



# **BASES ADMINISTRATIVAS**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°  
0019-2015-HONADOMANI-SB**

**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:  
"Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central  
de Esterilización"**

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## **CAPÍTULO I**

### **ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **1.1. BASE LEGAL**

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

#### **1.2. CONVOCATORIA**

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

#### **1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitada para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad (DNI), en el caso de persona natural; razón social de la persona jurídica; número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); domicilio legal; teléfono y fax.

#### **IMPORTANTE:**

- *Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*

#### **1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 57 del Reglamento.

#### **1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas y observaciones.

De haberse presentado observaciones, el Comité Especial debe incluir en el pliego absolutorio el requerimiento de pago de la tasa por concepto de elevación de observaciones al OSCE.

##### **IMPORTANTE:**

- *No se absolverán consultas ni observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

#### **1.6. ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE**

El plazo para solicitar la elevación de observaciones para el pronunciamiento del OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE.

Los participantes pueden solicitar la elevación de las observaciones para la emisión de pronunciamiento, en los siguientes supuestos:

1. Cuando las observaciones presentadas por el participante no fueron acogidas o fueron acogidas parcialmente;
2. Cuando a pesar de ser acogidas sus observaciones, el participante considere que tal acogimiento continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección; y
3. Cuando el participante considere que el acogimiento de una observación formulada por otro participante resulta contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección. En este caso, el participante debe haberse registrado como tal hasta el vencimiento del plazo para formular observaciones.

El Comité Especial, bajo responsabilidad, deberá remitir la totalidad de la documentación requerida para tal fin por el TUPA del OSCE, a más tardar al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de observaciones.

La emisión y publicación del pronunciamiento en el SEACE, debe efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el expediente completo por el OSCE.

## **1.7. INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección por lo que deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones, las dispuestas por el pronunciamiento, así como las requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión.

Una vez integradas, las Bases no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

El Comité Especial integrará y publicará las Bases teniendo en consideración los siguientes plazos:

1. Cuando no se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para formularlas.
2. Cuando se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de dichas observaciones para la emisión de pronunciamiento, siempre que ningún participante haya hecho efectivo tal derecho.
3. Cuando se haya solicitado la elevación de observaciones, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento respectivo en el SEACE.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los artículos 59 y 60 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

## **1.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN**

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.

Cuando la presentación de propuestas se realice en acto público, las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante

el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 1**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de propuestas. (**Formato N° 1**)

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.
2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.
3. En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda.

**IMPORTANTE:**

- *Las Entidades someten a fiscalización posterior conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la Buena Pro.*

**1.9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS<sup>1</sup>**

**En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PÚBLICO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:**

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

**IMPORTANTE:**

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.*

---

<sup>1</sup> De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación Directiva Selectiva puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.

En el caso que el Comité Especial rechace la acreditación del apoderado, representante legal o representante común, según corresponda en atención al numeral 1.8, y este exprese su disconformidad, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta y los documentos de acreditación en su poder hasta el momento en que el participante formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor, a fin de verificar que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las Bases.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos —siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas—, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se devolverá la propuesta, teniéndola por no admitida, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

**En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PRIVADO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:**

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en el lugar, el día y horario señalados en la sección específica de las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

**IMPORTANTE:**

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos .*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

**1.10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

**IMPORTANTE:**

- *Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.<sup>2</sup>*

**1.11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos  
Propuesta Económica : 100 puntos

**1.11.1. EVALUACIÓN TÉCNICA**

**En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACTO PÚBLICO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:**

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

---

<sup>2</sup> Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

**En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACTO PRIVADO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:**

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas presentadas y se verificará que contengan los documentos de presentación obligatoria y cumplan con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos –siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas–, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

**IMPORTANTE:**

- *En tanto OSCE no comunique a través de su portal institucional la implementación del mecanismo de notificación electrónica en el SEACE para la Entidad, el Comité Especial deberá notificar al postor el requerimiento de subsanación de la propuesta técnica en forma personal, conforme a lo dispuesto por la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.*

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se tendrá por no admitida. El Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que se publicará en el SEACE, debiendo devolver los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con

la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso de la descalificación de la propuesta, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

### 1.11.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33 de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
P <sub>i</sub>	=	Puntaje de la propuesta económica i
O <sub>i</sub>	=	Propuesta Económica i
O <sub>m</sub>	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

#### **IMPORTANTE:**

- *En caso el proceso se convoque bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.*
- *Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprenda los costos financieros y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.*

### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En caso el otorgamiento de la Buena Pro se realice en **ACTO PÚBLICO**, se deberá tener en consideración lo siguiente:

En la fecha y hora señalada en las Bases, el Comité Especial se pronunciará sobre la admisión y la evaluación técnica de las propuestas, comunicando los resultados de esta última.

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

### **IMPORTANTE:**

- *En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>3</sup>.*

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores y los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

### **En caso que el otorgamiento de la Buena Pro se realice en ACTO PRIVADO, se deberá tener en consideración lo siguiente:**

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

---

<sup>3</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

**IMPORTANTE:**

- *En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP <sup>4</sup>.*

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, elaborando en forma previa un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores, de ser el caso.

El otorgamiento de la Buena Pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo.

**1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día hábil siguiente de haberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

**1.14. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

De acuerdo con el artículo 282 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro o de haberse agotado la vía administrativa conforme a lo previsto en el artículo 115 del Reglamento, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

---

<sup>4</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

## **CAPÍTULO II**

### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad que convocó el proceso de selección y es resuelto por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien este haya delegado dicha facultad.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## **CAPÍTULO III DEL CONTRATO**

### **3.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento, según corresponda.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, en caso corresponda.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).

### **3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

### **3.3. DE LAS GARANTÍAS**

#### **3.3.1. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

### **3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos

extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**IMPORTANTE:**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los postores o contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

**3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

**3.6. ADELANTOS**

La Entidad entregará adelantos directos, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las Bases.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en el plazo previsto, el contratista tiene derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

**3.7. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las penalidades por retraso injustificado en la ejecución del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

**3.8. PAGOS**

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecida en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la ejecución de la prestación de los servicios, conforme a la sección específica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos prestados, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### **3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"  
RUC N° : 20137729751  
Domicilio legal : Av. Alfonso Ugarte N° 825. Lima 01  
Teléfono/Fax: : 2010400 Anexo: 193  
Correo electrónico: : nramos@sanbartolome.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio de "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA Y FALSO CIELO DE ESTERILIZACIÓN"

### 1.3. VALOR REFERENCIAL<sup>5</sup>

El valor referencial asciende **S/ 95,066.83 (Noventa y Cinco Mil Sesenta y Seis Con 83/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de Julio – 2015.

### 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante memorándum N1207-DEA-HONADOMANI-SB-2015, de fecha 14 de Julio del 2015.

### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**00 - RECURSOS ORDINARIOS**

### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

---

<sup>5</sup> El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas.

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de treinta y cinco **(35) días calendario**. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

#### **1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES**

Costo para la reproducción de las Bases Administrativas será de S/ 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos soles)

#### **1.10. BASE LEGAL**

- Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Ley N° 30282 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2015.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873. (en adelante la Ley)
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF. (en adelante El Reglamento)
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28015 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Directivas de OSCE
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN <sup>6</sup>

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 11 de Setiembre del 2015
Registro de participantes	: Del: 14 de Setiembre del 2015 Al: 23 de Setiembre del 2015
Formulación de Consultas y Observaciones a las Bases	: Del: 14 de Setiembre del 2015 Al: 16 de Setiembre del 2015
Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases	: 21 de Setiembre del 2015
Integración de las Bases	: 22 de Setiembre del 2015
Presentación de Propuestas <i>* En acto privado</i>	: 28 de Setiembre 2015 : Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima (Oficina de Logística) – Área de Procesos, 1er piso, en el horario de 08:00 – 16:00 horas
Calificación y Evaluación de Propuestas	: Del: 29 de Setiembre del 2015 Al: 30 de Setiembre del 2015
Otorgamiento de la Buena Pro <i>* En acto privado (a través del SEACE)</i>	: 01 de Octubre del 2015

### 2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará **Oficina de Logística- Área de Procesos, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima 01 (Primer Piso)**, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de **08:00 a 16:00 horas. FORMATO N° 02.**

En el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción.

#### **IMPORTANTE:**

- *Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las Bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas.*

### 2.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario), sito en **Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima 01 (Primer Piso)**, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08.00 a 16.00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria), según **Formato N° 03**; pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: [nramos@sanbartolome.gob.pe](mailto:nramos@sanbartolome.gob.pe).

<sup>6</sup> La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

## 2.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS<sup>7</sup>

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la Oficina de Logística-Área de Procesos, sito: Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima (1er piso), en la fecha y horario señalados en el cronograma, bajo responsabilidad del Comité Especial.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0019-2015-HONADOMANI-SB**, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores  
**HONADOMANI-SB**  
**Av. Alfonso Ugarte N° 285 – Lima 01(Primer Piso)**  
Att.: Comité Especial

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°0019-2015-HONADOMANI-SB**  
**Denominación de la convocatoria:** "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores  
[**HONADOMANI-SB**]  
**Av. Alfonso Ugarte N° 285 – Lima 01(Primer Piso)**  
Att.: Comité Especial

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°0019-2015-HONADOMANI-SB**  
**Denominación de la convocatoria:** "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA  
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

## 2.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

### 2.5.1. SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y 01 copias<sup>8</sup>.

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos<sup>9</sup>, la siguiente documentación:

#### Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por

<sup>7</sup> De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación Directiva Selectiva puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.

<sup>8</sup> De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.

<sup>9</sup> La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

cada uno de los consorciados. **(Anexo N° 1).**

- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección<sup>10</sup> **(Anexo N° 2).**
- c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento **(Anexo N° 3).**  
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 4)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio **(Anexo N° 5).**
- f) Declaración jurada indicando la garantía del servicio **(Anexo N° 6).**

**IMPORTANTE:**

- *La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68 del Reglamento.*

**Documentación de presentación facultativa:**

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso<sup>11</sup>.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>12</sup>.
- c) **Factor Experiencia del Postor:** Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **(Anexo 7)**, referido

---

<sup>10</sup> El Comité Especial debe determinar al elaborar las Bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisar dicha información en el listado de documentación de presentación obligatoria del numeral 2.5.1 de la sección específica de las Bases.

<sup>11</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

<sup>12</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

a la Experiencia del Postor.

- d) Del Personal Propuesto: deberá presentar la siguiente documentación:  
**Ingeniero Civil o Arquitecto** colegiado y habilitado, **como mínimo dos (02) años de experiencia en trabajos que incluya instalación de estructura y coberturas de techos, estructura de falso cielo en entidades públicas y/o privadas.**

**Técnico Especialista** en sistema de Aire acondicionado y Ventilación con certificado de estudios técnicos de aire acondicionado, **como mínimo dos (02) años de experiencia en trabajos de aire acondicionado.**

Acreditado mediante la presentación de copia simple de contratos de trabajo, ordenes de servicio, constancias o certificados; emitidos por la empresa a la que brindó el servicio asimismo indicando la ubicación de la obra o del servicio realizado.

**IMPORTANTE:**

- *En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

**2.5.2. SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA<sup>13</sup>**

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial (**Anexo N° 8**).

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

**IMPORTANTE:**

- *La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquella se encuentra dentro los márgenes establecidos en el artículo 33 de la Ley y el artículo 39 de su Reglamento.*
- *En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.*

**2.6. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL**

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i  
PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i  
PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. = **0.70**

<sup>13</sup> De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica. = **0.30**

Donde:  $c1 + c2 = 1.00$

## **2.7. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- b) Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso. **CARTA FIANZA**
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancario (CCI).
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Correo electrónico para notificar la orden de servicio.
- g) Copia de DNI del Representante Legal.
- h) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, con fecha posterior al consentimiento de la buena pro.
- i) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- j) Copia del RUC de la empresa

### **IMPORTANTE:**

- *La Entidad no podrá exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para la suscripción del contrato.*

## **2.8. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la Entidad deberán realizar las acciones correspondientes para cumplir las disposiciones contenidas en el numeral 1 del artículo 148 del Reglamento.

La citada documentación deberá ser presentada en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima – Oficina de Logística 1er piso.

## **2.9. FORMA DE PAGO**

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **ÚNICO PAGO**.

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Servicio de Central de Esterilización y de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la presentación efectuada.
- Comprobante de pago.

## **2.10. PLAZO PARA EL PAGO**

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

**CAPÍTULO III**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**



**HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE  
NIÑO SAN BARTOLOME**

**"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE  
COBERTURA Y FALSO CIELO DE CENTRAL  
DE ESTERILIZACIÓN"**



**JUNIO 2015**

**INDICE**

MEMORIA DESCRIPTIVA.....	3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	8
PLANILLA DE METRADOS.....	36
PRESUPUESTO REFERENCIAL.....	60
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	64
VISTAS FOTOGRAFÍCAS.....	66
PLANOS.....	70
TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	79

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
ING. ELIZABETH JAZGADA CASTILLO  
C.I.P. N° 10148  
Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

  
JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Ing. Elnorberto TARDÁA CASTILLO  
CIP N° 21445  
Director de Oficina de Servicios Técnicos y Mantenimiento

## MEMORIA DESCRIPTIVA

### "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA Y FALSO CIELO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN"

La presente memoria descriptiva contiene la relación y descripción de todos los trabajos necesarios para el "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización" del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

#### UBICACIÓN.

La ejecución del servicio se realizará en el tercer piso del Local Principal del HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ, sito en Av. Alfonso Ugarte 825 - Cercado de Lima, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

#### ANTECEDENTES.

Es la unidad orgánica encargada de ejecutar las acciones y procedimientos técnicos que aseguren la asepsia y esterilización del material e instrumental que se utiliza en la institución para la atención de los pacientes; depende del Departamento de Enfermería y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

- a) Prestar servicios de esterilización y asepsia a los servicios de atención final e intermedia de la institución, según las normas y protocolos vigentes.
- b) Distribuir el material médico de acuerdo a las necesidades de cada servicio de atención y a la complejidad de la labor que realizan.
- c) Controlar el suministro de material y soluciones preparadas para los diferentes servicios, con criterios de racionalidad y permitiendo una adecuada calidad en los procesos de atención médica y quirúrgica.
- d) Registrar los ingresos y salidas de materia prima y material procesado estéril del servicio para cumplir con los procesos de programación y control del mismo.
- e) Proponer, ejecutar y evaluar los protocolos y procedimientos técnicos que aseguren la calidad de los procesos que se realizan en el servicio, orientados a proporcionar un servicio eficiente, eficaz y de calidad.
- f) Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad y asepsia en su ámbito de acción.

#### JUSTIFICACIÓN.

El Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización se justifica debido a la situación actual en que se encuentra el servicio, con cielo raso de triplay deteriorado y no adecuado; con cobertura de techo de fibrocemento antigua y deteriorada; con iluminación ineficiente y con altura de entrepiso limitado de 3.00 m.

#### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio ha sido desarrollado en función al requerimiento técnico solicitado por la Jefatura del Servicio de Central de Esterilización y Suministros del Hospital San Bartolomé.

En este Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización, se está contemplando el reemplazo de la cobertura fibrocemento antigua por una cobertura ligera de polipropileno; instalación de estructura galvanizada (tijerales y correas de sujeción) para pendiente de la cobertura; reemplazo del falso cielo raso de triplay por un falso cielo raso de baldosas de yeso con recubrimiento de vinil y foil de aluminio, adecuado para este tipo de servicio y se ampliará la altura de entrepiso a 3.50 m.; cambio de la circuitería eléctrica de los ambientes según planos; reemplazo de tablero general con sus respectiva llaves termo-magnéticas según planos, así como la independización de los circuitos de luminarias, toma de corrientes, termas, bombas de osmosis, etc.; suministro e instalación de nuevas luminarias en falso cielo raso y tipo colgante; ampliación de altura de 50 cm. en mamparas de vidrio existentes; instalación de sistema de drenaje; instalación de tabiquería drywall en los ambientes para adicionar altura de entrepiso; pintado de exteriores con pintura látex e interiores con

JORGE EDUARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOMÉ  
Ing. ELIZABETH TABOADA CASTILLO  
C.I.P. N° 20449  
Directora de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

4

pintura epóxica; reemplazo de ventanas existentes de fierro y vidrio crudo por ventanas de estructura de aluminio y vidrio laminado; sistema de aire acondicionado y limpieza final del área.

Los trabajos específicos a realizar en el servicio comprende:

- Desmontaje de cobertura de eternit de fibrocemento existente en un área de 124.80 m<sup>2</sup> aproximadamente.
- Desmontaje de falso cielo antiguo de triplay en un área de 149.42 m<sup>2</sup> aproximadamente.
- Desmontaje de vigas de madera existente en techo que hacen de estructura de la cobertura existente.
- Desmontaje de tuberías de luz, agua y desagüe existentes en techo.
- Demolición y/o corte de muros de ladrillo king kong de soga en un área de 10.00 m<sup>2</sup> aproximadamente.
- Se realizará labores de demolición de bloque de concreto de columna desprendida del monolito vaciado, de medidas 50x40x70 cm. aproximadamente.
- Se realizará el rasqueteo de pintura antigua existente en paredes del Hall de circulación 1 y 2 así como del cielo raso del Hall de circulación 2 y las partes altas de los muros interiores de Central de Esterilización un área de 138.70 m<sup>2</sup> aproximadamente.
- Desmontaje de ventanas de fierro existentes en un área de 24.93 m<sup>2</sup> aproximadamente.
- Realización de vestidura derrame de coronas de muro con mezcla cemento:arena 1:5 y espesor 1.5 cm., en una longitud de 56.50 metros lineales.
- Tarrajeo laterales de muros de albañilería (partes altas) en un área de 9.46 m<sup>2</sup>.
- Resane de vanos de ventana y reposición de cerámico, producto del desmontaje de las ventanas.
- Realización de tabiquería sistema drywall doble placa de fibrocemento de espesor 8 mm. en zonas altas de muros de albañilería, en un área de 33.60 m<sup>2</sup>.
- Instalación de tabiquería sistema drywall una cara, con placa de fibrocemento de espesor 8 mm. en zonas altas, en un área de 22.61 m<sup>2</sup>.
- Estructura techo con dieciséis (16) tijaesales típicos acero galvanizado (6.50x.75x.15 m) y perfiles omega de acero galvanizado, el cual dará una pendiente a las coberturas, en un área de 124.80 m<sup>2</sup> aproximadamente.
- Suministro e instalación de cobertura en estructura de techo con planchas de polipropileno rojo techo opaco onda 100 (1.10x3.05 m.) e=1.2 mm. Incluye accesorios de sujeción a perfiles, en un área de 129.31 m<sup>2</sup> aproximadamente.
- Suministro e instalación de manta térmica de fibra de vidrio de espesor 1" para un área de 124.80 m<sup>2</sup> entre la cobertura de techo de polipropileno y el falso cielo raso.
- Suministro e instalación de una estructura para el falso cielo raso con baldosas acústicas 61x61 cm. de yeso con recubrimiento de vinil y foil de aluminio en un área de 117.18 m<sup>2</sup>.
- Suministro e instalación de una estructura para el falso cielo raso con placas de yeso gyplac e= 3/8" en área de pasadizo y hall de espera en 32.24 m<sup>2</sup>.
- Desmontaje del tablero general existente en el área.
- Cambio de terminales para la línea de alimentación eléctrica que viene de la sub estación N° 1, más línea tierra.
- Desmontaje de las luminarias y tomacorrientes existentes.
- Retiro de tuberías de luz, existentes y en funcionamiento en el techo.
- Suministro e instalación de un nuevo tablero de metal (TG) para empotrar de distribución eléctrica, con línea a tierra de 42 polos para termo-magnéticos.
- Suministro e instalación de llaves termo magnéticas, tipo engrampe: 01 llave de 3x100A.; 01 llave de 3x60A.; 01 llave de 3x50A.; 02 llaves de 3x40A.; 02 llaves de 3x30A.; 09 llaves de 2x30A.; 01 llave de 2x20A.
- Independización de los circuitos de iluminación por ambientes, de acuerdo al plano IE-01.
- Independización de los circuitos de tomas de corriente por ambientes, de acuerdo al plano.

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
ING. ELIBRANDO FERRERÍA CASTILLO  
C.I.P. N° 30445  
Director de la Oficina de Servicios Secundarios y Mantenimiento

5

- Suministro e instalación de diecisiete (17) equipos luminarias con fluorescentes de 4x18W, rejilla de aluminio y encendido electrónico, para empotrar en falso cielo raso.
- Suministro e instalación de siete (07) equipos luminarias con fluorescentes de 2x36W colgantes, rejilla de aluminio y encendido electrónico, instalados a una altura de 2 metros del piso.
- Suministro e instalación de seis (06) equipos luminarias con fluorescentes de 2x36W para adosar, rejilla de aluminio y encendido electrónico, para ser instalados en el pasadizo de entrada del ambiente.
- Suministro e instalación de seis (06) equipos luminarias con fluorescentes de 1x36W, encendido electrónico, para el área de autoclaves.
- Suministro e instalación de una (01) luminaria 1x22W para adosar en el área del servicio higiénico.
- Se realizarán las salidas de treinta y dos (32) puntos de luz para alumbrado estarán instalados en falso cielo raso (empotrados) y adosados, debidamente entubados con tuberías y codos de ¾".
- Realización de dos (02) puntos para salidas de termas con tuberías de PVC SAP, asimismo se realizará un (01) punto para salida para tanque de osmosis.
- Suministro e instalación de tres (03) interruptores dobles de luz para empotrar, contarán con cajas de PVC y canaletas decorativas en los lugares que no existan tuberías de pase.
- Suministro e instalación de diez (10) interruptores unipolares de luz para empotrar, contarán con cajas de PVC y canaletas decorativas en los lugares que no existan tuberías de pase.
- Suministro e instalación de doce (12) tomas de corriente dobles para empotrar, contarán con cajas de PVC y canaletas decorativas en los lugares que no existan tuberías de pase.
- Los cables a instalar serán de 4 y 2.5mm<sup>2</sup> NH-80 y estarán protegidos con tubos o canaletas decorativas.
- Suministro e instalación de tres (03) líneas monofásicas con línea tierra, para las dos termas de 110 litros, dos (02) y una (01) para el tanque de osmosis. Estos equipos serán instalados con cables de 4mm, NH- 80 debidamente entubados.
- Suministro e instalación de tres (03) cajas adosables, con llaves termo magnéticas de 2x30A, con línea tierra, para las dos termas de 110 litros, dos (02) y una (01) para el tanque de osmosis.
- Suministro e instalación de cinco (05) luces de emergencia.
- Suministro e instalación de un (01) tablero de 06 polos (T-2), con dos llaves termo magnéticas tipo riel de 2x30A y 2x15A.
- Suministro e instalación de dos (02) líneas trifásicas con línea tierra, para los dos (02) equipos de aire acondicionado decorativo split pared, de capacidad 24,000 BTU/HR, con sus dos (02) cajas adosables, con llaves termo magnéticas de 3x30A, con línea tierra.
- Suministro e instalación de dos (02) equipos de aire acondicionado decorativo split pared, de capacidad 24,000 BTU/HR cada uno. Incluyen el control remoto inalámbrico.
- Instalación circuito de refrigeración, puesta en marcha y verificación operativa. Instalación equipo de 24,000 BTU/HR. Incluye conexión de línea de drenaje del agua condensada (PVC Clase 10 Ø 3/4") de equipos de aire acondicionado al punto de desagüe.
- Reinstalación del circuito eléctrico del sistema (02) extracción de aire y (02) del sistema de inyección de aire, con cables de 4 y 2.5mm<sup>2</sup>. Se considera pintado de tablero y mantenimiento de las llaves de control tipo botonera.
- Reinstalación del circuito eléctrico del sistema de osmosis y tanque hidroneumático, se considera mantenimiento de los contactores y llave general termo-magnética, así como el pintado del tablero.
- Se realizará la extensión de la altura de las mamparas de vidrio existente de una altura h=50 cm., con los vidrios fijos laminados de 6 mm., perfiles de aluminio y estructura necesaria. El área de esta ampliación es de 9.70 m<sup>2</sup> aproximadamente.

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 59348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
ING. ELIBRANDO FIGUEROA CASTELLO  
C.I.P. N° 90445  
Director de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

6

- Reemplazo de 25.00 m<sup>2</sup> aproximadamente de ventanas de fierro con vidrio crudo por ventanas de estructura de aluminio y vidrio laminado tipo sándwich (ventanas V-1, V-2, V-3, V-4, V-5 y V-6).
- Suministro e instalación de estructura de aluminio E-7 con vidrio templado de 6 mm., con media puerta, vidrio fijo y sistema acordeón.
- Se realizará el reforzamiento de mampara existente (M-1) de 2.20 x 2.15 m. con estructura metálica para plataforma de acero inoxidable para recepción y cambio de mica por vidrio templado de 6 mm.
- Empastado de cielo raso en hall de circulación 2 y empastado en muros interiores en hall de circulación 1 y en las partes altas de los muros interiores de Central de Esterilización, en un área resultante de 157.61 m<sup>2</sup> aproximadamente.
- Pintado externo de muros y tabiquería exteriores con dos manos de pintura látex premium, de calidad reconocida en el mercado y de marca reconocida, en un área de 186.67 m<sup>2</sup> aproximadamente.
- Pintado de muros interiores en las partes altas con dos manos de pintura epóxica de calidad reconocida en el mercado y de marca reconocida, en un área de 74.36 m<sup>2</sup> aproximadamente.
- Pintado de cielo raso de hall de circulación 1 y 2 con dos manos pintura látex premium, primera calidad y de marca reconocida, en un área de 48.36 m<sup>2</sup> aproximadamente.
- Instalación de un sistema de drenaje con canaleta y accesorios prefabricados de PVC en una longitud de 18.90 metros lineales aproximadamente. Este sistema de drenaje será de dos tramos y empalmará al sistema de desfogue del tanque elevado.
- Suministro e instalación de dos plataformas para recepción de materiales de acero inoxidable calidad AISI 304 de espesor de 1/16" y de medidas 1.00x0.40 m. y 1.60x0.40 m.
- Se realizará el acarreo y eliminación fuera de los límites del hospital a botadero establecido de 3.68 metros cúbicos aproximadamente de material excedente provenientes de desmontajes, picados y demoliciones.
- Se realizará la limpieza final de toda el área de Central de Esterilización, de aproximadamente 149.42 m<sup>2</sup>.

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN:**

El Servicio de "Acondicionamiento de Cobertura y de Falso Cielo de Central de Esterilización" está programado para ejecutarse en un plazo de treinta y cinco (35) días calendario.

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
C.O.P. N° 00148

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOMÉ  
Ing. ELIBARRIO TABOADA CASTILLO  
C.O.P. N° 80445  
Director de la Unidad de Obras Civiles y Mantenimiento

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JORGE EDUARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
ING. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO  
C.I.P. N° 60443  
Director de la División de Servicios Generales y Mantenimiento

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Durante la ejecución del servicio, el contratista se ceñirá a las presentes especificaciones y a las normas de materiales y procedimientos constructivos referidos en el texto de la especificación, los que además, deberán ser compatibilizados con las Normas y Reglamentos vigentes establecidas por:

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
- Manual de Normas de ASTM (American Society of Testing Materials).
- Normas de Materiales de INDECOPI (Ex Instituto de Investigación Tecnológica y de Normas Técnicas).
- Especificaciones de los fabricantes que sean concordantes con las anteriormente mencionadas en cada especialidad.

Todos los trabajos sin excepción se desenvolverán dentro de las mejores prácticas a fin de asegurar su correcta ejecución, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Usuario y de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

Las presentes Especificaciones son compatibles con el Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú (RNE) y sus Normas Técnicas de Edificación vigente y todo lo no indicado en este documento se regirá por lo establecido en dicho Reglamento y sus normas.

### **VALIDEZ DE LAS ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS**

En caso de existir divergencia entre los documentos del expediente, los planos tienen primacía sobre las especificaciones técnicas. Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimientos en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el contratista conoce las prácticas de ejecución del presente servicio.

### **MATERIALES.**

Todos los materiales que se empleen en el presente servicio serán nuevos y de primera calidad en conformidad con las Especificaciones Técnicas de éstos.

Los materiales que vinieran envasados, deberán ingresar en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.

El Contratista tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados, sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento de su programación, ni se admitirán cambios en las Especificaciones por este motivo.

El almacenamiento de los materiales debe realizarse de tal manera que este proceso no desmejore sus propiedades, ubicándolos en lugares adecuados tanto para su protección como para su despacho.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.**

Para la realización del servicio se tendrán las siguientes actividades específicas:

#### **01.00.00 TRABAJOS PRELIMINARES**

#### **01.01.00 Movilización y desmovilización de materiales y herramientas.**

Constituyen todas aquellas actividades realizadas por el Contratista destinadas a transportar todos los materiales y herramientas necesarios hacia la zona de los trabajos; se entiende que todo lo transportado por el Contratista estará en perfectas condiciones de operación.

Esta partida también incluye el retiro paulatino los insumos sobrantes equipos y herramientas conforme se vayan completando las partidas de los trabajos.

El supervisor podrá rechazar aquel material, insumo, equipo y herramientas que, a su juicio no esté en buenas condiciones de uso o de operación.

Unidad de Medida: global (gib.).

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 89348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
ING. ELBRANDO TABOADA CASTILLO  
C.I.P. N° 40449  
C. Dirección de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

**02.00.00 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.**

**02.01.00 Desmontaje de cobertura eternit.**

Esta partida comprende los trabajos manuales de desmontaje de la cobertura eternit existente en el techo del Central de Esterilización en un área de 124,80 m<sup>2</sup>.

Entre los equipos y herramientas a utilizar: punta, martillo e implementos de protección personal.

Se procederá a desmontar la cobertura existente indicada en el plano utilizando herramientas manuales. Luego se procederá a retirar los residuos a un lugar conveniente o al que indique el supervisor del servicio.

Unidad de medida: metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**02.02.00 Desmontaje de falso cielo de triplay.**

Se realizará el desmontaje del cielo raso existente de triplay en un área de 149,42 m<sup>2</sup> aproximadamente. No se utilizarán materiales, solo herramientas manuales. El desmontaje se hará sin afectar los ambientes adyacentes. El trabajo terminará cuando este desmontada toda el cielo raso del área de Central de Esterilización, a satisfacción de la supervisión del servicio.

Unidad de medida: metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**02.03.00 Desmontaje de vigas de madera existente en techo.**

Esta partida comprende el desmontaje de vigas de madera existentes en el techo de Central de Esterilización, de medidas aproximadas de 0.25x0.25x7.00 m. Estas vigas serán desmontadas tomando todas las precauciones del caso y entregadas a carpintería, ubicada en primer piso del local anexo a una distancia de 80 metros del hospital, con cargo a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento. Se utilizarán para el desmontaje y traslado de las mismas, herramientas manuales y sogas de sujeción.

Unidad de Medida: global (glb.).

**02.04.00 Desmontaje y modificación de tuberías de luz, agua y desagüe existentes en techo.**

Esta partida comprende el desmontaje de tuberías de luz, agua y desagüe que se encuentran sin uso actual ubicados en el techo del área de Central de Esterilización, así como el replanteo y modificación de ubicación y recorrido de tuberías de instalaciones eléctricas y sanitarias. Estos trabajos se harán en coordinación con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

Unidad de Medida: global (glb.).

**02.05.00 Demolición y/o corte de muros de ladrillo o soga.**

Esta partida comprende los trabajos de demolición y corte de muros de ladrillo o soga ubicados en las partes superiores y laterales del área de Central de Esterilización, retirando parte de los muros que se encuentren en pendiente además de realizar el corte en las coronas de los muros para tener una superficie plana donde se apoyarán los tijerales de acero galvanizado.

Entre los equipos y herramientas a utilizar tenemos comba de 24 libras, barreta, cincel, martillo, pico, lampa, carretilla e implementos de protección personal: lentes de protección, cascos y guantes.

Luego de desmontar la cobertura y el falso cielo raso, se procederá a realizar la demolición y/o corte de las coronas de los muros. Se realizará si es necesario el encintado de las áreas durante la realización de las demoliciones.

Unidad de medida: metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**02.06.00 Demolición de bloque de concreto armado en columnas.**

Esta partida comprende los trabajos de demolición de los bloques de concreto de las columnas existentes las cuales se encuentran desprendidas del vaciado monolítico del mismo y que representan un riesgo. El bloque es de aproximadamente 50x40x70 cm. Se utilizará equipo, andamios por ser trabajos en altura, implementos de seguridad para el personal, mallas de seguridad para los niveles inferiores y todas las medidas de seguridad necesarias para la realización de esta actividad y que no afecte a terceros.

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
ING. ELISABETH TABARADA CASTILLO  
C.I.P. N° 61448  
División de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

10

Unidad de medida: Global (gfb.).

**02.07.00 Rasqueteo de pintura antigua muros de albañilería.**

Se realizará el rasqueteo de pintura antigua de muros de albañilería de las paredes del Hall de circulación 1 y 2, cielo raso del hall de circulación 2 y partes altas de los muros interiores de Central de Esterilización, en un área de 138.70 m<sup>2</sup> aproximadamente. No se utilizarán materiales, solo herramientas como lijas y espátulas así como andamios metálicos. El trabajo se considerará terminado cuando no se aprecie pintura antigua y deberá estar a satisfacción de la supervisión.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**02.08.00 Desmontaje de ventanas de fierro**

Se realizará el desmontaje de 24.93 m<sup>2</sup> aproximadamente de ventanas de fierro con vidrios crudos. No se utilizarán materiales, solo herramientas. Se realizará el listado de lo desmontado y se entregará con cargo a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento. Se tendrá especial cuidado por ubicarse las ventanas en un tercer piso.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**03.00.00 ALBAÑILERÍA.**

**03.01.00 Vestidura derrames de coronas de muro.**

Se realizará la nivelación de corona de los muros existentes de albañilería mediante tarrajeo con mezcla de cemento y arena fina 1:5 de espesor 1.5 cm., en una longitud de 56.50 metros lineales en muros de soga.

Esta nivelación se realiza para tener una superficie uniforme y horizontal, para posteriormente realizar el apoyo de la tabiquería sistema drywall con estructura de acero galvanizado.

Entre los materiales tenemos: arena fina, cemento portland tipo I y agua; entre equipos tenemos el andamiaje y herramientas manuales como regla de madera. La arena fina no deberá ser arcillosa, será arena lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente.

Se extenderá la mezcla de mortero igualándolo con la regla; después de reposar 15 minutos, se hará el cavado final, pasando de nuevo y cuidadosamente la paleta de madera a la plana de metal, obteniéndose una superficie plana y horizontal.

Unidad de Medida: Metro lineal (m.).

**03.02.00 Tarrajeo laterales de muros de albañilería (partes altas).**

Se realizará el tarrajeo frotachado de las partes altas de muros interiores, con mezcla cemento-arena 1:5, de espesor 1.5 cm., del muro lateral que da a pasadizo del tercer piso de Central de Esterilización, en un área de 11.35 m<sup>2</sup> aproximadamente

Esta área corresponde a las partes altas de los muros que no se encuentran tarrajeadas.

Comprende la aplicación de una capa de 1.5 cm. con mortero de cemento y arena en proporción de 1:5 sobre la superficie de los muros, con la finalidad de vestir y formar una superficie de protección, impermeable.

Entre los materiales: arena fina, cemento portland Tipo I y agua; entre equipos tenemos el andamiaje y herramientas manuales, regla de madera. La arena fina no deberá ser arcillosa, será arena lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente.

Método de Ejecución: La superficie a cubrir con el tarrajeo de los muros interiores, se limpiará y humedecerá convenientemente los muros. El trabajo está constituido por una primera capa de mezcla con la que se conseguirá una superficie más o menos plana pero de aspecto rugoso. Espesor mínimo del tarrajeo es de 1.5 cm. No se admitirá ondulaciones ni vacíos. Se extenderá el mortero igualándolo con la regla, se hará el enlucido, pasando de nuevo y cuidadosamente la paleta de madera.

Durante los trabajos de humedecimiento de la pared, se tomarán las acciones necesarias para que los trabajos no afecten los demás ambientes del hospital.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Ing. ELISABETH TABOADA CASTILLO  
C.I.P. N° 65443  
Directora de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

11

**03.03.00 Resane de vanos de ventana y reposición de cerámico.**

Esta partida se refiere a los trabajos de resanes de los vanos de las ventanas, productos de los picados por desmontaje de las ventanas de fierro así como los trabajos de reposición de cerámico blanco igual al existente en el zócalo de central de esterilización, con sus perfiles de PVC correspondientes. Se utilizarán cemento y arena fina para los resanes así como pegamento en bolsa, cerámico blanco, perfiles de PVC y cruceñas.

Unidad de Medida: Global (glb.).

**04.00.00 TABIQUERÍA SISTEMA DRYWALL.**

Las paredes tendrán tratamiento de masillado para juntas invisibles; además del uso de esquineros metálicos de protección en las respectivas esquinas

Descripción: El sistema tipo drywall, tendrá dos tipos de tabiques: una con doble placa de fibrocemento de  $e = 8$  mm. y la otra con placas de fibrocemento de  $e = 8$  mm. en una cara exterior, en las partes altas de los muros del área de Central de Esterilización.

Los materiales y accesorios empleados serán nuevos y de primera calidad; se seleccionarán de acuerdo con lotes de producción, de tal manera que permitan uniformidad en el acabado; deberán estar antes y después de instalados libres de relieves, depresiones, despigados, grietas y manchas.

El sistema drywall deberá cumplir con las Normas Americanas vigentes ASTM y las que hagan referencia a sus propiedades mecánicas, acústicas, de resistencia al fuego y de estabilidad. Además deberán cumplir con las recomendaciones conjuntas de la Gypsum Association y de la AWCI (Association of the Wall and Ceiling Industries - Internacional), las cuales establecen los niveles de calidad, apariencia, ejecución y niveles finales de acabado dependiendo de la aplicación.

Materiales: Entre los materiales tenemos: placa de fibrocemento de  $e = 8$  mm.; clavos de fijación 1"; tornillo #8 x 1/2; tornillo # 6 x 3/2; cinta para junta rollo x 150m.; fulminante para pistola de fijación; pasta para junta tipo Hamilton; esquinero metálico 2.44m; parantes de acero galvanizado 89mm x 38 x 0.45 x 3.00; riel de acero galvanizado de 90 x 25 x 0.45 x 3.00.

Método de Ejecución: El Contratista del servicio, deberá suministrar a la supervisión para su aprobación, antes de iniciar actividades, los esquemas constructivos que utilizará en la instalación, los cuales deben estar de acuerdo con las especificaciones y normas de diseño enunciadas.

Todos los elementos deberán instalarse de acuerdo con los diseños consignados en los planos arquitectónicos; las dimensiones definitivas, los materiales, los accesorios, la masilla, los pernos y la tornillería deberán cumplir el grado de desempeño estructural requerido para cada elemento según las Normas Técnicas Peruanas (NTP).

Las superficies serán uniformes, no deberán percibirse las juntas (salvo donde se especifique algo distinto por diseño), y no deben presentar deformaciones en toda su extensión ni en las aristas, para lo cual el contratista deberá utilizar los accesorios propios del sistema que sean necesarios, los cuales no serán objeto de pago por aparte.

La tabiquería estará conformada por una estructura de acero galvanizado para garantizar su estabilidad; esta estructura se asegurará contra el muro existente utilizando anclajes que permitan, al suprimir el muro por futuras modificaciones, su fácil retiro y reparación de la superficie, sin afectar la apariencia general.

La tabiquería será cubierta con placas por ambas caras, atornilladas a la estructura, con juntas masilladas, encintadas y pulidas con un acabado parejo, sin resaltos, ni ondulaciones, ni rizados, garantizando la no presencia de futuras grietas o fisuras.

La superficie se entregará lista para dar el acabado especificado en los planos. Todos los elementos de tabiquería del sistema drywall, deberán llevar los accesorios requeridos para su correcta terminación tales como esquineros, perfiles de junta, perfiles de remate contra otros materiales, etc., todos ellos perforados para garantizar la adherencia con el panel.

Todas las juntas entre paneles deberán tratarse con la aplicación de por lo menos tres capas de masilla (Joint Compound) con la cinta adecuada para ese uso. Los accesorios (perfiles de junta, filetes, esquineros, etc.) deberán tratarse de la misma forma que las juntas; todos ellos deben ser perforados para garantizar la adherencia con el panel.

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
ING. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO  
C.I.P. N° 30445  
Cargo: en el Oficio de Servicio General y Administrativo

Estructura Metálica: Los perfiles metálicos estarán conformados por láminas de acero galvanizado, atornillados entre sí y fijados al muro de albañilería.

Las normas técnicas correspondientes a los perfiles metálicos son: para lámina de acero galvanizado la norma ASTM A653 y para lámina de zincalume la norma ASTM A792.

La estructura de los tabiques está conformada por perfiles parantes de 89mm de ancho y perfiles riel de 90mm., ambos de 0.45 mm de espesor atornillados entre sí. Esta estructura se fija con clavos de anclaje de 1" accionados con pistola de fijación a pólvora o tirafones de 1 1/4" y tarugos de nylon.

Se usarán tornillos autoroscantes para placa - metal de 6x25 mm o similar de punta fina o punta broca (según espesor de estructura), para la fijación de las láminas a los perfiles y tornillos WAFER 8x11 o similar de punta fina o punta broca (según espesor de estructura), para la fijación entre perfiles.

Se usarán compuestos especiales o similares para el sellado de juntas, como masilla, pasta a base de yeso para aplicaciones solo en juntas invisibles de ambientes interiores.

En exteriores no se masillarán las juntas por ningún motivo y el acabado es junta visible del espesor de la placa utilizada, rellena con poliuretano.

Instalación de Placas: Protección- Los lugares que reciban los paneles deberán ser un ambiente seco libre de mezclas húmedas durante 24 horas antes de colocarla. Se mantendrá este ambiente seco hasta que la instalación de los paneles se complete y las juntas estén completamente secas.

Será necesario dar ventilación adecuada para eliminar la humedad excesiva durante el sellado de las juntas y después. En lo posible los paneles serán longitudes grandes para eliminar la cantidad de juntas. Se calzaran los lados y cabos contiguos a ras sin colocarlas a la fuerza.

Se recortaran los paneles para dejar paso a las instalaciones eléctricas, sanitarias, ventilación y pases de tuberías, con herramientas especiales. Los paneles se fijaran con su longitud mayor en sentido vertical y todas las juntas coincidirán sobre elementos de la armazón.

Las placas se anclaran o fijaran a la estructura metálica con tornillos cada 300 mm en los extremos derecho e izquierdo del panel, y cada 300 mm o menos en el centro del panel y los extremos superior e inferior del panel.

Estos tornillos 6x25 serán cabeza estrella Philips #2 o similar con punta fina o broca (según espesor de estructura), y deberán colocarse a 12 mm, a eje del borde del panel, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Toda cabeza de tornillo residirá levemente debajo de la superficie de la placa. Se tendrá especial cautela para no quebrar el panel o dañar la superficie o el alma.

Recubrimiento de juntas y tornillos: Se logra un acabado totalmente liso, empastando con la masilla westpac o similar las cabezas de los tornillos y las uniones entre placas, para lo cual se utiliza un empaste especial con un refuerzo de cinta de papel para las uniones entre placas.

Pasos: primero una espátula de acabado de 6", relleniéndose el canal formado por los bordes rebajados de la lámina, pegue la cinta para uniones directamente sobre la unión mientras el compuesto está húmedo y alise el compuesto para uniones alrededor y sobre la cinta a fin de nivelar la superficie, presione firmemente con la espátula, extrayendo el compuesto sobrante. Aplíquese un poco de compuesto sobre todas las cabezas de los tornillos y luego permita que el material se seque por completo (aproximadamente 24 horas) antes de continuar.

Primera capa de acabado: Usando una espátula de acabado de 12", aplique una segunda capa, haciéndola desvanecer a las 6 o 7 pulgadas a cada lado del canal. Espere otras 24 horas y luego lije ligeramente las uniones a las que se les ha aplicado el procedimiento de acabado con una ligera pasada con el papel de lija para de agua n°120.

Juntas Visibles Exteriores: Las paredes exteriores con placa de fibrocemento al ser instaladas debe considerarse las juntas visibles o bruñas que deberán solucionarse de acuerdo a la modulación horizontal, modulación vertical, modulación cuadrada y modulación tipo ladrillo.

Las juntas visibles, serán acabadas de la siguiente manera: Serán selladas todas las juntas usando el sistema de selladores de poliuretano, siguiendo todas las instrucciones

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
ING. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO  
C.I.P. N° 20449  
Director de la Oficina de Servicio Técnico y Mantenimiento

13

del fabricante en cada caso. Un buen sellado no permitirá el ingreso de humedad. Se dejara secar el material de sellado de juntas por el tiempo recomendado por el fabricante para garantizar el sellado correcto.

**04.01.00 Tabique doble placa de fibrocemento e=8 mm. en zonas altas de muros de albañilería.**

Suministro e instalación de tabique doble cara sistema drywall, en muros perimetrales de espesor 15 cm., cara interior y exterior placa de fibrocemento de espesor 8 mm. con rieles de acero galvanizado de 90 x 25 mm. y parantes de acero galvanizado de 89 x 38mm., resultando un área a cubrir de 33.60 m<sup>2</sup>.  
Unidad de medida: metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**04.02.00 Tabique una cara, con placa de fibrocemento e=8 mm. en zonas altas.**

Suministro e instalación de tabique sistema drywall una cara exterior, con placas de fibrocemento de 8 mm. en zonas altas laterales del área de Central de Esterilización, con estructura de rieles metálicos de 90 x 25 mm. y parantes metálicos de 89 x 38mm. de metal galvanizado, resultando un área a cubrir de 22.61 m<sup>2</sup> aproximadamente.  
Unidad de medida: metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**05.00.00 TECHO.**

**05.01.00 Estructura techo con tijerales típicos acero galvanizado (6.50x.75x.15 m) y perfiles omega de acero galvanizado.**

Suministro e instalación de una estructura de acero galvanizado compuesto por dieciséis (16) tijerales típicos de acero galvanizado (6.50x.75x.15 m.) compuesto por parantes de acero galvanizado; asimismo por correas de sujeción conformados por perfiles omega 30x25x0.45x3 m de acero galvanizado, ver detalle gráfico en lámina E-1 y E-2. Los tijerales se realizarán en el área del servicio según detalle en lámina E-2 y luego de armados se izará en alto mediante sogas para su fijación mediante fulminantes para acero galvanizado. Estos tijerales se apoyarán sobre la tabiquería sistema drywall y se fijarán a los mismos mediante fulminantes. Estarán ubicados y espaciados según lámina E-1. Posteriormente se procede a instalarse las correas de sujeción para las coberturas, utilizándose perfiles omega 30x25x0.45x3 m. de acero galvanizado, las mismas que van sobre los tijerales ya instalados, cubriendo todo el área del techo de 124.80 m<sup>2</sup> aproximadamente. En esta partida se considerará el uso de andamios metálicos para trabajos en altura. Entre los equipos y herramientas a utilizar tenemos los parantes de acero galvanizado de 89x38x0.45x3 m, perfiles omega de acero galvanizado de 30x25x0.45x3 m.; fulminantes, soga, andamios metálicos e implementos de protección personal: lentes de protección, cascos y guantes.  
Unidad de medida: metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**05.02.00 Cobertura de plancha polipropileno roja techo opaco onda 100 (1.10x3.05 m.) e=1.2 mm. Incluye accesorios de sujeción a perfiles.**

Se instalará como cobertura del techo, planchas de polipropileno roja opaca (1.10x3.05 m) opaca, e=1.2 mm. con tirafones con capuchones de ¼" x 6". Esta cobertura irá instalado y apoyado sobre los perfiles omega de acero galvanizado. Estas coberturas se traslaparán una onda y cubrirán un área que exceda en 10 cm. en todo el contorno del área de Central de Esterilización. El área a cubrir esta cobertura es de 129.30 m<sup>2</sup> aproximadamente.  
Unidad de medida: metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**05.03.00 Manta de fibra de vidrio de espesor 1".**

Suministro e instalación de manta de fibra de vidrio de espesor 1" para el aislamiento térmico en toda el área superior del falso cielo raso. El área a cubrir por la manta de vidrio de espesor de 1" es de 124.80 m<sup>2</sup> aproximadamente.  
Unidad de medida: metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

JORGE EDUARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOMÉ  
ING. ELIBRANCIO TAGUADA CASTILLO  
C.I.P. N° 80449  
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

14

**06.00.00 FALSO CIELO.**

**06.01.00 Cielo raso con baldosas acústicas 61x61 cm. de yeso con recubrimiento de vinil y con foil de aluminio.**

Suministro e instalación de una estructura para el falso techo del cielo raso, el cual llevará baldosas acústicas 61x61 cm. de yeso con recubrimiento de vinil y con foil de aluminio, blanco con borde recto. Se emplearán para esta estructura, alambre galvanizado, tee principales, tee secundarias y ángulos perimetrales. El área a trabajar el falso techo es de 117.18 m<sup>2</sup> aproximadamente.

Se trata del falso cielo raso descolgado que debe soportar solamente su peso, destinados a cubrir las redes de instalación eléctrica, luminarias, estructuras del techo, etc.

El cielo raso será lavable, en yeso con recubrimiento vinílico, con alta resistencia a la humedad, con textura suave; además deberá contar con un recubrimiento en foil de aluminio en su cara posterior para hacerlo más resistentes a cambios bruscos de temperatura y a humedades altas.

Entre sus aplicaciones de este tipo de cielo raso tenemos hotelería, cocinas industriales, laboratorios y arquitectura hospitalarias.

Entre las propiedades del cielo raso tenemos:

- Lavable
- No crea hongos ni bacterias.
- Resistente a la humedad (pandeo).
- Alta durabilidad.
- Resistente al fuego.
- Alta reflectancia luminica.

Especificaciones Técnicas del cielo raso: Placa de yeso con recubrimiento vinílico foil de aluminio en su cara posterior; color blanco; dimensiones de 1.21x0.605 m.; de 7.5 mm. de espesor; de 6.22 kg/m<sup>2</sup>; tipo de borde recto.

La estructura del falso cielo estará con formada por suspensiones metálicas de acero electro galvanizado diseñados para alojar las baldosas. Esta estructura tendrá perfiles principales, perfiles secundarios, ángulos perimetrales y perfil terciario. Entre los elementos de fijación tenemos clavos de disparo de 5/8" para las suspensiones metálicas perimetrales; para colgar los perfiles principales se utilizará alambre galvanizado N°12; para fijar el alambre a la losa se utilizará clavos tipo clip de 1".

Herramientas a utilizar: Tijera para cortar perfiles metálicos delgados, nivel manguera, timlíneas, guantes de hilo, cuchilla, taladro o atornillador eléctrico, escalera o andamios para trabajos en altura., arnés de seguridad.

Las baldosas deberán ser desmontables que permitan total acceso para los trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas.

Antes de instalar los perfiles, se determinará la altura en la que se instalará el cielo raso, debiéndose previamente nivelar en todo el perímetro del ambiente. Se fijarán los ángulos perimetrales a la pared con una separación entre cada uno de los fijadores de 61 cm. Al colocar los perfiles principales T, se harán con una separación de 1.22 m., una de otra, sujetándolas con los alambres previamente instalados. Los perfiles T deberán ser nivelados previamente a la colocación de los paneles.

Unidad de medida: metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**06.02.00 Falso cielo raso con placas de gyplac yeso E= 3/8" en pasadizo y hall de espera**

Se realizará el suministro e instalación del falso cielo raso recubierto con placa gyplac de yeso de 3/8" de espesor, colocados en área de pasadizo y hall de espera en un área de 32.24 m<sup>2</sup> aproximadamente. Se realizará una estructura a base de perfiles omega de acero galvanizado y tornillos autoperforantes sobre los cuales se suspenderán las placas de yeso.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

Unidad de medida: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

JORGE EGBARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
RHS ELIBIANDO CASTILLO CASTILLO  
C.I.P. N° 30445  
Director de la Oficina de Gestión Contractual y Bienes Materiales

15

**07.00.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS.**  
**CONSIDERACIONES GENERALES.**

Las presentes Especificaciones Técnicas, corresponden a los materiales, accesorios, equipos eléctricos y los procesos para las respectivas instalaciones eléctricas del servicio "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA Y FALSO CIELO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN"

Estas Especificaciones Técnicas comprenden los requerimientos mínimos que deberán tener los materiales, accesorios, equipos eléctricos y los procesos para las respectivas instalaciones en el sistema eléctrico de baja tensión.

Las especificaciones comprenden sin ser limitantes, el diseño, fabricación, pruebas, suministros, seguros, embalaje y entrega en el lugar del servicio. También incluye la descarga, montaje, puesta en operación y servicio y pruebas de aceptación en el sitio de todos los materiales eléctricos, equipos eléctricos y otros, necesarios para una segura y satisfactoria instalación, montaje y puesta en operación y servicio.

La omisión en estas especificaciones técnicas de cualquier material, equipo o accesorio necesario para el funcionamiento seguro y adecuado del servicio a prestar, de ninguna manera releva al proveedor y/o al contratista de su responsabilidad en el suministro de los materiales, equipos, montaje y pruebas, los cuales se considerará que están incluidos en los equipos especificados.

Para el caso de las instalaciones eléctricas y a sus componentes se aplicará lo normado en el Código Nacional de Electricidad Utilización 2006.

Comprende también la protección que sea necesaria contra la corrosión y la acción del medio ambiente. Todos los materiales, accesorios y equipos eléctricos tendrán la protección adecuada para una segura y satisfactoria operación en el tiempo de vida que les corresponde.

**NORMAS DE REFERENCIA**

A menos que se especifique lo contrario los materiales, accesorios, instalación, equipos y pruebas de las instalaciones eléctricas deberán cumplir en líneas generales con las siguientes normas:

- Código Nacional de Electricidad -Utilización -2006.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA el 08.May.2006 y publicado el 08.Jun.2006, así como las modificaciones realizadas posteriores a su publicación.
- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, vigente.
- Norma de Ahorro de energía D.S. N° 034-2008-EM/DGE del Ministerio de Energía y Minas, para la instalación de equipos de alumbrado con equipo de encendido electrónico y otros.
- Normas de seguridad internacionales NFPA.
- Ley General del Ambiente N° 28611
- D.S. N° 057-04-PCM, Ley General de Residuos Sólidos y Reglamento.
- Normas ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1 (Especificaciones de Desempeño de Transmisión para Cableado UTP Categoría 6).
- Normas ANSI/TIA/EIA-569-B (Espacios y Canalizaciones de Telecomunicaciones).
- Normas ANSI/TIA/EIA-606-A (Norma de Administración para Telecomunicaciones/Infraestructuras).
- Normas ANSI-J-STD-607-A (Requisitos para telecomunicaciones de puesta a tierra).
- Decreto Supremo N° 011-2005-VIVIENDA Modificatoria del Reglamento de la Ley N° 27157 publicado el 12 de Mayo del 2005.
- Estándares de Infraestructura de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
- National Electrical Manufacturers Association "NEMA", capítulos relacionados a Tableros, interruptores, conductores, pruebas.
- International Electrotechnical Commission "IEC", capítulos relacionados a Tableros, interruptores, conductores, pruebas.

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 89348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Dr. ELIZABETH TABAGADA CASTILLO  
C.I.P. N° 80449  
Especialista (B) en Servicios Generales y Mantenimiento

16

**ESPECIFICACIONES TECNICAS INSTALACIONES ELECTRICAS:**  
**SUMINISTRO DE LUMINARIAS.**  
**SALIDAS PARA CENTROS DE LUZ.**  
**TABLERO ELECTRICO.**  
**ALUMBRADO PARA LUZ DE EMERGENCIA.**

**a) Descripción:**

Esta partida comprende el suministro e instalación del centro de luz adosado o empotrado a techo y/o pared correspondiendo la colocación de las tuberías PVC-P de 20 mm de diámetro, cajas de fierro galvanizadas en techo y/o pared, más conductores eléctricos no halogenado LSOH de 4 mm<sup>2</sup>. y accesorios necesarios para la instalación de salidas de interruptores simples, ubicadas en la pared, en ambientes señalados en los planos del proyecto. Esta contempla la colocación de un dado de interruptor simple de 15 amperios, sobre una placa de baquelita color marfil.

**b) Procedimiento constructivo**

Las salidas de los centros de luz se instalarán antes del tarrajeo, ubicando las cajas octogonales adosadas o empotradas al techo o pared, así como la instalación de las tuberías empotradas o adosadas al techo y/o piso del piso superior, sobre todo cuando se trate de techos existentes. Asegurándolos en las cajuelas de los muros y cuidando que no se desplacen y cubriendo las tuberías, las salidas serán cubiertas para evitar el ingreso de polvo, etc. que ocasione su obstrucción, de las cajas galvanizadas para luego proceder la colocación de los conductores. Las placas de los interruptores serán de baquelita color marfil de acuerdo al número de salidas, con dado tipo pesado de 15A para 220V, la colocación de las placas se hará una vez pintado las paredes. Los centros de luz están compuestos por lo siguiente:

**c) Conductores tipo LSOH.**

Estos conductores serán cobre electrolítico, temple suave, de 99.9% de conductividad, aislamiento de **COMPUESTO TERMOPLASTICO NO HALOGENADO** (polimero especial), resistente al fuego y de baja emisión de humo y gases tóxicos, siendo el de mínima sección de 4 mm<sup>2</sup>. Los conductores a utilizarse serán cableados.

Tensión de servicio: 600 Voltios.

Norma de Fabricación: NTP 370.252, IEC -60332-3, IEC-60754-1, BS 7211:1998.

Temperatura de operación: 75°C

Los conductores de tierra serán de color amarillo.

**d) Electro-ductos.**

Fabricados a base de la resina termoplástica de poli cloruro de vinilo (PVC-P) no plastificado, rígido resistente a la humedad y a los elementos químicos, retar dantes a la llama, resistentes al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el calor en las condiciones normales de servicio y además resistentes a las bajas temperaturas, de acuerdo a la norma NTP N° 399.006.

De sección circular, de paredes lisas. Longitud del tubo de 3.00 m., incluida una campana en un extremo.

Los tubos van empotrados a techo o pared. Se clasifican según su diámetro nominal en mm.

**Clase Pesada:** Se fabrican de acuerdo a las dimensiones dadas en la siguiente tabla, en mm. :

Diámetro Nominal en mm.	Diámetro Interior en mm.	Diámetro Exterior en mm	Espesor en mm.	Largo en metros	Peso en Kg/tubo
15	17.4	21.0	1.8	3.00	0.481
20	22.9	26.5	1.8	3.00	0.619

JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOME  
 Ing. EUBRANZO TABOADA CASTELLO  
 0712 N° 60449  
 Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

**Accesorios Para Tubos Plásticos.**

Curvas, uniones tubo a tubo, conexiones a caja, serán fabricadas del mismo material que el tubo plástico y para unirse con pegamento.

**e) Cajas De Hierro Galvanizada Pesada.**

Fabricadas de plancha de hierro galvanizado, de espesor no menor a 1.6 mm. Se clasifican según sus dimensiones nominales en mm.

Cajas de salidas y dispositivos: de una sola pieza, de construcción embutida, con dos o más orejas con hueco roscado. Tendrán esquinas interiores y exteriores redondeadas. La caja previa limpieza será galvanizada en caliente según designación G-90 Tabla I ASTM A525-71 con no menos del 40% de zinc. De los siguientes tipos:

Tipo y dimensiones (mm.)	Volumen (cm3)
Rectangular (Dispositivo) 100 x 55 x 50	213
Octogonal 100 x 55	344
Cuadrada 100 x 55	491

**f) Interruptores unipolares.**

Los interruptores serán de baquelita, color marfil de 15A, 220V.

**g) Medición.**

Se medirá por unidad instalada.

**h) Unidad de medida.**

Se medirá por unidad (Pto.)

**i) Forma de pago.**

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de esta partida.

**SALIDAS PARA TOMACORRIENTES DOBLES C/LINEA A TIERRA.**

**a) Descripción.**

Esta partida comprende el suministro e instalación de las salidas de tomacorrientes con puesta a tierra, tipo universal de 15A, 220V, correspondiéndoles a su vez las tuberías de PVC-P, conductores de cobre con aislamiento LSOH sólido cajas de hierro galvanizado pesadas empotrados en pared PLACA DE BAQUELITA COLOR MARFIL DE 15A, 220V. Se incluye la mano de obra especializada y equipo necesario para completar la partida.

**b) Proceso Constructivo.**

Cada punto comprende lo siguiente: tubería de 20 mm PVC-P, conductor LSOH de 4 mm<sup>2</sup> para fuerza y 4 mm<sup>2</sup> LSOH verde o verde con una o más franjas amarillas para tierra, una caja de P.G. pesada de 100x50x50 mm, donde se instalaran dos dados de tomacorrientes, de 15 A, 220V, la placa a emplearse será de baquelita color marfil con dos huecos. Las tuberías y los conductores cumplirán las especificaciones detalladas en el ítem anterior.

Los tomacorrientes serán del tipo para empotrar de baquelita color marfil, con línea de tierra de 15A, 220V.

**c) Conductores tipo LSOH.**

Estos conductores serán cobre electrolítico, temple suave, de 99.9% de conductividad, aislamiento de COMPUESTO TERMOPLASTICO NO HALOGENADO (polímero especial) resistente al fuego y de baja emisión de humo y gases tóxicos, siendo el de mínima sección de 4 mm<sup>2</sup>.

Tensión de servicio: 600 Voltios.

Norma de Fabricación: NTP 370.252, IEC -60332-3, IEC-60754-1, BS 7211:1998.

Temperatura de operación: 75°C

Los conductores de tierra serán de color amarillo.

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
ING. ELIBRAIDO TABOADA CASTILLO  
C.I.P. N° 50445  
Director de la Oficina de Servicio Técnico y Mantenimiento

18

**d) Electroductos.**

Fabricados a base de la resina termoplástico policloruro de vinilo (PVC-P) no plastificado, rígido resistente a la humedad y a los elementos químicos, retardantes de la llama, resistentes al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el calor en las condiciones normales de servicio y además resistentes a las bajas temperaturas, de acuerdo a la norma. De sección circular, de paredes lisas. Longitud del tubo de 3.00 m., incluida una campana en un extremo. Para el caso de instalaciones adosadas, se colocaran soporte tipo abrazadera de fierro galvanizado cada 0.5 m. de distancia en todo el recorrido. La clasificación de los tubos será según su diámetro nominal en mm.

**Clase Pesada:** Se fabrican de acuerdo a las dimensiones dadas en la siguiente tabla, en mm.:

Diámetro Nominal en mm	Diámetro Interior en mm	Diámetro Exterior en mm	Espesor en mm	Largo en metros	Peso en Kg/tubo
15	17.4	21.0	1.8	3.00	0.481
20	22.9	26.5	1.8	3.00	0.619

**Accesorios Para Tubos Plásticos.**

Curvas, uniones tubo a tubo, conexiones a caja, serán fabricadas del mismo material que el tubo plástico y para unirse con pegamento.

**e) Cajas De Fierro Galvanizada Pesada.**

Fabricadas de plancha de fierro galvanizado, de espesor no menor a 1.6 mm. Se clasifican según sus dimensiones nominales en mm.

Cajas de salidas y dispositivos: De una sola pieza, de construcción embutida, con dos o más orejas con hueco roscado. Tendrán esquinas interiores y exteriores redondeadas. La caja previa limpieza será galvanizada en caliente según designación G-90, Tabla 1 ASTM A525-71 con no menos del 40% de zinc. De los siguientes tipos:

Tipo y dimensiones (mm.)	Volumen (cm <sup>3</sup> )
Rectangular (Dispositivo) 100 x 55 x 50	213

**f) Medición.**

Se medirá por unidad instalada.

**g) Unidad de medida.**

Se medirá por unidad (Pto.)

**h) Forma de pago.**

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de esta partida.

**SALIDA DE INTERRUPTORES UNIPOLAR Y BIPOLAR DOBLE.**

**a) Descripción.**

Esta partida comprende el suministro e instalación de las salidas de interruptores, tipo universal de 15A, 220V, correspondiéndoles a su vez las tuberías de PVC-P, conductores de cobre con aislamiento LSOH sólido cajas de fierro galvanizado pesadas empotradas en pared PLACA DE BAQUELITA COLOR MARFIL DE 15A, 220V. Se incluye la mano de obra especializada y equipo necesario para completar la partida.

**b) Proceso Constructivo.**

Cada punto comprende lo siguiente: tubería de 20 mm PVC-P, conductor LSOH de 4 mm<sup>2</sup> para fuerza y una caja de F°.G°. pesada de 100x50x50 mm, donde se instalaran dos dados de tomacorrientes de 15 A, 220V, la placa a emplearse será de baquelita color marfil con uno o dos huecos. Las tuberías y los conductores cumplirán las especificaciones detalladas en el ítem anterior.

JORGE EDUARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOMÉ  
 DR. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO  
 C.I.P. N° 35442  
 Director de la Oficina de Selección, Contratación y Mantenimiento

**c) Interruptores.**

Los interruptores serán del tipo para empotrar de baquelita color marfil, con línea de tierra de 15A, 220V.

**d) Conductores tipo LSOH.**

Estos conductores serán cobre electrolítico, temple suave, de 99.9% de conductividad, aislamiento de **COMPUESTO TERMOPLASTICO NO HALOGENADO** (polímero especial) resistente al fuego y de baja emisión de humo y gases tóxicos, siendo el de mínima sección de 4 mm<sup>2</sup>.

- Tensión de servicio: 600 Voltios.
- Norma de Fabricación : NTP 370.252, IEC -60332-3, IEC-60754-1, BS 7211:1998.
- Temperatura de operación: 75°C.
- Los conductores de tierra serán de color amarillo.

**e) Electro ductos**

Fabricados a base de la resina termoplástico policloruro de vinilo (PVC-P) no plastificado, rígido resistente a la humedad y a los elementos químicos, retardantes de la llama, resistentes al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el calor en las condiciones normales de servicio y, además resistentes a las bajas temperaturas, de acuerdo a la norma ITINTEC N° 399.006.

De sección circular, de paredes lisas. Longitud del tubo de 3.00 m., incluida una campana en un extremo. Para el caso de instalaciones adosadas, se colocaran soporte tipo abrazadera de fierro galvanizado cada 0.5 m. de distancia en todo el recorrido. La clasificación de los tubos será según su diámetro nominal en mm.

**Clase Pesada:** Se fabrican de acuerdo a las dimensiones dadas en la siguiente tabla, en mm. :

Diámetro Nominal en mm.	Diámetro Interior en mm.	Diámetro Exterior en mm.	Espesor en mm.	Largo en metros	Peso en Kg/tubo
15	17.4	21.0	1.8	3.00	0.481
20	22.9	26.5	1.8	3.00	0.619

**Accesorios para Tubos Plásticos.**

Curvas, uniones tubo a tubo, conexiones a caja, serán fabricadas del mismo material que el tubo plástico y para unirse con pegamento.

**f) Cajas De Fierro Galvanizada Pesada.**

Fabricadas de plancha de fierro galvanizado, de espesor no menor a 1.6 mm. Se clasifican según sus dimensiones nominales en mm.

Cajas de salidas y dispositivos: de una sola pieza, de construcción embutida, con dos o más orejas con hueco roscado. Tendrán esquinas interiores y exteriores redondeadas. La caja previa limpieza será galvanizada en caliente según designación G-90, Tabla 1 ASTM A525-71 con no menos del 40% de zinc. De los siguientes tipos:

Tipo y dimensiones (mm.)	Volumen (cm <sup>3</sup> .)
Rectangular (Dispositivo) 100 x 55 x 50	213

**g) Medición.**

Se medirá por unidad instalada

**h) Unidad de medida.**

Se medirá por unidad (Pto.)

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO  
C.I.F. N° 92449  
Director de la Oficina de Servicios Técnicos y Mantenimiento

**i) Forma de pago.**

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de esta partida.

**TABLEROS Y LLAVES TERMOMAGNETICAS.**

**TABLEROS PRINC TG-1.**

**a) Descripción.**

Estas partidas comprenden el suministro e instalación del Tablero de Distribución metálico, para conexión trifásica 220V, del tipo para empotrar que están formados de dos partes:

Gabinete: consta de caja, marco y tapa con chapa, barras y accesorios.  
Interruptores del tipo para atornillar.

**b) Caja.**

Será del tipo para empotrar en la pared, construida de fierro galvanizado de 1.5 mm de espesor, debiendo traer huecos ciegos en sus cuatro costados, de diámetro variado: 20, 25, 35, 50 mm, etc. de acuerdo a los alimentadores.

**c) Marco y tapa.**

Serán construidas de plancha de fierro de 1.5mm de espesor del mismo material de la caja, la misma que deberá estar emperrada. Como protección se aplicará dos capas de pintura anticorrosiva y de acabados dos capas de pintura al horno.

El marco llevará una plancha que cubra los interruptores, dejando libre la manija de control y mando del interruptor.

La tapa deberá ser pintada en color gris oscuro y deberán llevar la denominación del tablero pintada en el frente de color negro. Deberá llevar además su puerta y chapa, así como un directorio de los circuitos que controla cada interruptor ubicado en el lado interno de la puerta.

El Tablero deberá tener soportes para la instalar los cables de entrada y salida de los interruptores.

Asimismo el Tablero deberá tener la identificación del Tablero, su señalización de peligro de color amarillo y negro, tal como lo solicita INDECI. Deberá, además disponer del directorio del tablero, donde se indicara los códigos de los circuitos y nombre de los ambientes a que alimenta.

**d) Barras y accesorios.**

El Tablero deberá tener 3 barras para funcionar en el SISTEMA TRIFASICO 220V. Las barras deben ir colocados aisladas al gabinete para cumplir exactamente con las especificaciones de "TABLEROS DE FRENTE MUERTO". Las barras serán de cobre electrolítico de capacidad de:

Interruptor General.	Barras
30 a 100 A	200 amperes.

Todos los tableros eléctricos de este proyecto deberán tener un protocolo de pruebas de fábrica, donde el valor mínimo de la resistencia de aislamiento será de 50 Ohms, para una tensión de 500 V - DC. Se verificará este valor antes de la puesta en servicio.

También se deberá instalar una barra de tierra de cobre, para conectar las diferentes tierras de todos los circuitos, esto se hará por medio de tornillos, debiendo haber una final para la conexión al pozo de puesta a tierra. El sistema de conexión será trifásico 220V. El tablero llevará barras (R, S, T) y los interruptores Termo magnéticos serán del tipo para engrampar.

**e) Interruptores.**

Los interruptores serán del tipo automático, termo-magnético, del tipo para engrampar, deberán ser hechos para trabajar en duras condiciones climáticas y de servicio, permitiendo una segura protección y buen aprovechamiento de la sección de la línea.

El cuerpo estará construido de un material aislante altamente resistente al calor.

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
ING. ELIBIANDO TABOADA CASTILLO  
C.I.P. N° 50445  
Director de la Oficina de Servicios Técnicos y Mantenimiento

Los contactos serán de aleación de plata endurecidas que aseguren excelente contacto eléctrico.

La capacidad interruptiva a la corriente de corto circuito serán los siguientes:

De 15 a 80A           — 10 KA  
De 100 a 200A       — 25 KA

**f) Medición.**

Se medirá por unidad instalada.

**g) Unidad de medida.**

Se medirá por unidad (Und.)

**h) Forma de pago.**

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de esta partida.

**ARTEFACTOS DE ALUMBRADO.**

**Equipo de iluminación de 4x18W.**

Equipo de iluminación de 4x18W c/ pantalla reflectora y rejilla, con encendido electrónico para empotrar. Con fluorescentes lineales 4x18W, con rejilla de aluminio para empotrar, acabado mate anodinado, carcasa en plancha de acero fosfatizado de 0.6 mm de espesor esmaltado con pintura electrostática en polvo; con encendido electrónico.

**Equipo de iluminación de 2x36W.**

Equipo de iluminación de 2x36W c/ pantalla reflectora y rejilla, con encendido electrónico para adosar. Con fluorescentes lineales 2x36W, con rejilla de aluminio para empotrar, acabado mate anodinado, carcasa en plancha de acero fosfatizado de 0.6 mm de espesor esmaltado con pintura electrostática en polvo; con encendido electrónico.

**Equipo de iluminación de 1x36W.**

Equipo de iluminación de 1x36W, con encendido electrónico para colgar. Con fluorescente lineal de 36W, para adosar, con acabado mate anodinado, carcasa en plancha de acero fosfatizado de 0.6 mm de espesor esmaltado con pintura electrostática en polvo; con encendido electrónico.

**Medición.**

Se medirá por unidad instalada.

**Unidad de medida.**

Se medirá por unidad (Pto.)

**Forma de pago.**

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de esta partida.

**LUMINARIA EMERGENCIA CON 02 LAMPARAS.**

**Descripción.**

Se trata del suministro e instalación de Artefacto de Emergencia.

Todos los artefactos de alumbrado y equipos a ser suministrados deberán ser nuevos y de la Mejor calidad y apariencia. Los artefactos de alumbrado deberán ser aprobados por el supervisor de servicio, previa presentación de muestras antes de la instalación.

Tensión de alimentación: 220vac,

Transformador 220V/ 12V, 10W, 1φ.

Frecuencia: 60Hz.

Autonomía: 8 Horas.

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
ING. ELIBRANDO TADDEA CASTILLO  
C.I.P. N° 95495  
Directo de la Oficina de Gestión Operativa y Mantenimiento

**Lámparas.**

Cantidad: 02.  
Reflector con lámpara LED -9W-12V.  
Difusor: frontal (tipo faro de auto).  
Voltaje: 12v (corriente continua).  
Potencia: 2x10 10w (por lámpara).

**Batería.**

Tipo: Plomo-Calcio (Sellada - Libre Mantenimiento).  
Capacidad: 21Ah  
Voltaje nominal: 12V.

**Cargador.**

Tiempo de carga: 12 horas (al 70% del voltaje nominal de carga plena).  
Protección de baterías: Circuito de desconexión.  
Reconexión de baterías: Automática (Al corte de fluido eléctrico).  
Consumo máximo: 10W a 20W.  
Gabinete: Metálico (Pintado al horno).  
Indicadores luminosos: 1 Tensión de alimentación y 1 de carga.  
Controles: 1 Testeador del sistema y 1 Off.  
Fusible de protección: 1 de entrada y 1 de salida.

**Dimensiones del gabinete.**

Alto: 14cms (Gabinete); 300 mm. (con faros).  
Ancho: 31.5 cm.  
Profundidad: 18.5 cm.  
Peso del equipo: 3.5 kg.  
Estándares de cumplimiento: UL-924 y NFPA-101.  
La Supervisión verificará su instalación y la calidad del artefacto.

**Medición.**

Se medirá por unidad instalada.

**Unidad de medida.**

Se medirá por unidad (Pto.)

**Forma de pago.**

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de esta partida.

**07.01.00 Suministro e instalación de un tablero trifásico de 42 polos en gabinete metálico para empotrar + tierra (TG).**

Suministro e instalación de un nuevo tablero de metal para empotrar de distribución eléctrica, con línea a tierra de 42 polos. Para termo magnéticos de engrampe. Con plancha de acero galvanizado de 1/16 mm de espesor esmaltado con pintura electrostática en polvo electrónico. Tapa de frente muerto y chapa de seguridad y directorio de circuitos.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de esta partida.

Unidad de medida: Pieza (Pza.).

**07.02.00 Interruptor termo magnético tipo engrampe de 3x100A.**

Suministro e instalación de interruptores serán del tipo automático, termo-magnético, del tipo para engrampar, deberán ser hechos para trabajar en duras condiciones climáticas y de servicio, permitiendo una segura protección y buen aprovechamiento de la sección de la línea.

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69346

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
PS ELIBRANCO TABOADA CASTILLO  
C.I.P. N° 60445  
Directo de la Oficina de Servicios Técnicos e Ingeniería

El supervisor podrá rechazar aquel material, que a su juicio no esté en buenas condiciones de uso o de operación.  
Unidad de Medida: Pieza (Pza).

**07.03.00 Interruptor termo magnético tipo engrampe de 3x60A.**

Suministro e instalación de interruptores serán del tipo automático, termo-magnético, del tipo para engrampar, deberán ser hechos para trabajar en duras condiciones climáticas y de servicio, permitiendo una segura protección y buen aprovechamiento de la sección de la línea.

El supervisor podrá rechazar aquel material, que, a su juicio no esté en buenas condiciones de uso o de operación.

Unidad de Medida: Pieza (Pza.).

**07.04.00 Interruptor termo magnético tipo engrampe de 3x50A.**

Suministro e instalación de interruptores serán del tipo automático, termo-magnético, del tipo para engrampar, deberán ser hechos para trabajar en duras condiciones climáticas y de servicio, permitiendo una segura protección y buen aprovechamiento de la sección de la línea.

El supervisor podrá rechazar aquel material, que, a su juicio no esté en buenas condiciones de uso o de operación.

Unidad de Medida: Pieza (Pza.).

**07.05.00 Interruptor termo magnético tipo engrampe de 3x40A.**

Suministro e instalación de interruptores serán del tipo automático, termo-magnético, del tipo para engrampar, deberán ser hechos para trabajar en duras condiciones climáticas y de servicio, permitiendo una segura protección y buen aprovechamiento de la sección de la línea.

El supervisor podrá rechazar aquel material, que, a su juicio no esté en buenas condiciones de uso o de operación.

Unidad de Medida: Pieza (Pza.).

**07.06.00 Interruptor termo magnético tipo engrampe de 3x30A.**

Suministro e instalación de interruptores serán del tipo automático, termo-magnético, del tipo para engrampar, deberán ser hechos para trabajar en duras condiciones climáticas y de servicio, permitiendo una segura protección y buen aprovechamiento de la sección de la línea.

El supervisor podrá rechazar aquel material, que, a su juicio no esté en buenas condiciones de uso o de operación.

Unidad de Medida: Pieza (Pza.).

**07.07.00 Interruptor termo magnético tipo engrampe de 2x30A.**

Suministro e instalación de interruptores serán del tipo automático, termo-magnético, del tipo para engrampar, deberán ser hechos para trabajar en duras condiciones climáticas y de servicio, permitiendo una segura protección y buen aprovechamiento de la sección de la línea.

El supervisor podrá rechazar aquel material, que, a su juicio no esté en buenas condiciones de uso o de operación.

Unidad de Medida: Pieza (Pza.).

**07.08.00 Interruptor termo magnético tipo engrampe de 2x20A.**

Suministro e instalación de interruptores serán del tipo automático, termo-magnético, del tipo para engrampar, deberán ser hechos para trabajar en duras condiciones climáticas y de servicio, permitiendo una segura protección y buen aprovechamiento de la sección de la línea.

El supervisor podrá rechazar aquel material, que, a su juicio no esté en buenas condiciones de uso o de operación.

Unidad de Medida: Pieza (Pza.).

JORGE EDUARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOMÉ  
Ing. ELIBRANDO TRUJAZA CASTILLO  
CIP N° 91448  
Director de Obras, Servicios Generales y Mantenimiento

**07.09.00 Equipo de iluminación de 4x18W c/pantalla reflectora y rejilla, con encendido electrónico para empotrar.**

Suministro e instalación de dieciséis (16) luminarias, con fluorescentes lineales 4x18W, con rejilla de aluminio para empotrar, acabado mate anodinado, carcasa en plancha de acero fosfatizado de 0.6 mm de espesor esmaltado con pintura electrostática en polvo; con encendido electrónico.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de esta partida.

Unidad de Medida: Unidad (Und.).

**07.10.00 Luminaria c/FL.2x36W-rej. al. colgantes.**

Suministro e instalación de siete (07) luminarias, con fluorescentes lineales 2x36W, con rejilla de aluminio para empotrar, acabado mate anodinado, carcasa en plancha de acero fosfatizado de 0.6 mm de espesor esmaltado con pintura electrostática en polvo; con encendido electrónico.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de esta partida.

Unidad de Medida: Unidad (Und.).

**07.11.00 Luminaria c/FL.2x36W-rej. para adosar.**

Suministro e instalación de siete (06) luminarias, con fluorescentes lineales 2x36W, con rejilla de aluminio para empotrar, acabado mate anodinado, carcasa en plancha de acero fosfatizado de 0.6 mm de espesor esmaltado con pintura electrostática en polvo; con encendido electrónico.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de esta partida.

Unidad de Medida: Unidad (Und.).

**07.12.00 Luminaria c/FL. 1x36W.**

Suministro e instalación de tres (03) luminarias, con fluorescentes lineales 2x36W, con rejilla de aluminio para empotrar, acabado mate anodinado, carcasa en plancha de acero fosfatizado de 0.6 mm de espesor esmaltado con pintura electrostática en polvo; con encendido electrónico.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de esta partida.

Unidad de Medida: Unidad (Und.).

**07.13.00 Luminaria 1x22W para adosar.**

Suministro e instalación de una (01) luminaria, con fluorescentes circular de 22W para adosar, acabado mate anodinado, carcasa en plancha de acero fosfatizado de 0.6 mm de espesor esmaltado con pintura electrostática en polvo; con encendido electrónico.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de esta partida.

Unidad de Medida: Unidad (Und.).

**07.14.00 Salidas para alumbrado (empotrado y adosado) en cielo raso.**

Realización de treinta y dos (32) puntos de salidas para alumbrado empotrado en cielo raso en área roja, azul y verde de Central de Esterilización (con conductor de 4 mm<sup>2</sup> NH-80, tubería 20 mm. PVC-SAP, caja octogonal liviano).

La salida incluye las cajas, tuberías y cables. Las tuberías serán instaladas adosadas o empotradas en paredes y sobre el falso cielo raso, las cajas se instalarán empotradas en cielo raso.

Las herramientas a utilizarse son: wincha para cablear, desarmador, alicate, hoja de sierra.

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Ing. ELBRANDO TABAZADA CASTELLO  
C.I.P. N° 30449  
Desde la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

25

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.  
Unidad de medida: Punto (Pto.).

**07.15.00 Salida para terma PVC SAP.**

Realización de dos (02) puntos de salidas para la instalación de una caja modular con visor y llave termo magnética de 2x30A. en el área roja de Central de Esterilización (con conductor de 4 mm<sup>2</sup> NH-80, tubería 20 mm. PVC-SAP).

La salida incluye la caja, tuberías y cables. Las tuberías serán instaladas empotradas o adosadas en paredes y sobre el falso cielo raso.

Las herramientas a utilizarse son: wincha para cablear, desarmador, alicate, hoja de sierra.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos

Unidad de medida: Punto (Pto.).

**07.16.00 Salida para tanque de osmosis PVC SAP.**

Realización de un (01) punto de salida para la instalación de una caja modular con visor y llave termo magnética de 2x30A. en el área azul de Central de Esterilización (con conductor de 4 mm<sup>2</sup> NH-80, tubería 20 mm. PVC-SAP).

La salida incluye la caja, tuberías y cables. Las tuberías serán instaladas empotradas o adosadas en paredes y sobre el falso cielo raso.

Las herramientas a utilizarse son: wincha para cablear, desarmador, alicate, hoja de sierra.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos

Unidad de medida: Punto (Pto.).

**07.17.00 Salidas para interruptores dobles de luz.**

Interruptores: Los interruptores a ser instalados serán de 02 golpes y del tipo para empotrar, en caja de 100x50x55 mm, con tecla de mando a balancín, instalados a una altura de 1.20 m. s.n.p.t. a la base de la caja de salida, de operación silenciosa de 5A-220V de marca reconocida en el mercado, de calidad y garantía de primera.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos

Unidad de medida: Punto (Pto.).

**07.18.00 Salidas para interruptores unipolares de luz.**

Interruptores: Los interruptores a ser instalados serán de 01 golpe y del tipo para empotrar, en caja de 100x50x55 mm, con tecla de mando a balancín, instalados a una altura de 1.20 m. s.n.p.t. a la base de la caja de salida, de operación silenciosa de 5A-220V de marca reconocida en el mercado, de calidad y garantía de primera.

Unidad de medida: Punto (Pto.).

**07.19.00 Salidas para tomacorrientes doble con línea tierra.**

Tomacorrientes doble: Los tomacorrientes serán doble con línea tierra, del tipo para empotrar, en caja de 100x50x55 mm, a la base de la caja de salida, de operación silenciosa de 10A-220V de marca reconocida en el mercado, de calidad y garantía de primera.

Unidad de medida: Punto (Pto.).

**07.20.00 Tubos, curvas PVC SAP, canaletas decorativas, cajas rectangulares PVC, modulares etc.**

Tuberías: Las tuberías para el circuito de alumbrado serán del tipo PVC-SAP (cloruro de polivinilo (PVC) del tipo pesado (P)), de acuerdo a las normas establecidas en el C.N.E.

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOMÉ  
ING. ELIBERANDO BUSTADA CASTILLO  
C.I.P. N° 60449  
Director de la Oficina de Servicios Técnicos y Supervisión

26

El diámetro mínimo utilizado es de 20mm. Las tuberías estarán empotradas en muros y encima del falso cielo raso. De marca reconocida en el mercado, de calidad y garantía de primera.

Unidad de medida: Global (glb.).

**07.21.00 Cajas adosables con termo magnético de 2x30amp.**

Realización de tres (03) para la instalación de una cajas modulares con visor y llave termo magnética de 2x30 amp. (02) en el área roja y (01) el área azul, de Central de Esterilización (con conductor de 4 mm<sup>2</sup> NH-80, tubería 20 mm. PVC-SAP, de marca reconocida en el mercado, de calidad y garantía de primera.

Unidad de medida: Pieza (Pza.).

**07.22.00 Retiro de tubos y circuitos obsoletos, desmontaje de luminarias, tomas de corrientes, tableros existentes.**

Esta partida comprende los trabajos manuales de desmontaje de todo el sistema eléctrico de la Central de Esterilización.

Entre los equipos y herramientas a utilizar: taladro, alicate, desarmadores, pinza amperimétrica e implementos de protección personal.

Se procederá a desmontar la cobertura existente indicada en el plano utilizando herramientas manuales. Luego se procederá a retirar los residuos a un lugar conveniente o al que indique el supervisor del servicio.

Unidad de medida: Global (glb.).

**07.23.00 Instalación de luces de Emergencia.**

Suministro e instalación de cinco (05) luces de emergencia, de 8 horas de autonomía, con 02 focos led.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de esta partida.

Unidad de medida: Pieza (Pza.).

**07.24.00 Suministro e instalación de terna + tierra para aire acondicionado.**

El suministro e instalación de dos (02) ternas con línea tierra de 3 x 1 4mm<sup>2</sup> + 4mm<sup>2</sup> (t)

Para la alimentación eléctrica de los aires acondicionados, ubicados en el área verde y azul respectivamente de Central de Esterilización.

Unidad de medida: Punto (Pto.).

**07.25.00 Suministro e instalación de tablero de 6 polos (T-2).**

Suministro e instalación de un tablero para adosar de 6 polos, tipo riel (T-2).

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de esta partida.

Unidad de medida: Pieza (Pza.).

**07.26.00 Llave termo magnética de 2x30A. tipo riel.**

Suministro e instalación de interruptores serán del tipo automático, termo-magnético, del tipo riel, deberán ser hechos para trabajar en duras condiciones climáticas y de servicio, permitiendo una segura protección y buen aprovechamiento de la sección de la línea. Será instalado en tablero T-2.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de esta partida.

Unidad de medida: Pieza (Pza.).

**07.27.00 Llave termo magnética de 2x15A. tipo riel.**

Suministro e instalación de interruptores serán del tipo automático, termo-magnético, del tipo riel, deberán ser hechos para trabajar en duras condiciones climáticas y de servicio,

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Ing. ELIBRANCO TAGUADA CASTILLO  
C.I.P. N° 60445  
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

permitiendo una segura protección y buen aprovechamiento de la sección de la línea.  
Será instalado en tablero T-2.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de esta partida.

Unidad de medida: Pieza (Pza.).

**08.00.00 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.**

Las especificaciones técnicas dan las normas y requisitos mínimos que deben cumplirse en lo referente al suministro de los equipos, instalación, calidad de materiales y en general todos los elementos necesarios para la correcta instalación de los mismos.

- **Alcances:** La persona natural o jurídica, es el responsable del suministro e instalación de los equipos de aire acondicionado y de aplicar las mejores técnicas de instalación en aquellos puntos que no estén especialmente descritos. Para la ejecución de los trabajos se deberá usar mano de servicio técnico calificada, herramientas y equipos adecuados y la dirección técnica de un profesional y/o técnico de la especialidad respaldado por la empresa que realice el servicio.
- **Normas Técnicas:** En la instalación se deberán tener en cuenta las siguientes normas:
  - ASHRAE.
  - AMCA. (Air Movement and Control Association-Movimiento de aire y Asociación de Control).
  - ARI (American Refrigeration Institute).
  - R.N.E. (Reglamento Nacional de Edificaciones).
  - Los códigos y regulaciones nacionales sobre estas instalaciones en particular.
- **Actividades a realizar:** El suministro e instalación a ejecutarse, incluyen a lo siguiente:
  - Suministro e instalación de dos (02) equipos y accesorios, materiales e insumos, con todos los elementos que sean necesarios para su correcto y normal operación, aun cuando no están mostrados en los planos ni se describan en las especificaciones.
  - Suministro e instalación de las consolas y condensadores.
  - Conexión eléctrica y drenaje de los equipos.
  - Conexión eléctrica de los controles de ser necesario.
  - Pruebas, regulación de temperatura de confort.

Al final del servicio el proveedor presentará los planos de replanteo en los que estará indicando el estado final de la instalación, diagrama de control, esquema eléctrico y los datos necesarios de los equipos y accesorios.

El proveedor del servicio debe prever todas las medidas de seguridad necesarias para el personal técnico y profesional comprendido en el sistema de instalación, cualquier accidente que esté comprendido con la ejecución del servicio será responsabilidad del proveedor del servicio.

Es de suma importancia que el proveedor del servicio verifique la provisión de mano del servicio, dirección técnica, el suministro de materiales, equipos y herramientas necesarias para llevar a cabo la totalidad del servicio.

El proveedor suministrará todos los materiales requeridos para la instalación, elementos complementarios y equipos relacionados con el servicio. Está obligado a ejecutar una correcta instalación de acuerdo con el objetivo que se persigue de eficiente sistema de Aire Acondicionado.

Cualquier omisión, de equipamiento e instalación no exime de responsabilidad al proveedor, se entiende que al presentar su oferta, el proveedor ha examinado cuidadosamente las condiciones del servicio a ejecutar en la citada área, costo y plazo de entrega.

JORGE EDUARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
ING. ELBRANCO TACUAGA CASTILLO  
C.I.P. N° 57445  
Director de Oficina de Servicios Técnicos y Mantenimiento

28

El proveedor del servicio realizará las pruebas y ajustes con prevención para el óptimo funcionamiento y confort de climatización

**08.01.00 Equipo aire acondicionado decorativo split pared, cap. 24,000 BTU/HR. Incl. control remoto inalámbrico.**

Suministro e instalación de dos (02) equipos de aire acondicionado tipo consola decorativo split pared, tipo frío, con una capacidad nominal de 24,000 BTU/HR para trabajar con refrigerante ecológico R-410A, en 220V-1F-60 Hz. Incluye su control remoto inalámbrico.

El equipo será de marca reconocida en el mercado y de primera calidad.

**Características Técnicas de Equipos de Aire Acondicionado.**

- Compresor inverter (velocidad variable) para el control de la capacidad de 4,500 BTU/HR hasta 24,000 BTU/HR.
- Compresor tipo hermético rotativo, con sus gomas anti vibratorias y protector térmico incorporado.
- Ventilador de la zona de aire frío será diseñado para inyectar el flujo de aire en forma cruzada, con un máximo nivel de ruido de 46 dBA a máxima velocidad.
- Filtro de aire antibacterial, para capturar agentes virales alérgenos, polvo y malos olores. Incluye el pre-filtro correspondiente.
- Retiro mínimo de humedad (agua) de 5.70 pintas/hora.
- Control direccional del aire de arriba y abajo en forma automática.
- Control direccional del aire de derecha a izquierda en forma manual.
- Enfriamiento rápido "Jet Cool".
- Control termostático remoto digital con selector de velocidades, función de autodiagnóstico, temporizador On-Off para 24 horas.
- Tiempo de arranque de 3 minutos después de cada ciclo de parada.
- Eficiencia Nominal EER= 12.2 (BTU/HR)/WATT.
- Eficiencia Estacional SEER = 19.5
- Máximo Consumo eléctrico = 1800 Watt.
- Bomba de condensado standard en 220V-1F-60 Hz.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales y herramientas manuales, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

Unidad de medida: Unidad (Und.).

**08.02.00 Instalación circuito de refrigeración, puesta en marcha y verificación operativa. Instalación equipo de 24,000 BTU/HR. Incluye conexión de línea de drenaje del agua condensada (PVC Clase 10 Ø 3/4") de equipos de aire acondicionado al punto de desagüe.**

Instalación del circuito de refrigeración, comprende: Base metálica para la unidad condensadora, Anclaje mecánico para la consola de pared, suministro y tendido del circuito de refrigeración con tuberías, de cobre flexible, mangueras aislantes, accesorios de cobre, varillas de soldadura de plata al 5%, oxi-acetileno, nitrógeno, abrazaderas y soportes, para una longitud máxima de 6 metros y 15 metros respectivamente de cada unidad.

Puesta en marcha y verificación operativa. Instalación de los dos equipos de 24,000 BTU/HR.

Esta partida incluye los trabajos de conexión de drenaje del agua condensada de los dos equipos al punto de desagüe existente en lavadero (longitud de conexión de un equipo es de 8.00 m. y el otro a 15.00 m.), incluye trabajos de entubado PVC Clase 10 Ø ¾" y conexión a desagüe de lavadero empotradas en tabiquería drywall.

La conexión eléctrica de fuerza y control ya está considerada en el ítem de instalaciones eléctricas.

También están incluidos los costos de transporte de equipos, material e insumos para la realización de los trabajos del sistema de aire acondicionado.

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 89348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
ING. ELIBRANCIO TACUADA CASTELLO  
C.I.R. N° 50445  
Director de la Oficina de Servicio Contratos y Adquisiciones

29

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, herramientas manuales, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

**Instalación.**

- Suministro e instalación de bases metálicas para las unidades condensadoras tipo mesa, fabricada de ángulo de 1.5" x 1.5" x 1/8", base anticorrosiva de zincromato y acabado con pintura esmalte.
  - Anclaje mecánico de la consola.
  - Suministro y tendido de las tuberías de refrigeración, incluye: codos de cobre, mangueras aislantes de alta y baja presión de 1/2" de espesor, varillas de soldadura al 5%, oxi-acetileno, nitrógeno para las pruebas de hermeticidad y deshidratación, vacío y recarga de freón R-410A. (L.max= 10 metros).
  - Suministro y tendido de canaletas decorativas para el circuito de refrigeración que estén ubicadas dentro del ambiente. (L.max= 4 metros).
  - Acometida eléctrica desde el punto eléctrico existente hasta la condensadora y desde esta unidad condensadora hasta su unidad Evaporadora correspondiente, comprende: cable eléctrico de fuerza de NH80 (2 x 4 mm<sup>2</sup> + 1x 2.5 mm<sup>2</sup> (T)), entubado de PVC-P de 1/2"Ø, curvas, caja de pase, abrazaderas, conectores rectos y/o curvos, tubería conduit hermética (Lmax= 18 m).
  - Conexión eléctrica de control entre la unidad evaporadora y su unidad condensadora, comprende: cable vulcanizado, terminales eléctricos. (L.aprox= 11 metros).
  - Conexión de drenaje al sumidero. (L. aprox= 10 metros/equipo).
  - Puesta en marcha y verificación operativa.
  - Instalación electro-mecánica de las bombas de condensado.
  - Roturas y resanes menores.
  - Transporte interno de andamios, herramientas, equipos.
- Unidad de medida: Unidad (Und.).

**09.00.00 CARPINTERÍA DE ALUMINIO.**

**Aleación:** Los perfiles de aluminio anodizado serán de aleación aluminio, magnesio, silicio con tratamiento. Corresponderá a la norma USA. 6063 T5.

**Color:** Será del color natural del aluminio anodizado. Será parejo y no presentará diferencias de un elemento a otro.

**Tornillos:** Serán de acero de tipo autorroscantes con acabado cadmiado. Tendrá cabeza avellanada o cabeza plana, según el caso y serán colocados al tope, sin salientes ni torceduras en sitios ocultos a la vista.

**Remaches:** Los remaches expuestos serán sobresalientes. Deberán presentar el mismo color que los perfiles anodizados de aluminio.

**Trabajos comprendidos:** Se fabricarán e instalarán las piezas en general que de ningún modo es limitativa, pues el Contratista deberá ejecutar los trabajos de aluminio que se encuentren indicados.

**Fabricación:** Las piezas de aluminio deberán ser ejecutadas por operarios expertos en el taller previsto de las mejores herramientas y equipos para clase de trabajo de trabajo, que aseguren un perfecto acabado, de acuerdo a la mejor práctica industrial de la actualidad, con encuentros y ensambles exactos.

**Anclaje y Aislamientos:** Es responsabilidad del Contratista de proveer la colocación de tarugos de fibra o plomo, anclajes y otros elementos de sujeción en los muros y elementos estructurales como columnas y losas de piso y techo apropiadas para su perfecta estabilidad y seguridad.

Igualmente deberá cuidar de dejar la luz necesaria entre las piezas y la albañilería, para compensar las dilataciones y proveer los elementos flexibles de apoyo para absorber las vibraciones causadas por sismos y otros agentes.

**Rendijas:** Se tendrá especial cuidado en los empalmes, escuadras y plomos, así como en la colocación de empaquetaduras para que no queden rendijas y/o defectos que permitan la entrada de aire.

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. QIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCTORA MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOMÉ  
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO  
C.I.P. N° 8048  
Director de la Oficina de Servicios Generales e Infraestructura

**Protección:** Las piezas deberán estar protegidas por una envoltura de papel y/o material plástico que garantice su protección, la que no deberá ser quitada hasta el momento de su colocación.

**Transporte y Almacenamiento:** El transporte de piezas deberá hacerse con toda clase de precauciones. El almacenamiento temporal dentro de la zona de trabajo en caso de necesitarse, deberá realizarse en un sitio seco, protegido de los elementos atmosféricos y del tránsito de personas y equipos, cuidando de que no sufran las consecuencias de aniegos u otras acciones que pudieran afectarlas.

**Reemplazo:** Deberá ser reemplazada toda pieza de aluminio o accesorios del mismo material que presentan fallas de fabricación, puntos de oxidación, raspaduras o manchas.

**09.01.00 Extensión de altura de mamparas de vidrio existente de h= 50 cm.**  
Se realizará la instalación de 9.70 m<sup>2</sup> de ampliación de mamparas existentes de vidrios y perfiles de aluminio.

Debido a que la altura del falso cielo se ampliará a 3.50 metros de altura, las mamparas existentes también serán ampliadas en una altura de 50 cm. Se emplearán vidrio laminado de 6 mm., fijo, incluyendo perfiles tubulares, tubulares y plafones.

Unidad de medida: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**09.02.00 Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-1 (1.80x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sándwich, arenado e=6.4 mm.**

**09.03.00 Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-2 (1.00x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sándwich, arenado e=6.4 mm.**

**09.04.00 Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-3 (0.75x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sándwich, arenado e=6.4 mm.**

**09.05.00 Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-4 (0.85x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sándwich, arenado e=6.4 mm.**

**09.06.00 Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-5 (2.00x1.80 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sándwich, arenado e=6.4 mm.**

**09.07.00 Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-6 (0.85x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sándwich, arenado e=6.4 mm.**

Se realizará el suministro e instalación de ventanas de estructura de aluminio pesado color natural: V-1 (02 ventanas), V-2 (02 ventanas), V-3 (04 ventanas), V-4 (02 ventanas), V-5 (03 ventanas), V-6 (01 ventana) - Ver detalles gráficos en lámina D-1.

Se utilizarán vidrios con lámina de seguridad arenado de dos núclas (tipo sándwich) de espesor total 6.4 mm.

Llevarán canales de aluminio (perímetro) código 313801; los parantes y puentes serán tubo rectangular código 313805; canal de las ventanas código 041301; zócalos de ventana código 042331; Riel para ventana código 313860; Riel alto para ventana código 041417; portafelpa de hermeticidad código 042333; silicona para pegado de cristales y perfiles de aluminio; tornillos, tarugos, pestillos, contrapestillos, garruchas, felpa F15 y F20. Ver lámina D-1.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**09.08.00 Suministro e instalación de estructura de aluminio E-7 con vidrio templado de 6 mm., con media puerta, vidrio fijo y sistema acordeón.**

Suministro e instalación de estructura de aluminio pesado color natural, con vidrio templado de 6 mm.; con media puerta de 0.80 x 1.00 m., con chapa de perilla; con estructura sistema acordeón de 1.60x1.10 m., con bisagras laterales y garruchas colgantes, con chapa pico loro y pestillos de seguridad; con vidrio fijo de 0.70x1.60 m. Ver detalle gráfico en lámina D-1.

JORGE EDUARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOMÉ  
ING. ELIBRANDO MECADA CASTILLO  
C.I. N° 80449  
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

31

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**09.09.00 Reforzamiento de mampara existente (M-1) de 2.20 x 2.15 m. con estructura metálica para plataforma de acero inoxidable para recepción y cambio de estructura de aluminio y mica por vidrio templado de 6 mm.**

Reforzamiento de mampara existente de 2.20 x 2.15 m. con estructura metálica para instalación de plataforma de acero inoxidable calidad AISI 304 de espesor 1/16", de medidas 1.00x0.40 m.

La estructura metálica será similar a la descrita en la partida 12.00.01 y apoyada en las paredes laterales de albañilería; acabado previo con dos manos zincromato y pintura esmalte color aluminio.

Se reemplazará los vidrios y micas existentes en la parte superior e inferior de la mampara por vidrio templado arenado de 6 mm. Asimismo se reemplazará la estructura de aluminio para alojar el vidrio templado.

Unidad de Medida: Global (glb.).

**10.00.00 PINTURA.**

La pintura es el producto fluido formado por uno o varios pigmentos con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente, que después de su aplicación en capas delgadas se transforma al cabo del tiempo en una película sólida que se adhiere a dicha superficie, de tal forma que cumple con una función de objetivos múltiples.

Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia.

La pintura deberá ser apta tanto para interiores como para exteriores, y deberá ser de gran calidad, a base de Látex Vinil-Acrílico y pigmentos resistentes al UV para que sus colores se mantengan inalterables por más tiempo, pudiendo ser del tipo supermate, superlatex o similares.

**10.01.00 Empastado de cielo raso y muros interiores.**

Previo al pintado se realizará los trabajos de empastado con pasta mural en cielo raso de hall de circulación 2 y muros interiores de albañilería ubicados en el hall de circulación 1 y 2, así como las partes altas de los muros interiores de Central de Esterilización. Asimismo se colocará una mano de sellador. También se considera las actividades del lijado respectivo hasta quedar una superficie uniforme.

Materiales: Pasta mural, sellador, así como herramientas manuales como lijas, espátulas y andamios metálicos. Además de los materiales en esta partida también se incluyen la mano de obra y herramientas. Todos los materiales deberán ser llevados al servicio en sus respectivos envases originales y nuevos.

Empaste dos manos y lijado en cielo raso y muros, en un área de 157.61 m<sup>2</sup> aproximadamente.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**10.02.00 Pintado de muros interiores y exteriores dos manos pintura látex Premium.**

**10.04.00 Pintado de cielo raso dos manos pintura látex premium, primera calidad y de marca reconocida.**

Corresponde los trabajos de pintado de muros exteriores con dos manos pintura látex premium, primera calidad y de marca reconocida, en un área de 186.67 m<sup>2</sup> aproximadamente. Asimismo a los trabajos de pintado de cielo raso con dos manos pintura látex premium en área de hall de espera y pasadizo en un área de 48.36 m<sup>2</sup> aproximadamente.

Esta partida comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura (en paredes exteriores e interiores). Se considerará de ser necesario el andamiaje de ser requerido.

Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia.

JORGE EDUARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINGPÉRRIO DE SALUD  
HOSPITAL NAC. DOC. MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
ING. EL BRANCO JASOAGA CASTILLO  
C. I. P. N° 80443  
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

32

Requisitos para Pinturas: La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente redispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo.

La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, conglutamiento ni separación del color, y deberá estar exenta de terrenos y natas.

La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes dispares y otras imperfecciones de la superficie. El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse. Los colores serán determinados por el Usuario o en su defecto por el ingeniero inspector encargado del servicio.

El contratista será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse después de la recepción del servicio, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.

Materiales: Todos los materiales deberán ser llevados al servicio en sus respectivos envases originales. Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en el mismo servicio. Aquellos que se adquieran para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones mezcladas, a fin de evitar falta de adhesión de las diversas capas entre sí.

Proceso de pintado: Sobre la primera mano, se hará los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva. No se aceptarán desmanches, sino más bien otra mano de pintura de paño completo.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura deben estar secas y deberá dejarse tiempo suficiente entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente.

Pintura a base de "Látex": Son pinturas tipo supermate, superlátex o similares, compuestas de ciertas dispersiones en agua de resinas insolubles; que forman una película, hasta constituir una continua, al evaporarse el agua.

La pintura entre otras características, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. Se aplicarán en los ambientes indicados en los planos respectivos dos manos de pintura como mínimo.

Se utilizará pintura látex Premium, de marca reconocida y de primera calidad.

La pintura látex se preparará empleando agua limpia como diluyente en recipientes limpios y de forma adecuada que permita la introducción de la herramienta a utilizar para aplicar la pintura la cual deberá ser brocha de 52 o rodillo.

El rendimiento por galón es de 32 a 37 m<sup>2</sup> por mano, el tiempo de secado es de 30 a 40 minutos, el tiempo de repintado mínimo será de 1 día, aplicándose como mínimo dos manos de pintura para conseguir el acabado deseado.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

#### **10.03.00 Pintado muros interiores con pintura epóxica 2 manos (solo en partes altas).**

Se realizará en muros interiores dos manos de pintura epóxica de primera calidad, teknocolor o superior, en un área de 74.36 m<sup>2</sup> aproximadamente.

Esmalte de alta resistencia, formulado a base a resina epóxica modificada con resina acrílica en base agua, más aditivos especiales necesarios para una buena resistencia química. Las combinaciones de resinas, resultan en productos de excelente resistencia al agua, a la humedad y agentes químicos de alta agresividad. El rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesaria para la ejecución de los trabajos de pintura en sus ambiente interiores.

La pintura posee una gran dureza, fácil aplicación, excelente brillo, excelente resistencia a la intemperie y a la radiación ultravioleta.

El Contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse. Los colores serán determinados por la Institución y aprobados por la Supervisión.

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
ING. ELIBRANDO TABAZACA CASTILLO  
C.P. N° 60445  
Director de la Oficina de Servicio Contratos y Mantenimiento

33

El Contratista será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse, después de la recepción de la obra, quedando obligado a subsanarlos a entera satisfacción.

**Materiales:** Pintura esmalte epóxica, en cantidad según rendimiento técnico, 55m<sup>2</sup>/gl. Se almacenará en lugar seco y ventilado con temperatura entre 10° y 40°C y Base anticorrosivo zincromato en color gris o capa intermedia epóxica bicomponente.

La pintura epóxica se transporta en dos envases, en uno la resina epóxica y en el otro un catalizador o endurecedor. Los pigmentos pueden ir con cualquiera de los dos componentes que al mezclarse en proporciones apropiadas produce una película de muy buena adherencia y flexibilidad, resistente al agua, ácidos débiles, sales, álcalis, derivados del petróleo, disolventes aromáticos y temperaturas de 120°C en seco y 70°C en inmersión. Tienen una propiedad de descontaminación radiactiva, por lo que se utilizan en hospitales y laboratorios.

Antes de comenzar a pintar, será necesario efectuar la revisión de los paños a pintar, toda vez que deben estar libres de polvo, grasa, así como verificar que la superficie esté llana y sin hendiduras o magulladuras lo que indicará realizar resane y lijado de todas las superficies, antes de aplicar la base de anticorrosivo zincromato, en color gris, debiendo ser éste compatible con la pintura esmalte epóxica.

Se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano de muros en general, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda definitiva, la cual no será antes de las 12 horas siguientes. No se aceptará el pintado de la segunda mano en forma parcial.

Todas las superficies a las que se debe aplicar la pintura, deben estar secas a una temperatura de 20°C.

Al secarse deberá dejar una capa dura, lisa y resistente a la humedad, permitiendo la reparación de cualquier grieta, rajadura, porosidad y asperezas. La pintura será aplicada con brocha, rodillo. Luego de aplicarse las 2 manos de pintura, se recomienda realizar el curado de la pintura como mínimo a los 7 días posteriores.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**11.00.00 SISTEMA DE DRENAJE.**

**11.01.00 Sistema de drenaje con canaleta y accesorios prefabricados de PVC.**

Instalación de 18.90 metros lineales aproximadamente de un sistema de drenaje para evacuación de las precipitaciones pluviales, el cual estará conformado por dos (02) tramos de un sistema de canaletas y accesorios prefabricadas de PVC, colgada en la parte más baja del techo de polipropileno y con pequeña pendiente (1% recomendado) para el escurrir de las aguas de lluvias y con su correspondiente empalme al desfogue del tanque elevado existente en el techo.

Este sistema de drenaje está compuesto por accesorios prefabricados como la canaleta de PVC (DN 125mm x 3m.); Tapa derecha de PVC de 125 mm.; unión de PVC de 125 mm.; soporte de PVC; soporte metálico de 125 mm.; embudo de PVC.

Este sistema de drenaje de dos tramos, será conectado y empalmado el desfogue del tanque elevado existente.

Esta partida incluye el suministro de los materiales, mano de obra y herramientas manuales.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**12.00.00 ACERO INOXIDABLE.**

**12.01.00 Plataformas de recepción en acero inoxidable calidad AISI 304 e=1/16".**

Suministro e instalación de dos (02) plataformas de recepción en acero inoxidable calidad AISI 304 de espesor de plancha 1/16" de medidas 1.60x0.40 m. y 1.00x0.40 m. Estas plataformas tendrán reforzamiento interno en las partes laterales, con perfil estructural doblado de 1/2"x1/2"x1/8" y/o 3/4"x3/4"x1/8", cubierto en acero inoxidable.

La plataforma de 1.60x0.40 m. se instalará en vano de la estructura de aluminio E-7 y tendrá bisagras de acero inoxidable para que parte de la plataforma se coloque en posición vertical al abrir la puerta.

La plataforma de 1.00x0.40 m. se instalará en vano de ventana V-6.

JORGE EDUARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 89348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOMÉ  
ING. ELIBRANDO FALGASCA CASTILLO  
C.I.F. N° 30448  
Director de la Oficina de Servicios Técnicos y Administrativos

Unidad de Medida: Global (gfb.).

**13.00.00 LIMPIEZA FINAL.**

**13.01.00 Acarreo de material excedente para eliminación Dprom=100 m.**

Se realizará el acarreo de material excedente para eliminación de una distancia promedio de 100 m. Se refiere a la eliminación de elementos sueltos, livianos y pesados existentes en toda la superficie del área de trabajo al final del servicio. Se utilizarán para este fin las herramientas manuales.

Corresponde a la eliminación y acarreo de los elementos sueltos y pesados fuera del área de trabajo, incluyendo las operaciones de carga y descarga.

Unidad de medida: Metro cúbico. (m3.).

**13.02.00 Eliminación material cargado manual/volquete 6m3 V=30 D=5 km.**

Se realizará la eliminación de material, cargado manual con volquete 6 m3. Esta partida está destinada a eliminar todo material que no reúna las condiciones para reutilizar como material, así como todo material resultante de las demoliciones, desmontajes y en general todo material no recuperable.

El contratista está obligado a realizar el retiro inmediato, sea considerado como material no apto para trabajos posteriores. No está permitido que se mantenga en el área de trabajo, así como en calles adyacentes, ya que su acumulación puede traer perjuicio a terceros.

El volumen a eliminar es de 3.68 m3 de desmonte aproximadamente (se ha considerado un esponjamiento de 30%).

Unidad de medida: Metro cúbico (m3.).

**13.03.00 Limpieza final del área de trabajo**

Se realizará la limpieza final del servicio de un área de 149,42 m2 aproximadamente, eliminando fuera de los límites del hospital del material sobrante producto de los trabajos. Se utilizarán herramientas manuales: escobas, trapos, estropajos, baldes, etc.

Unidad de medida: Metro cuadrado (m2.).

Todos los materiales que se empleen en el presente servicio serán nuevos y de primera calidad (marca reconocida). Para lo no expresamente considerado en la presente, regirán especificaciones y dispositivos de los Reglamentos oficiales vigentes.

JORGE EDUARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Rg ELIBRANZO TARDADA CASTILLO  
C.P. N° 00418  
Director de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

35

**PLANILLA DE METRADOS**

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
ING. ELIZABETH TABOADA CASTILLO  
I.P. N° 20445  
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

36

**PLANILLA DE METRADOS**

Propietario : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME  
 Servicio : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA Y FALSO CIELO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN  
 Ubicación : Av. Alfonso Ugarte N° 825

01.00.00 TRABAJOS PRELIMINARES  
 01.01.00 Movilización y desmovilización de materiales y herramientas.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL	
01.01.00	Movilización y desmovilización de materiales y herramientas.	gib.	1	1.00	
TOTAL				gib.	1.00

02.00.00 DESMONTAJES y/o DEMOLICIONES.  
 02.01.00 Desmontaje de cobertura de eternit de fibrocemento.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m <sup>2</sup> .
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
02.01.00	Desmontaje de cobertura de eternit de fibrocemento. Área de techo (Ver lámina L-2)	m <sup>2</sup>	19.20	6.50		124.80
TOTAL						m <sup>2</sup> 124.80

02.02.00 Desmontaje de falso cielo de triplay.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m <sup>2</sup> .
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
02.02.00	Desmontaje de falso cielo de triplay. Área interna de techo	m <sup>2</sup>	18.90	6.20		117.18
	Hall de espera y pasadizo (Ver lámina L-1)	m <sup>2</sup>	12.40	2.60		32.24
TOTAL						m <sup>2</sup> 149.42

JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOME  
 ING. ELIBRANDO BARRADA CASTILLO  
 CIP N° 61449  
 Director General de Obras Civiles y Mejoramiento

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
 "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"

02.03.00 Desmontaje de vigas de madera existente en techo.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL	
02.03.00	Desmontaje de vigas de madera existente en techo. 05 vigas de madera de .25x.25x7.00 m.	glb.	1	1.00	
TOTAL				glb.	1.00

02.04.00 Desmontaje y modificación de tuberías de luz, agua y desagüe existentes en techo.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL	
02.04.00	Desmontaje de tuberías de luz, agua y desagüe existentes en techo.	glb.	1	1.00	
TOTAL				glb.	1.00

02.05.00 Demolición y/o corte de muros kk ladrillo soga.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m <sup>2</sup> .
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
02.05.00	Demolición y/o corte de muros kk ladrillo soga.					
	demolición muro existente en forma de pendiente (área roja)	m <sup>2</sup>	6.20		0.50	3.10
	corte muro existente (área roja)	m <sup>2</sup>	6.20		0.20	1.24
	corte muro existente (área azul)	m <sup>2</sup>	6.47		0.20	1.29
	demolición muro existente en forma de pendiente (área verde)	m <sup>2</sup>	6.25		0.50	3.13
	corte muro existente (área verde)	m <sup>2</sup>	6.25		0.20	1.25
TOTAL					m <sup>2</sup>	10.01

02.06.00 Demolición de bloques de concreto armado en columnas.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Volumen m <sup>3</sup> .
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
02.06.00	Demolición de bloques de concreto armado en columnas.					
	Columna ubicado en área azul	m <sup>3</sup>	0.50	0.50	0.80	0.20
	Como volumen es pequeño => Se considera global					
TOTAL					glb.	1.00

JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOME  
 ING. ELIZABETH TABOADA CASTILLO  
 C.I.P. N° 69348  
 Director de la Oficina de Servicios

38

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
 "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"

02.07.00 Rasqueteo de pintura antigua muros de albañilería

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m <sup>2</sup> .
			Longitud	Ancho	Altura	
			m.	m.	m.	
02.07.00	Rasqueteo de pintura antigua muros de albañilería					
	Muros interiores hall de circulación 1	m <sup>2</sup>	12.40		3.05	37.82
	Muros interiores hall de circulación 2	m <sup>2</sup>	9.40		3.05	28.67
	Cielo raso hall de circulación 2	m <sup>2</sup>	6.20	2.60		16.12
	Muros interiores hall de circulación 2	m <sup>2</sup>	6.20		3.05	18.91
	Muros interiores de Central de Ester. - Área roja y azul	m <sup>2</sup>	12.40		0.60	7.44
	Muros interiores de Central de Ester. - Área roja y azul	m <sup>2</sup>	12.40		0.60	7.44
	Muros interiores de Central de Ester. - Área azul	m <sup>2</sup>	6.20		0.60	3.72
	Muros interiores de Central de Ester. - Área azul	m <sup>2</sup>	6.47		0.60	3.88
	Muros interiores de Central de Ester. - Área azul	m <sup>2</sup>	3.80		0.60	2.28
	Muros interiores de Central de Ester. - Área verde	m <sup>2</sup>	12.50		0.60	7.50
	Muros interiores de Central de Ester. - Área verde	m <sup>2</sup>	6.20		0.60	3.72
	Muros interiores de Central de Ester. - Área verde (Ver lámina I-1)	m <sup>2</sup>	2.00		0.60	1.20
TOTAL					m <sup>2</sup>	138.70

02.08.00 Desmontaje de ventanas de fierro

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m <sup>2</sup> .
			Longitud	Altura	n° veces	
			m.	m.	m.	
02.08.00	Desmontaje de ventanas de fierro					
	Área Roja - V-1 (1.80x1.25 m.)	m <sup>2</sup>	1.80	1.25	2.00	4.50
	Área Roja - V-2 (1.00x1.25 m.)	m <sup>2</sup>	1.00	1.25	1.00	1.25
	Área Roja - V-3 (0.75x1.25 m.)	m <sup>2</sup>	0.75	1.25	2.00	1.88
	Área Azul - V-3 (0.75x1.25 m.)	m <sup>2</sup>	0.75	1.25	2.00	1.88
	Área Azul - V-2 (1.00x1.25 m.)	m <sup>2</sup>	1.00	1.25	1.00	1.25
	Área Azul - V-4 (0.85x1.25 m.)	m <sup>2</sup>	0.85	1.25	2.00	2.13
	Área Azul - V-5 (0.85x1.25 m.)	m <sup>2</sup>	2.00	1.80	1.00	3.60
	Área Azul - V-6 (1.00x1.25 m.)	m <sup>2</sup>	1.00	1.25	1.00	1.25
	Área Verde - V-5 (0.85x1.25 m.)	m <sup>2</sup>	2.00	1.80	2.00	7.20
TOTAL					m <sup>2</sup>	24.93

JORGE BOGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOMÉ  
 Ing. ELIBRANDO TABARADA CASTELLÓ  
 C.I. N° 81449  
 Director de la División de Obras Generales y Mantenimiento

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
 "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"

03.00.00 ALBAÑILERÍA  
 03.01.00 Tarrajeo derrame de coronas de muro.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Longitud parcial m.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
03.01.00	Nivelación de coronas de muro para apoyo de tijerales					
	Área roja y azul	m.	18.60			18.60
	Área azul	m.	19.20			19.20
	Área verde (Ver lámina E-1)	m.	18.70			18.70
TOTAL					m.	56.50

03.02.00 Tarrajeo laterales de muros de albañilería (partes altas)

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m <sup>2</sup> .
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
03.02.00	Tarrajeo laterales de muros de albañilería (partes altas)					
	Área roja y azul	m <sup>2</sup>	6.20		0.50	3.10
	Área azul	m <sup>2</sup>	6.47		0.50	3.24
	Área verde (Ver lámina L-1)	m <sup>2</sup>	6.25		0.50	3.13
TOTAL					m <sup>2</sup>	9.46

03.03.00 Resane de vanos de ventana y reposición de cerámico.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
03.03.00	Resane de vanos de ventana y reposición de cerámico.	g/b.	1	1.00
TOTAL				g/b. 1.00

JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOMÉ  
 Ing. ELIZABETH TABERADA CASTILLO  
 C.I.P. N° 82449  
 Director de la División de Servicios Construcción y Mantenimiento

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
 "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"

04.00.00 TABIQUERÍA SISTEMA DRYWALL  
 04.01.00 Tabique doble placa de fibrocemento de 8 mm. en zonas altas de muros de albañilería.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
04.01.00	Tabique doble placa de fibrocemento de 8 mm. en zonas altas de muros de albañilería.					
	Area roja y azul	m2	6.20		0.60	3.72
	Area roja y azul	m2	6.20		0.60	3.72
	Area roja y azul	m2	6.20		0.60	3.72
	Area azul	m2	6.47		0.60	3.25
	Area azul	m2	6.47		0.60	4.25
	Area azul	m2	6.20		0.60	3.72
	Area verde	m2	6.25		0.60	3.75
	Area verde	m2	6.25		0.60	3.75
	Area verde	m2	6.20		0.60	3.72
	(Ver lámina L-1 y E-2)					
TOTAL					m2	33.60

04.02.00 Tabique una cara, con placa de fibrocemento de 8 mm. en zonas altas.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
04.02.00	Tabique una cara, con placa de fibrocemento de 8 mm. en zonas altas.					
	Area roja y azul	m2	6.20		0.75	4.65
	Area roja y azul	m2	6.20		0.15	0.93
	Area roja y azul (tapa)	m2	6.20		0.15	0.93
	Area roja y azul (tapa)	m2	6.20		0.30	1.86
	Area azul	m2	6.47		0.75	4.85
	Area azul	m2	6.47		0.15	0.97
	Area verde	m2	6.25		0.75	4.69
	Area verde	m2	6.25		0.15	0.94
	Area verde (tapa)	m2	6.20		0.30	1.86
	Area verde (tapa)	m2	6.20		0.15	0.93
TOTAL					m2	22.61

JORGE BORGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOMÉ  
 Ing. ELIBRANDO TAPIADA CASTILLO  
 C.V.P. N° 40149  
 Director de la División de Servicios, Materiales y Mantenimiento

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
 "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"

05.00.00 TECHO  
 05.01.00 Estructura techo con tijerales típicos acero galvanizado (6.50x.75x.15 m) y perfiles omega de acero galvanizado.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
05.01.00	Estructura techo con tijerales típicos acero galvanizado (6.50x .75x.15 m) y perfiles omega de acero galvanizado. (Ver lámina L-1)	m2	19.20	6.50		124.80
TOTAL					m2	124.80

05.02.00 Cobertura de plancha polipropileno roja techo opaco onda 100 (1.10x3.05 m.) e=1.2 mm. incluye accesorios de sujeción a perfiles.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
05.02.00	Cobertura de plancha polipropileno roja techo opaco onda 100 (1.10x3.05 m.) e=1.2 mm. Incluye accesorios de sujeción a perfiles. Área de techo.	m2	19.30	6.70		129.31
TOTAL					m2	129.31

05.03.00 Manta de fibra de vidrio de espesor 1".

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
05.03.00	Manta de fibra de vidrio de espesor 1". (Ver lámina L-1)	m2	19.20	6.50		124.80
TOTAL					m2	124.80

JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 59348

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOME  
 DR. EUBRANZO YUSGAGA CASTILLO  
 CIP N° 57445  
 Director de la División de Servicios Generales y Mantenimiento

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
 "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"

06.00.00 FALSO CIELO

06.01.00 Cielo raso con baldosas acusticas 61x61 cm. de yeso con recubrimiento de vinil y con foil de aluminio.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
06.01.00	Cielo raso con baldosas acusticas 61x61 cm. de yeso con recubrimiento de vinil y con foil de aluminio. (Ver lámina L-1)	m2.	18.9	6.20		117.18
TOTAL					m2	117.18

06.02.00 Falso cielo raso con placas de gyplac yeso E= 3/8" en pasadizo y hall de espera

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
06.02.00	Falso cielo raso con placas de gyplac yeso E= 3/8" en pasadizo y hall de espera (Ver lámina L-1)	m2.	12.40	2.60		32.24
TOTAL					m2	32.24

07.00.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

07.01.00 Suministro e instalación de un tablero trifásico de 42 polos en gabinete metálico para empotrar + tierra.

Código	Descripción	Und.	Tablero trifásico 42 polos	Parcial Pza.
			Pza.	
07.01.00	Suministro e instalación de un tablero trifásico de 42 polos en gabinete metálico para empotrar + tierra. Área azul (autoclave) (Ver lámina IE-1)	Pza.	1.00	1.00
TOTAL			Pza.	1.00

JORGE EDUARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOMÉ  
 ING. ELIBRANCO SANCHEZ CASTILLO  
 C.I.P. N° 81449  
 Director de la Oficina de Servicios Técnicos y Mantenimiento

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
 "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"

07.02.00 Interruptor termomagnético tipo engrampe de 3x100A

Código	Descripción	Und.	Interruptor termo-magnético 3x100A	Parcial Pza.
			Pza.	
07.02.00	Interruptor termomagnético tipo engrampe de 3x100A Autoclave OPPIS - C-7. (Ver lámina IE-1)	Pza.	1.00	1.00
TOTAL			Pza.	1.00

07.03.00 Interruptor termomagnético tipo engrampe de 3x60A

Código	Descripción	Und.	Interruptor termo-magnético 3x60A	Parcial Pza.
			Pza.	
07.03.00	Interruptor termomagnético tipo engrampe de 3x60A Lavadora y termo eléctrica de 110 lts - C-13. (Ver lámina IE-1)	Pza.	1.00	1.00
TOTAL			Pza.	1.00

07.04.00 Interruptor termomagnético tipo engrampe de 3x50A

Código	Descripción	Und.	Interruptor termo-magnético 3x50A	Parcial Pza.
			Pza.	
07.04.00	Interruptor termomagnético tipo engrampe de 3x50A Autoclave AMSCO - C-8 (Ver lámina IE-1)	Pza.	1.00	1.00
TOTAL			Pza.	1.00

07.05.00 Interruptor termomagnético tipo engrampe de 3x40A

Código	Descripción	Und.	Interruptor termo-magnético 3x40A	Parcial Pza.
			Pza.	
07.05.00	Interruptor termomagnético tipo engrampe de 3x60A Cable 3 x 1 x 4 mm <sup>2</sup> existente - C-3 Cable 3 x 1 x 10 mm <sup>2</sup> existente - C-2 (Ver lámina IE-1)	Pza.	1.00	1.00
		Pza.	1.00	1.00
TOTAL			Pza.	2.00

JORGE ROGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 69346

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOME

Ing. ELIBRANDO TORO JACCA CASTILLO  
 CIP N° 13449  
 Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
 "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"

07.06.00 Interruptor termomagnético tipo engrame de 3x30A

Código	Descripción	Und.	Interruptor termo-magnético 3x30A	Parcial Pza.
			Pza.	
07.06.00	Interruptor termomagnético tipo engrame de 3x30A			
	Tanque hidroneumático - C-10.	Pza.	1.00	1.00
	Intercambio de aire - C-11. (Ver lámina IE-1)	Pza.	1.00	1.00
TOTAL			Pza.	2.00

07.07.00 Interruptor termomagnético tipo engrame de 2x30A

Código	Descripción	Und.	Interruptor termo-magnético 2x30A	Parcial Pza.
			Pza.	
07.07.00	Interruptor termomagnético tipo engrame de 2x30A			
	Bomba hidroneumática (techo) C-3.	Pza.	1.00	1.00
	Extractor de aire- C-4.	Pza.	1.00	1.00
	Plasma- C-5.	Pza.	1.00	1.00
	Iluminación- C-2.	Pza.	1.00	1.00
	Iluminación- C-14.	Pza.	1.00	1.00
	Tomacorrientes- C-15	Pza.	1.00	1.00
	Termo de 110 lts- C-17	Pza.	1.00	1.00
	Tanque osmosis- C-18.	Pza.	1.00	1.00
	Reserva- C-1.	Pza.	1.00	1.00
(Ver lámina IE-1)				
TOTAL			Pza.	9.00

07.08.00 Interruptor termomagnético tipo engrame de 2x20A

Código	Descripción	Und.	Interruptor termo-magnético 2x20A	Parcial Pza.
			Pza.	
07.08.00	Interruptor termomagnético tipo engrame de 2x20A cable 2 x 1 x 4 mm2 - C-6.(EXISTENTE) (Ver lámina IE-1)	Pza.	1.00	1.00
TOTAL			Pza.	1.00

JORGE EDUARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 69344

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOME  
 Ing. ELIZABETH SUBOACA CASTILLO  
 C.I.P. N° 69448  
 Dirección de la Oficina de Servicios Técnicos y Reparaciones

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
 "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"

07.09.00 Equipo de iluminación 4 x 18W c/pantalla reflectora y rejilla, con encendido electrónico para empotrar.

Código	Descripción	Und.	Luminaria c/Fl. 4x18W-rej. al.empot	Parcial Und.
			Und.	
07.09.00	Equipo de iluminación 4 x 18W c/pantalla reflectora y rejilla, con encendido electrónico para empotrar.			
	Área roja	Und.	2.00	2.00
	Área azul	Und.	9.00	9.00
	Área verde (Ver lámina IE-1)	Und.	6.00	6.00
TOTAL				Und. 17.00

07.10.00 Luminaria c/FL.2x36W-rej. al. colgantes .

Código	Descripción	Und.	Luminaria c/Fl. 2x36W-rej. al. colgantes	Parcial Und.
			Und.	
07.10.00	Luminaria c/FL.2x36W-rej. al. colgantes .			
	Área roja	Und.	4.00	4.00
	Área azul (Ver lámina IE-1)	Und.	3.00	3.00
TOTAL				Und. 7.00

07.11.00 Luminaria c/FL.2x36W-rej. para adosar.

Código	Descripción	Und.	Luminaria c/Fl. 2x36W-rej. al. adosar	Parcial Und.
			Und.	
07.11.00	Luminaria c/FL.2x36W-rej. para adosar. pasadizo, hall de circulación (Ver lámina IE-1)	Und.	6.00	6.00
TOTAL				Und. 6.00

JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOME  
 Dr. ELIHWANDO TARRADA CASTELLO  
 C. I. P. N° 25445  
 Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
 "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"

07.12.00 Luminaria c/FL. 1x36W.

Código	Descripción	Und.	Luminaria c/FL. 1x36W.	Parcial Und.
			Und.	
07.12.00	Luminaria c/FL. 1x36W.			
	Área azul	Und.	4.00	4.00
	Área roja	Und.	1.00	1.00
	Área verde (Ver lámina IE-1)	Und.	1.00	1.00
TOTAL				Und. 6.00

07.13.00 Luminaria 1x22W para adosar.

Código	Descripción	Und.	Luminaria 1x22W para adosar.	Parcial Und.
			Und.	
07.13.00	Luminaria 1x22W para adosar.			
	Baño area verde (Ver lámina IE-1)	Und.	1.00	1.00
TOTAL				Und. 1.00

07.14.00 Salidas para alumbrado (empotrado y adosado) en cielo raso.

Código	Descripción	Und.	Salida para alumbrado en cielo raso	Parcial Pto.
			Pto.	
07.14.00	Salidas para alumbrado (empotrado y adosado) en cielo raso.			
	Área roja	Pto.	6.00	6.00
	Área azul	Pto.	15.00	15.00
	Área verde	Pto.	6.00	6.00
	pasadizo, hall de circulación (Ver lámina IE-1)	Pto.	5.00	5.00
TOTAL				Pto. 32.00

JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 89348

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOMÉ  
 Ing. ELBRANDY ESCOBAR CASTILLO  
 C.I. N° 8445  
 Jefe de la Oficina Ejecutiva General y Mantenimiento

07.15.00 Salida para therma PVC SAP.

Código	Descripción	Und.	Salida para therma PVC SAP	Parcial Pto.
			Pto.	
07.15.00	Salida para therma PVC SAP. Área roja (Ver lámina IE-1)	Pto.	2.00	2.00
TOTAL			Pto.	2.00

07.16.00 Salida para tanque de osmosis PVC SAP.

Código	Descripción	Und.	Salida para tanque osmosis PVC SAP	Parcial Pto.
			Pto.	
07.16.00	Salida para tanque de osmosis PVC SAP. Área azul (Ver lámina IE-1)	Pto.	1.00	1.00
TOTAL			Pto.	1.00

07.17.00 Salidas para interruptores dobles de luz.

Código	Descripción	Und.	Salida para interrupt. dobles de luz	Parcial Pto.
			Pto.	
07.17.00	Salidas para interruptores dobles de luz. Área azul Área roja Área verde (Ver lámina IE-1)	Pto.	1.00	1.00
		Pto.	1.00	1.00
		Pto.	1.00	1.00
TOTAL			Pto.	3.00

JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 89346

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOMÉ  
 ING. ELIBRANZO TACUADA CASTILLO  
 C.E.P. N° 80448  
 (Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica)

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
 "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"

07.18.00 Salidas para interruptores unipolares de luz.

Código	Descripción	Und.	Salida para interrup. unipolar luz	Parcial Pto.
			Pto.	
07.18.00	Salidas para interruptores unipolares de luz.			
	Área Azul	Pto.	2.00	2.00
	Área Verde	Pto.	2.00	2.00
	Pasadizo, hall de circulación	Pto.	5.00	5.00
	Baño (Ver lámina IE-1)	Pto.	1.00	1.00
TOTAL			Pto.	10.00

07.19.00 Salidas para tomacorrientes doble con línea tierra.

Código	Descripción	Und.	Salida tomacor. bipolar doble	Parcial Pto.
			Pto.	
07.19.00	Salidas para tomacorrientes doble con línea tierra.			
	Área azul	Pto.	6.00	6.00
	Área roja	Pto.	1.00	1.00
	Área verde (Ver lámina IE-1)	Pto.	9.00	9.00
TOTAL			Pto.	16.00

07.20.00 Tubos, curvas PVC SAP, canaletas decorativas, cajas rectangulares PVC, modulares etc.

Código	Descripción	Und.	Tubos, curvas PVC SAP canaletas, cajas decor.	Parcial g/b.
			g/b.	
07.20.00	Tubos, curvas PVC SAP, canaletas decorativas, cajas rectangulares PVC, modulares etc.			
	Área total de trabajo. (Ver lámina IE-1)	g/b.	1.00	1.00
TOTAL			g/b.	1.00

JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 69346

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOME  
 ING. ELIBRANDO YANUJADA CASTILLO  
 C.I.P. N° 81440  
 Gerente de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
 "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"

07.21.00 Cajas adosables con termomagnético de 2x30amp.

Código	Descripción	Und.	Cajas adosables c/termo-magn. 2x30A	Parcial Pza.
			Pza.	
07.21.00	Cajas adosables con termomagnético de 2x30amp. Área azul (tanque osmosis) Área roja (02 termas) (Ver lámina I1-1)	Pza.	1.00	1.00
		Pza.	2.00	2.00
TOTAL			Pza.	3.00

07.22.00 Retiro de tubos y circuitos obsoletos, desmontaje de luminarias, tomas de corrientes, tableros existentes.

Código	Descripción	Und.	Retiro tubos y circuitos obsoletos, desmontajes	Parcial glb.
			glb.	
07.22.00	Retiro de tubos y circuitos obsoletos, desmontaje de luminarias, tomas de corrientes, tableros existentes. Área total de trabajo. (Ver lámina I1-1)	glb.	1.00	1.00
TOTAL			glb.	1.00

07.23.00 Instalación de luces de emergencia.

Código	Descripción	Und.	Instalación de luces de emergencia	Parcial Pza.
			Pza.	
07.23.00	Instalación de luces de emergencia. Área azul Área roja Área verde (Ver lámina I1-1)	Pza.	2.00	2.00
		Pza.	1.00	1.00
		Pza.	2.00	2.00
TOTAL			Pza.	5.00

JORGE EDUARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
 INGENIERO CIVIL,  
 Reg. CIP N° 69346

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOMÉ  
 Ing. ELBRANDO YAGODA CASTILLO  
 CIP N° 60445  
 Director de División de Ingesta, Control y Mantenimiento

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
 "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"

07.24.00 Suministro e instalación de terna + tierra para aire acondicionado

Código	Descripción	Und.	Instalación terna + tierra para aire acond.	Parcial Pto.
			Pto.	
07.24.00	Instalación de luces de emergencia. Área azul - C-11 Área verde - C-12 (Ver lámina IE-1)	Pto.	1.00	1.00
		Pto.	1.00	1.00
TOTAL			Pto.	2.00

07.25.00 Suministro e instalación de tablero de 6 polos (T-2)

Código	Descripción	Und.	Suministro e instalación de tablero de 6 polos	Parcial Pza.
			Pza.	
07.25.00	Suministro e instalación de tablero de 6 polos Área verde. (Ver lámina IE-1)	Pza.	1.00	1.00
TOTAL			Pza.	1.00

07.26.00 Llave termomagnética de 2x30A. tipo riel.

Código	Descripción	Und.	Llave termomagnética de 2x30 Amp.tipo riel	Parcial Pza.
			Pza.	
07.26.00	Llave termomagnética de 2x30A. tipo riel Área verde (en T-2) (Ver lámina IE-1)	Pza.	1.00	1.00
TOTAL			Pza.	1.00

07.27.00 Llave termomagnética de 2x15A. tipo riel.

Código	Descripción	Und.	Llave termomagnética de 2x15 Amp.tipo riel	Parcial Pza.
			Pza.	
07.27.00	Llave termomagnética de 2x15 Amp tipo riel Área verde (en T-2). (Ver lámina IE-1)	Pza.	1.00	1.00
TOTAL			Pza.	1.00

JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
 INGENIERO CIVIL.  
 Reg. CIP N° 99148

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOMÉ  
 ING. ELBRANDY JAGGADA CASTILLO  
 C.P. 97 81448  
 Oficina de Obras y Mantenimiento y Rehabilitación

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
**"Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"**

08.00.00 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.

08.01.00 Equipo aire acondicionado decorativo split pared, cap. 24,000 BTU/HR. Incl. control remoto inalámbrico

Código	Descripción	Und.	Equipo Aire Acond.	Parcial Und.
			24,000 BTU/HR Und.	
08.01.00	Equipo aire acondicionado decorativo split pared, cap. 24,000 BTU/HR. Incl. control remoto inalámbrico			
	Área Azul	Und.	1.00	1.00
	Área Verde (Ver lámina IE-1)	Und.	1.00	1.00
<b>TOTAL</b>				2.00

08.02.00 Instalación circuito de refrigeración, puesta en marcha y verificación operativa. Instalación equipo de 24,000 BTU/HR. Incluye conexión de línea de drenaje del agua condensada (PVC Clase 10 Ø 3/4") de equipos de aire acondicionado al punto de desagüe.

Código	Descripción	Und.	Instalac. Aire Acond.	Parcial Und.
			24,000 BTU/HR Und.	
08.02.00	Instalación circuito de refrigeración, puesta en marcha y verificación operativa. Instalación equipo de 24,000 BTU/HR Incluye conexión de línea de drenaje del agua condensada (PVC Clase 10 Ø 3/4") de equipos de aire acond. al punto desagüe			
	Área Azul	Und.	1.00	1.00
	Área Verde (Ver lámina IE-1)	Und.	1.00	1.00
<b>TOTAL</b>				2.00

09.00.00 CARPINTERÍA DE ALUMINIO.

09.01.00 Extensión de altura de mamparas de vidrio existente de h= 50 cm.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m <sup>2</sup> .
			Longitud	Ancho	Altura	
			m.	m.	m.	
09.01.00	Extensión de altura de mamparas de vidrio existente de h= 50 cm.					
	Mampara área roja y azul.	m <sup>2</sup> .	4.80		0.50	2.40
	Mampara área roja.	m <sup>2</sup> .	2.30		0.50	1.15
	Mampara área verde.	m <sup>2</sup> .	6.25		0.50	3.13
	Mampara área verde.	m <sup>2</sup> .	2.85		0.50	1.43
	Mampara área verde. (Ver lámina L-1)	m <sup>2</sup> .	3.20		0.50	1.60
<b>TOTAL</b>					m <sup>2</sup>	9.70

JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOME  
 ING. ELIZABETH ESCOBAR CASTILLO  
 CIP N° 20449  
 Director de la División de Servicios Tecnológicos y Mantenimiento

52

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
 "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"

09.02.00 Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-1 (1.80x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sandwich, arenado e=6.4 mm.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m <sup>2</sup> .
			Longitud	Altura	n° veces	
			m.	m.	m.	
09.02.00	Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-1 (1.80x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sandwich arenado e=6.4 mm. Área Roja - V-1 (1.80x1.25 m.) (Ver lámina L-1)	m <sup>2</sup>	1.80	1.25	2.00	4.50
TOTAL					m <sup>2</sup>	4.50

09.03.00 Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-2 (1.00x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sandwich, arenado e=6.4 mm.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m <sup>2</sup> .
			Longitud	Altura	n° veces	
			m.	m.	m.	
09.03.00	Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-2 (1.00x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sandwich arenado e=6.4 mm. Área Roja - V-1 (1.00x1.25 m.) Área Azul - V-1 (1.00x1.25 m.) (Ver lámina L-1)	m <sup>2</sup>	1.00	1.25	1.00	1.25
		m <sup>2</sup>	1.00	1.25	1.00	1.25
TOTAL					m <sup>2</sup>	2.50

09.04.00 Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-3 (0.75x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sandwich, arenado e=6.4 mm.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m <sup>2</sup> .
			Longitud	Altura	n° veces	
			m.	m.	m.	
09.04.00	Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-3 (0.75x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sandwich arenado e=6.4 mm. Área Roja - V-3 (0.75x1.25 m.) Área Azul - V-3 (0.75x1.25 m.) (Ver lámina L-1)	m <sup>2</sup>	0.75	1.25	2.00	1.88
		m <sup>2</sup>	0.75	1.25	2.00	1.88
TOTAL					m <sup>2</sup>	3.75

JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL DOCTORA MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOMÉ  
 ING. ELIZABETH GUZMÁN CASTILLO  
 N° 1445  
 Directora de V. Oficina de Ingeniería, Construcción y Mantenimiento

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
 "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"

09.05.00 Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-4 (0.85x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sandwich, arenado e=6.4 mm.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m <sup>2</sup> .
			Longitud	Altura	n° veces	
			m.	m.	m.	
09.05.00	Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-4 (0.85x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sandwich arenado e=6.4 mm. Área Azul - V-4 (0.85x1.25 m.) (Ver lámina L-1)	m <sup>2</sup>	0.85	1.25	2.00	2.13
<b>TOTAL</b>					m <sup>2</sup>	2.13

09.06.00 Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-5 (2.00x1.80 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sandwich, arenado e=6.4 mm.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m <sup>2</sup> .
			Longitud	Altura	n° veces	
			m.	m.	m.	
09.06.00	Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-5 (2.00x1.80 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sandwich arenado e=6.4 mm. Área Azul - V-5 (2.00x1.80 m.) Área Verde - V-5 (2.00x1.80 m.) (Ver lámina L-1)	m <sup>2</sup>	2.00	1.80	1.00	3.60
		m <sup>2</sup>	2.00	1.80	2.00	7.20
<b>TOTAL</b>					m <sup>2</sup>	10.80

09.07.00 Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-6 (0.85x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sandwich, arenado e=6.4 mm.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m <sup>2</sup> .
			Longitud	Altura	n° veces	
			m.	m.	m.	
09.07.00	Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-6 (0.85x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sandwich arenado e=6.4 mm. Área Azul - V-6 (1.00x1.25 m.) (Ver lámina L-1)	m <sup>2</sup>	1.00	1.25	1.00	1.25
<b>TOTAL</b>					m <sup>2</sup>	1.25

JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOME  
 Ing. ELIBRANDE ROSA CASTILLO  
 C.I.P. N° 40493  
 Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
**"Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"**

09.08.00 Suministro e instalación de estructura de aluminio E-7 con vidrio templado de 6 mm., con media puerta vidrio fijo y sistema acordeón.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m <sup>2</sup> .
			Ancho	Altura	n° veces	
			m.	m.	m.	
09.08.00	Suministro e instalación de estructura de aluminio E-7 con vidrio templado de 6 mm., con media puerta					
	Área roja -E-7	m <sup>2</sup>	1.60	1.80	1.00	2.88
	Área roja -E-7 (Ver lámina L-1)	m <sup>2</sup>	1.00	0.80	1.00	0.80
<b>TOTAL</b>			m <sup>2</sup>			3.68

09.09.00 Reforzamiento de mampara existente de 2.20 x 2.15 m. con estructura metálica para plataforma de acero inoxidable para recepción y cambio de mica por vidrio templado de 6 mm.

Código	Descripción	Und.	Reforzamiento mampara existente:	Parcial glb.
			glb.	
09.09.00	Reforzamiento de mampara existente de 2.20 x 2.15 m. con estructura metálica para plataforma de acero inoxidable para recepción y cambio de mica por vidrio templado de 6 mm.			
	Área total de trabajo. (Ver lámina IE-1)	glb.	1.00	1.00
<b>TOTAL</b>			glb.	1.00

10.00.00 PINTURA

10.01.00 Empastado de cieloraso y muros interiores.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m <sup>2</sup> .
			Longitud	Ancho	Altura	
			m.	m.	m.	
10.01.00	Empastado de cieloraso y muros interiores					
	Cielo raso en hall de circulación 2	m <sup>2</sup>	6.20	2.60		16.12
	Muros interiores en hall de circulación 1	m <sup>2</sup>	12.40		3.05	37.82
	Muros interiores en hall de circulación 1	m <sup>2</sup>	9.40		3.05	28.67
	Muros interiores en hall de circulación 2	m <sup>2</sup>	6.20		3.05	18.91
	Muros interiores en hall de circulación 2	m <sup>2</sup>	6.20		3.05	18.91
	Muros interiores de Central de Ester. - Área roja y azul	m <sup>2</sup>	12.40		0.60	7.44
	Muros interiores de Central de Ester. - Área roja y azul	m <sup>2</sup>	12.40		0.60	7.44
	Muros interiores de Central de Ester. - Área azul	m <sup>2</sup>	6.20		0.60	3.72
	Muros interiores de Central de Ester. - Área azul	m <sup>2</sup>	6.47		0.60	3.88
	Muros interiores de Central de Ester. - Área azul	m <sup>2</sup>	3.80		0.60	2.28
	Muros interiores de Central de Ester. - Área verde	m <sup>2</sup>	12.50		0.60	7.50

JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
 INGENIERO CIVIL  
 R.O.C. N° 6948

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOMÉ

ING. ELIBRANDO TORO CASTELLO  
 C.I.P. N° 14445  
 Director de la División de Servicios Sanitarios y Mantenimiento

55

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
 "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"

Muros interiores de Central de Ester. - Área verde	m2	6.20		0.60	3.72
Muros interiores de Central de Ester. - Área verde	m2	2.00		0.60	1.20
(Ver lámina L-1)					
<b>TOTAL</b>				m2	157.61

10.02.00 : Pintado de tabiquería y muros, con dos manos pintura látex premium, primera calidad y de marca reconocida.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
10.02.00	Pintado de tabiquería y muros, con dos manos pintura látex premium, primera calidad y de marca reconocida, Exterior (parte en altura)	m2.	18.90	1.50		28.35
	Exterior (parte que da a pasadizo)	m2.	18.90	3.60		68.04
	Exterior	m2.	6.50	0.75		4.88
	Muros interiores en hall de circulación 1	m2.	12.40	3.05		37.82
	Muros interiores en hall de circulación 1	m2.	9.40	3.05		28.67
	Muros interiores en hall de circulación 2	m2.	6.20	3.05		18.91
	Muros interiores en hall de circulación 2	m2.	6.20	3.05		18.91
	(Ver lámina L-1 y E-2)					
<b>TOTAL</b>					m2	186.67

10.03.00 : Pintado muros interiores con pintura epóxica 2 manos (solo en partes altas).

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área Parcial m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
10.03.00	Pintado muros interiores con pintura epóxica 2 manos (solo en partes altas).					
	Área roja y azul - tabiquería drywall.	m2	6.20		0.60	3.72
	Área roja y azul - tabiquería drywall.	m2	6.20		0.60	3.72
	Área roja y azul - tabiquería drywall.	m2	6.20		0.60	3.72
	Área roja y azul - tabiquería drywall.	m2	6.20		0.60	3.72
	Área azul - tabiquería drywall.	m2	6.47		0.60	3.88
	Área azul - tabiquería drywall.	m2	6.20		0.60	3.72
	Área azul - tabiquería drywall.	m2	3.80		0.60	2.28
	Área verde - tabiquería drywall.	m2	6.25		0.60	3.75
	Área verde - tabiquería drywall.	m2	2.00		0.60	1.20
	Área verde - tabiquería drywall.	m2	6.20		0.60	3.72
	Área verde - tabiquería drywall.	m2	6.25		0.60	3.75
	Área roja y azul - muro albañilería.	m2	6.20		0.60	3.72
	Área roja y azul - muro albañilería.	m2	6.20		0.60	3.72

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ  
 JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 69346  
 ING. ELBRAMBO INIGUADA CASTELLO  
 CIP N° 91443  
 Director de la División de Ingeniería y Mantenimiento

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
 "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"

Área roja y azul - muro albañilería.	m2	6.20	0.60	3.72
Área roja y azul - muro albañilería.	m2	6.20	0.60	3.72
Área azul - muro albañilería.	m2	6.20	0.60	3.72
Área azul - muro albañilería.	m2	6.47	0.60	3.88
Área azul - muro albañilería.	m2	3.80	0.60	2.28
Área verde - muro albañilería.	m2	6.25	0.60	3.75
Área verde - muro albañilería.	m2	2.00	0.60	1.20
Área verde - muro albañilería.	m2	6.20	0.60	3.72
Área verde - muro albañilería. (Ver lámina L-1 y E-2)	m2	6.25	0.60	3.75
<b>TOTAL</b>			m2	<b>74.36</b>

10.04.00 Pintado de cielo raso dos manos pintura látex premium, primera calidad y de marca reconocida.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m <sup>2</sup> .
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
10.04.00	Pintado de cielo raso dos manos pintura látex premium, primera calidad y de marca reconocida.					
	Hall de circulación	m2.	12.40	2.60		32.24
	Hall de circulación (Ver lámina L-1)	m2.	6.20	2.60		16.12
<b>TOTAL</b>					m2	<b>48.36</b>

11.00.00 SISTEMA DE DRENAJE.

11.01.00 Sistema de drenaje con canaleta y accesorios prefabricados de PVC.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Longitud Parcial m.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
11.01.00	Sistema de drenaje con canaleta y accesorios prefabricados de PVC.					
	Área roja + Área azul	m.	6.20			6.20
	Área azul + Área verde	m.	12.70			12.70
<b>TOTAL</b>					m.	<b>18.90</b>

JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 82228

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOMÉ  
 DR. ELIBRINDA RODRÍGUEZ CASTILLO  
 27-0145  
 División de Oficina de Asesoría Jurídica y Materias Legales

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
 "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"

12.00.00 ACERO INOXIDABLE  
 12.01.00 Plataformas de recepción en acero inoxidable calidad AISI 304 e= 1/16".

Código	Descripción	Und.	Plataformas recepción acero inoxidable		Parcial gib.
			gib.		
12.01.00	Plataformas de recepción en acero inoxidable calidad AISI 304 e= 1/16". Dos plataformas en vanos de E-7 y V-6. (ver lámina IE-1)	gib.	1.00		1.00
TOTAL			gib.		1.00

13.00.00 LIMPIEZA FINAL.  
 13.01.00 Acarreo de material excedente para eliminación Dprom=100 m.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Volumen Parcial m <sup>2</sup> .
			Longitud	Ancho	Altura	
			m.	m.	m.	
13.01.00	Acarreo de material excedente para eliminación Dprom=100 m.					
	demolición muro existente en forma de pendiente (área roja)	m3	6.20	0.15	0.50	0.47
	corte muro existente (área roja)	m3	6.20	0.15	0.20	0.19
	corte muro existente (área azul)	m3	6.47	0.15	0.20	0.19
	demolición muro existente en forma de pendiente (área verde)	m3	6.25	0.15	0.50	0.47
	corte muro existente (área verde)	m3	6.25	0.15	0.20	0.19
	Del desmontaje de falso cielo de triplay	m3	18.90	6.20	0.006	0.70
	Del desmontaje de cobertura de eternit	m3	19.20	6.50	0.005	0.62
	2.83 m3 x1.30 (esponjamiento) = 3.68 m3					3.68
TOTAL			m3			3.68

13.02.00 Eliminación material cargado manual/volquete 6 m3 V=30 D=5 km.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Volumen Parcial m <sup>2</sup> .
			Longitud	Ancho	Altura	
			m.	m.	m.	
13.02.00	Eliminación material cargado manual/volquete 6 m3 V=30 D=5 km. Se eliminará el mismo volumen calculado en la partida de acarreo 11.01.00	m3				3.68
TOTAL			m3			3.68

JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 30000

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOMÉ  
 ING. ELBRANCH CASTILLO  
 Director de División de Infraestructura y Mantenimiento

13.03.00 Limpieza final del área de trabajo

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área Total m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
13.03.00	Limpieza final del área de trabajo	m2	18.90	6.20		117.18
	Central de esterilización Pasadizo y Hall de espera (Ver lámina 1-1)	m2	12.40	2.60		32.24
<b>TOTAL</b>					m2	149.42

JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOME  
 ING. ELIZABETH INOADA CASTILLO  
 C.I. N° 50445  
 Decana de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

**PRESUPUESTO REFERENCIAL**

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
INGENIERO CIVIL  
Reg - CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
ING. ELBRANCO TAJADA CASTELLO  
C.I.P. N° 69448  
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
 "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"

**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA Y FALSO CIELO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN**

Fecha : JUNIO 2015

PART	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
<b>01.00.00</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES.</b>					
01.01.00	Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas.	g/b.	1.00			
<b>02.00.00</b>	<b>DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.</b>					
02.01.00	Desmontaje de cobertura de eternit de fibrocemento.	m2	124.80			
02.02.00	Desmontaje de falso cielo de triplay.	m2	149.42			
02.03.00	Desmontaje de vigas de madera existente en techo.	g/b.	1.00			
02.04.00	Desmontaje y modificación de tuberías de luz, agua y desagüe existentes en techo.	g/b.	1.00			
02.05.00	Demolición y/o corte de muros de ladrillo soga.	m2	10.01			
02.06.00	Demolición de bloque de concreto armado en columnas.	g/b.	1.00			
02.07.00	Rasqueado de pintura antigua muros de albañilería.	m2	138.70			
02.08.00	Desmontaje de ventanas de fierro.	m2	24.53			
<b>03.00.00</b>	<b>ALBAÑILERÍA</b>					
03.01.00	Vestidura derrame de coronas de muro.	m.	56.50			
03.02.00	Tarrajeo laterales de muros de albañilería (partes altas).	m2	5.46			
03.03.00	Resane de vanos de ventana y reposición de cerámico.	g/b.	1.00			
<b>04.00.00</b>	<b>TABIQUERÍA SISTEMA DRYWALL</b>					
04.01.00	Tabique doble placa de fibrocemento e= 8 mm. en zonas altas de muros de albañilería.	m2	33.60			
04.02.00	Tabique una cara, con placa de fibrocemento e=8 mm. en zonas altas.	m2	22.61			
<b>05.00.00</b>	<b>TECHO.</b>					
05.01.00	Estructura techo con tizerales típicos acero galvanizado (8.50x75x15 m) y perfiles omega de acero galvanizado.	m2	124.80			
05.02.00	Cobertura de plancha polipropileno roja techo opaco onda 100 (1.10x3.05 m.) e=1.2 mm. Incluye accesorios de sujeción a perfiles.	m2	129.31			
05.03.00	Manta de fibra de vidrio de espesor 1".	m2	124.80			
<b>06.00.00</b>	<b>FALSO CIELO</b>					
06.01.00	Cielo raso con baldosas acústicas 51x51 cm. de yeso con recubrimiento de vinil y con foil de aluminio.	m2	117.18			
06.02.00	Falso cielo raso con placas de gyplac yeso E= 3/8" en pasadizo y hall de espera.	m2	32.24			
<b>07.00.00</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS.</b>					
07.01.00	Suministro e instalación de un tablero trifásico de 42 polos en gabinete metálico para empotrar + tierra (TG).	Pza.	1.00			
07.02.00	Interruptor termomagnético tipo engrampe de 3 x 100A	Pza.	1.00			
07.03.00	Interruptor termomagnético tipo engrampe de 3 x 60A	Pza.	1.00			
07.04.00	Interruptor termomagnético tipo engrampe de 3 x 50A	Pza.	1.00			
07.05.00	Interruptor termomagnético tipo engrampe de 3 x 40A	Pza.	2.00			
07.06.00	Interruptor termomagnético tipo engrampe de 3 x 30A	Pza.	2.00			
07.07.00	Interruptor termomagnético tipo engrampe de 2 x 30A	Pza.	9.00			
07.08.00	Interruptor termomagnético tipo engrampe de 2 x 20A	Pza.	1.00			
07.09.00	Equipo de iluminación de 4x18W c/pantalla reflectora y rejilla, con encendido electrónico para empotrar.	Und.	17.00			
07.10.00	Luminaria c/FL. 2x36W-rej. al. colgantes.	Und.	7.00			
07.11.00	Luminaria c/FL. 2x36W-rej. para adosar.	Und.	6.00			
07.12.00	Luminaria c/FL. 1x36W.	Und.	6.00			
07.13.00	Luminaria 1x22W para adosar.	Und.	1.00			
07.14.00	Salidas para alumbrado (empotrado y adosado) en cielo raso.	Pto.	32.00			
07.15.00	Salida para terma PVC SAP.	Pto.	2.00			
07.16.00	Salida para tanque de osmosis PVC SAP.	Pto.	1.00			
07.17.00	Salidas para interruptores dobles de luz.	Pto.	3.00			
07.18.00	Salidas para interruptores unipolares de luz.	Pto.	10.00			
07.19.00	Salidas para tomacorrientes doble con línea tierra.	Pto.	12.00			

**JORGE EDUARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME  
 Ing. ELIZABETH TRABADA CASTILLO  
 CIP N° 31445  
 Director de la Oficina de Servicios Verticales y Mantenimiento

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
**"Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización"**

07.20.00	Tubos, curvas PVC SAP, canaletas decorativas, cajas rectangulares PVC, modulares etc.	gib.	1.00		
07.21.00	Cajas adosables con termomagnético de 2 x 30amp.	Pza.	3.00		
07.22.00	Retiro de tubos y circuitos obsoletos, desmontaje de luminarias, tomas de corrientes, tableros existentes.	gib.	1.00		
07.23.00	Instalación de luces de emergencia.	Pza.	5.00		
07.24.00	Suministro e instalación de terna + tierra para aire acondicionado	Pto.	2.00		
07.25.00	Suministro e instalación de tablero de 6 polos (T-2).	Pza.	1.00		
07.26.00	Llave termomagnética de 2x30A. tipo riel.	Pza.	1.00		
07.27.00	Llave termomagnética de 2x15A. tipo riel.	Pza.	1.00		
08.00.00	<b>SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</b>				
08.01.00	Equipo aire acondicionado decorativo split pared, cap. 24,000 BTU/HR. Incl. control remoto inalámbrico	Und.	2.00		
08.02.00	Instalación circuito de refrigeración, puesta en marcha y verificación operativa. Instalación equipo de 24,000 BTU/HR. Incluye conexión de línea de drenaje del agua condensada (PVC Clase 10 Ø 3/4") de equipos de aire acondicionado al punto de desagüe.	Und.	2.00		
09.00.00	<b>CARPINTERÍA DE ALUMINIO</b>				
09.01.00	Extensión de altura de mamparas de vidrio existente de h= 50 cm.	m2	9.70		
09.02.00	Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-1 (1.80x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sandwich, arenado e=6.4 mm.	m2	4.50		
09.03.00	Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-2 (1.00x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sandwich, arenado e=6.4 mm.	m2	2.50		
09.04.00	Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-3 (0.75x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sandwich, arenado e=6.4 mm.	m2	3.75		
09.05.00	Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-4 (0.85x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sandwich, arenado e=6.4 mm.	m2	2.13		
09.06.00	Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-5 (2.00x1.80 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sandwich, arenado e=6.4 mm.	m2	10.80		
09.07.00	Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-6 (0.85x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sandwich, arenado e=6.4 mm.	m2	1.06		
09.08.00	Suministro e instalación de estructura de aluminio E-7 con vidrio templado de 6 mm., con media puerta, vidrio fijo y sistema acordeón.	m2	3.68		
09.09.00	Reforzamiento de mampara existente (M-1) de 2.20 x 2.15 m. con estructura metálica para plataforma de acero inoxidable para recepción y cambio de estructura de aluminio y mica por vidrio templado de 6 mm.	gib.	1.00		
10.00.00	<b>PINTURA.</b>				
10.01.00	Empastado de cielo raso y muros interiores.	m2	157.61		
10.02.00	Pintado externo de fachuería y muros, con dos manos pintura látex premium, primera calidad y de marca reconocida.	m2	166.67		
10.03.00	Pintado muros interiores con pintura epóxica 2 manos (solo en partes altas).	m2	74.36		
10.04.00	Pintado de cielo raso dos manos pintura látex premium, primera calidad y de marca reconocida.	m2	48.36		
11.00.00	<b>SISTEMA DRENAJE</b>				
11.01.00	Sistema de drenaje con canaleta y accesorios prefabricados de PVC.	m.	18.90		
12.00.00	<b>ACERO INOXIDABLE</b>				
12.01.00	Plataformas de recepción en acero inoxidable calidad AISI 304 e= 1/16"	gib.	1.00		
13.00.00	<b>LIMPIEZA FINAL.</b>				
13.01.00	Acarreo de material excedente para eliminación Dprom=100 m.	m3	3.68		
13.02.00	Eliminación material cargulo manual/volquete 6 m3 V=30 D=5 km.	m3	3.68		
13.03.00	Limpieza final del área de trabajo.	m2	149.42		
			<b>COSTO PARCIAL SI.</b>		

JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOME  
 Mg. ELIBARRIO ANGGADA CASTILLO  
 C.I. N° 82449  
 Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**

	C.I. + Utilidad 15% S/.	10,720.45
	SUB TOTAL S/.	82,190.13
	IGV. 18%	14794.22
	<b>COSTO TOTAL</b>	<b>96,984.35</b>

Plazo de Ejecución : ≥ 5 días calendarios  
 Garantía: cinco (05) años - Infraestructura  
 un (01) año - Equipos de Aire Acondicionado

JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOME  
 Ing. ELIBRANO TABOADA CASTILLO  
 C.I.P. N° 50440  
 Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

## CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 89346

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Ing. ELIBIANE PERAZADA CASTILLO  
N° 10445  
Directora General de Ingesta, Controlación y Mejoramiento



VISTAS FOTOGRÁFICAS

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 65346

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Ing. ELBRANCO ROSADA CASTILLO  
C.I.P. N° 65449  
Gerencia de la Oficina de Servicios Operativos y Mantenimiento

No. 1



VISTA PANORÁMICA, DE LA COBERTURA DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN. SE APRECIA DESNIVEL INTERNO DEL TECHO, CON COBERTURAS DETERIORADAS POR EL TIEMPO.

No. 2

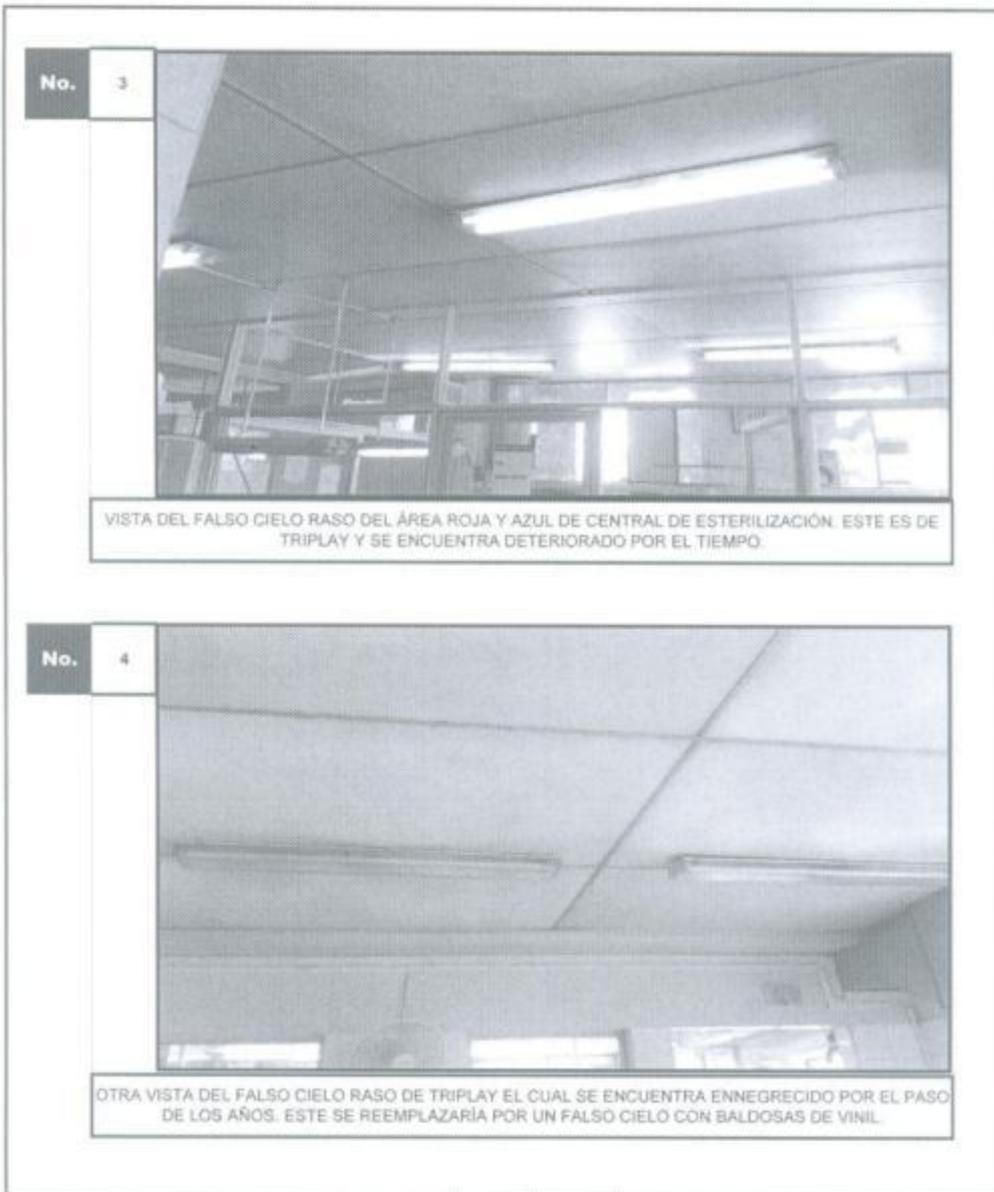


AL FONDO DE LA IMAGEN DEL TECHO SE APRECIA CONCRETO DE LA COLUMNA DESPRENDIDO A DEMOLER PUES REPRESENTA UN RIESGO LATENTE.

INFRAESTRUCTURA	SERVICIO:	"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA Y FALSO CIELO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN"	HOJA
	CONCEPTO:		Nº: 1
	OBSERVACIONES:		DE: 3

JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 89246

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOMÉ  
 DR. ELIBETH TABOADA CASTILLO  
 C.F. N° 37445  
 Director General de Servicios Generales y Mantenimiento

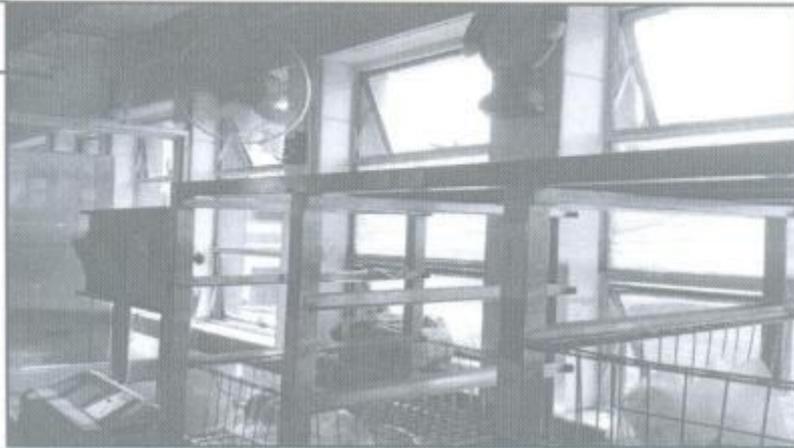


SERVICIO:	"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA Y FALSO CIELO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN"	HOJA
CONCEPTO:		No. 2
OBSERVACIONES:		DE 3

JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 82248

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOME  
 ING. ELIZABETH TARGORRA CASTILLO  
 CIP N° 82443  
 Director de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

No. 5



VISTA FOTOGRÁFICAS DE VENTANAS DE FIERRO A DESMONTAR PARA SER REEMPLAZADAS POR VENTANAS DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y VIDRIO LAMINADO.

No. 6



TABLERO ELÉCTRICO A REEMPLAZAR AL IGUAL QUE LOS INTERRUPTORES TERMO MAGNETICOS

SERVICIO:	"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA Y FALSO CIELO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN"	HOJA
CONCEPTO:		Nr.: 3
INFRAESTRUCTURA	OBSERVACIONES:	DE: 3

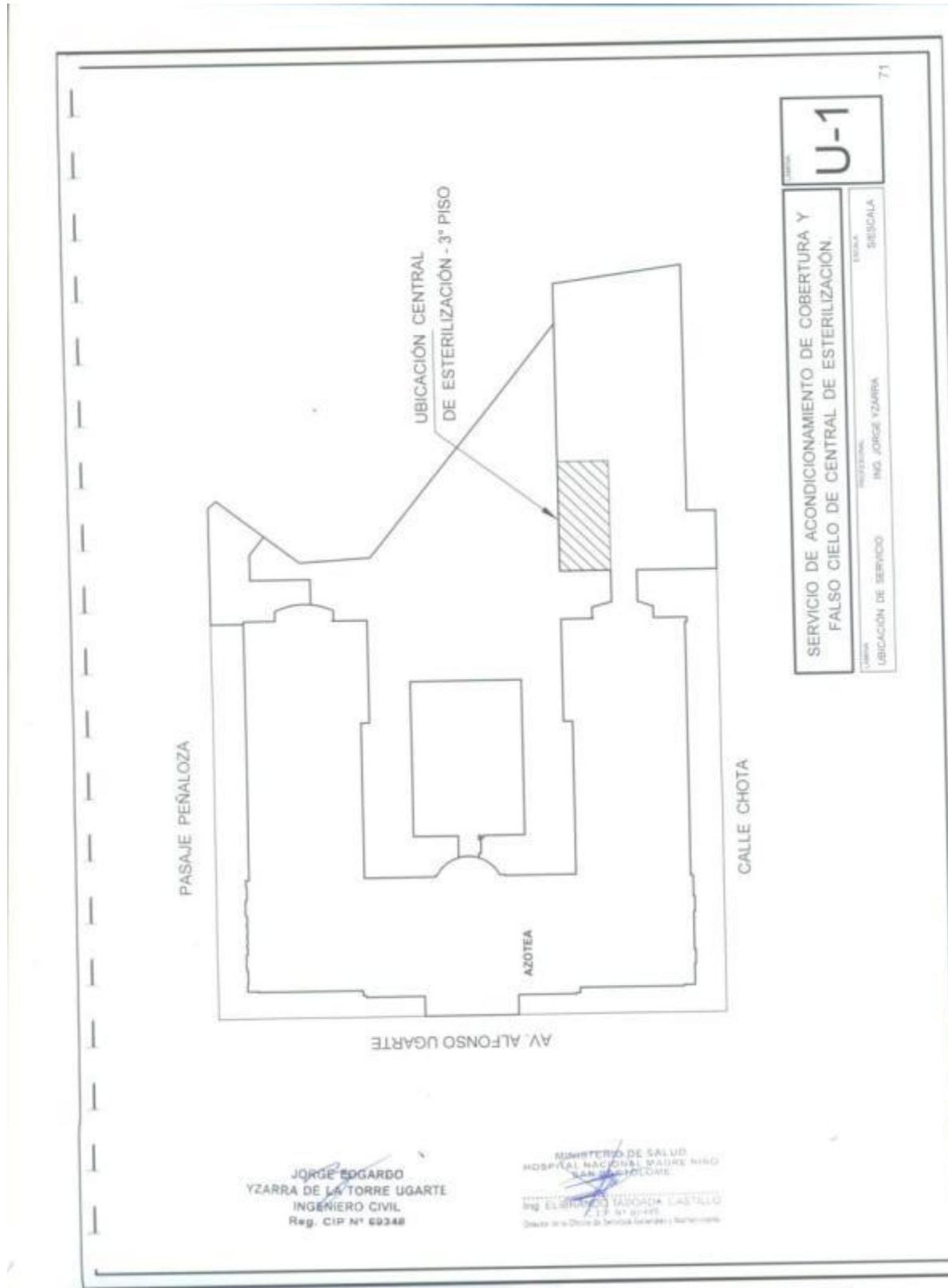
JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 56348

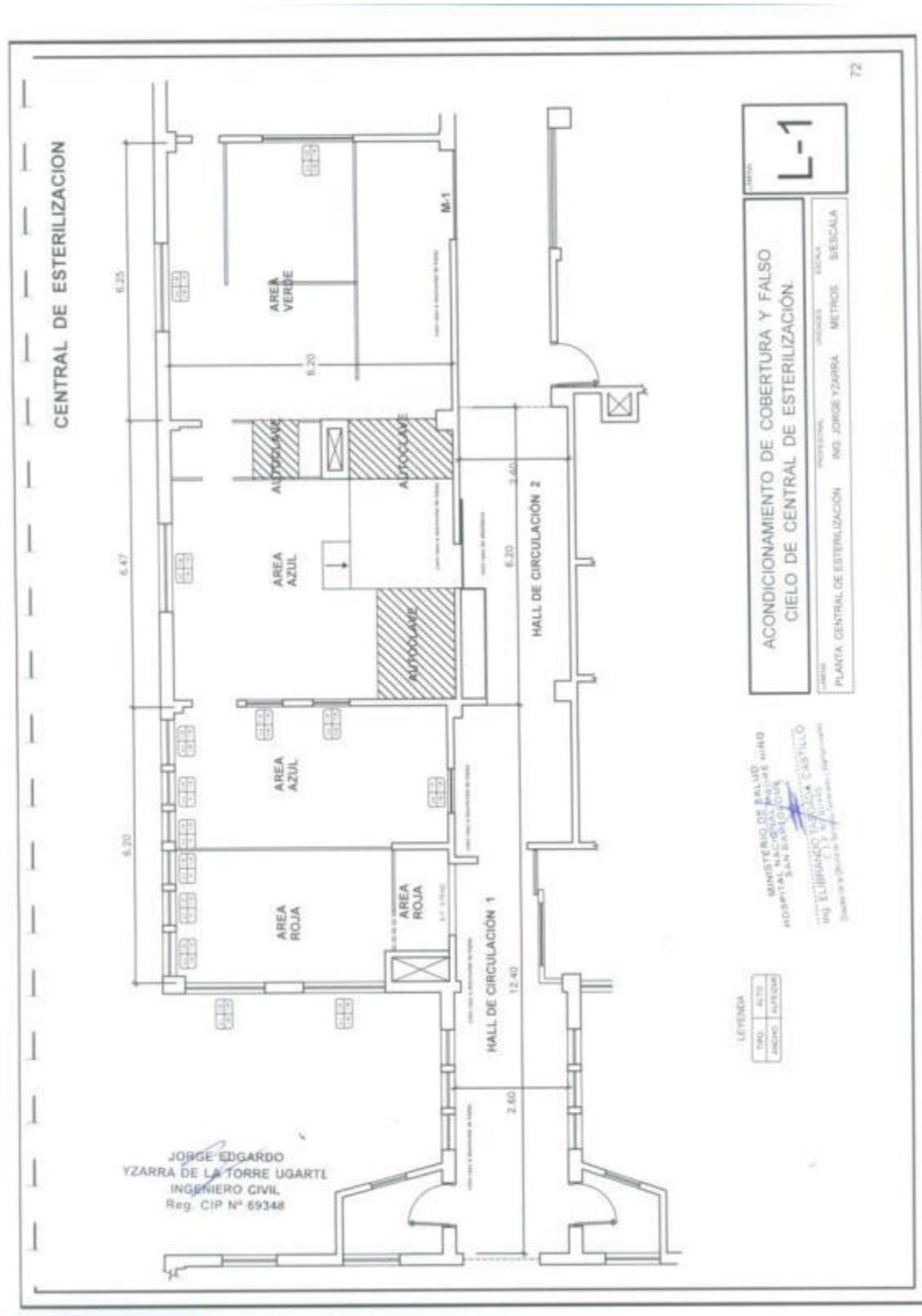
MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOMÉ  
 ING. ELISABETH MIGADA CASTILLO  
 C.I.B. N° 80049  
 Directa de la Oficina de Servicio al Cliente y Atención

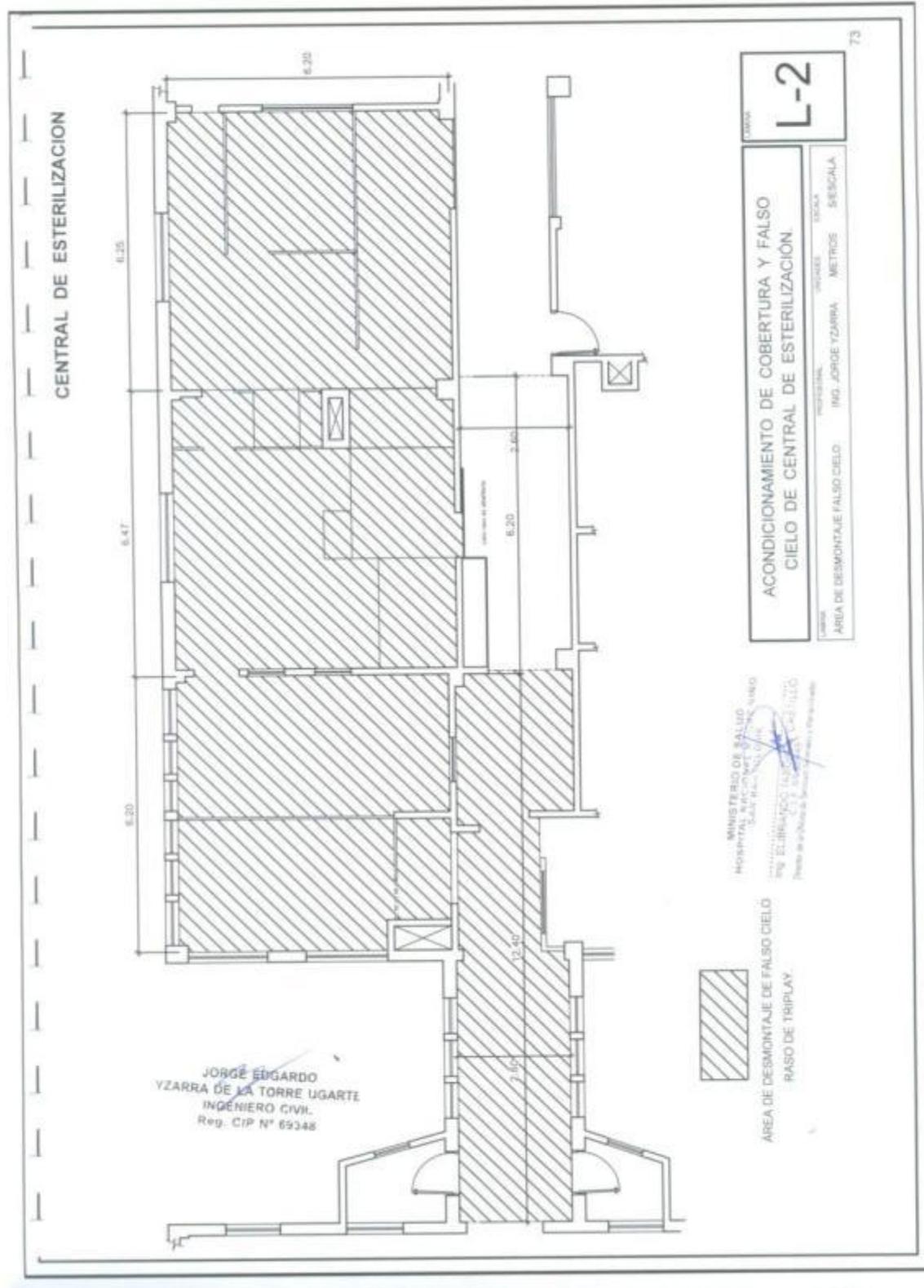
**PLANOS**

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOMÉ  
CALLE EL BRASERO BOGOTÁ CASTILLO  
CALLE 14 A N° 20495  
Oficina de la Oficina de Servicios Generales y Equipamiento







JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 69348

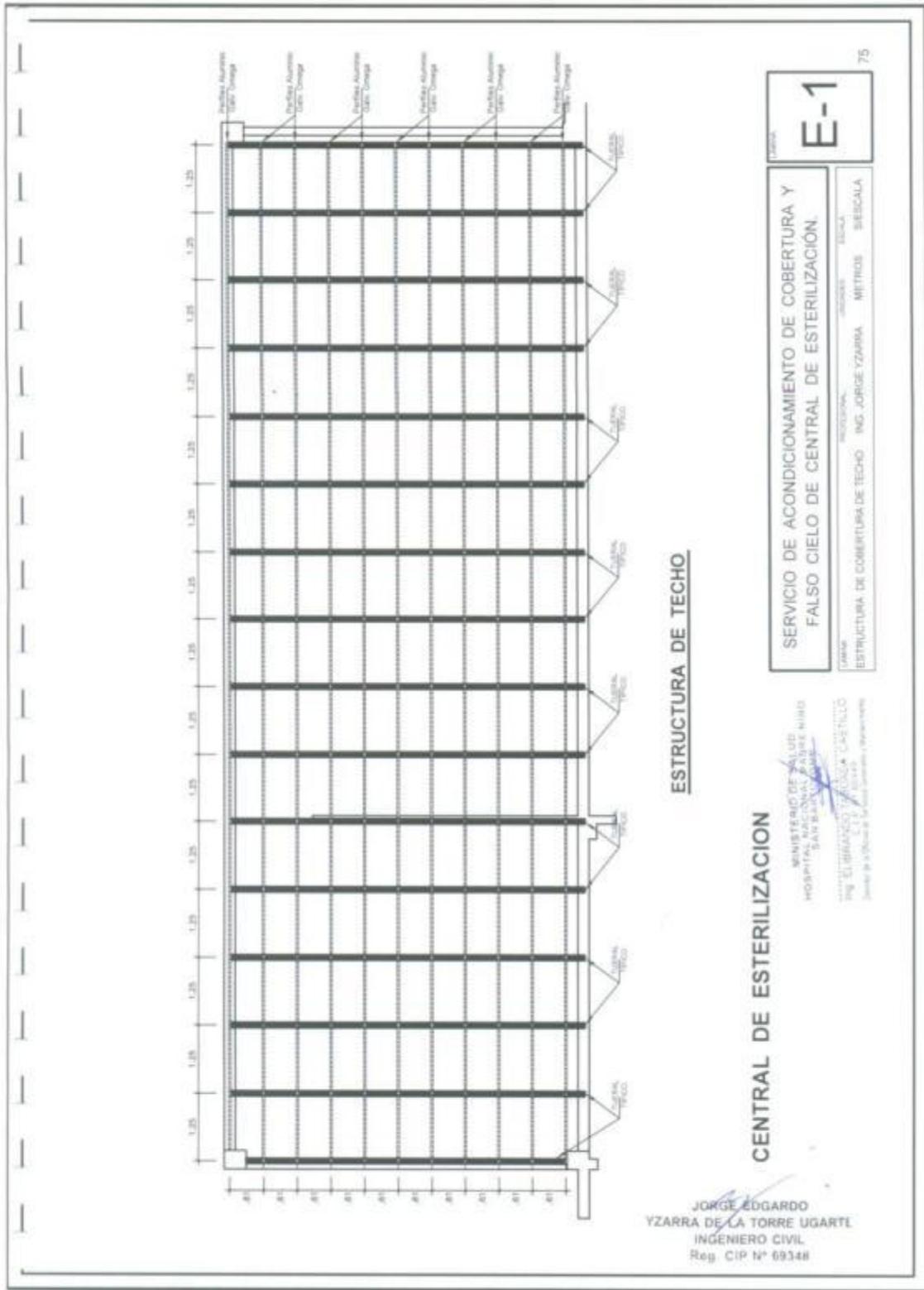
MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ  
 ING. ELIZABETH CASTELLANO  
 Oficina de Asesoría Técnica, Planeación y Presupuesto

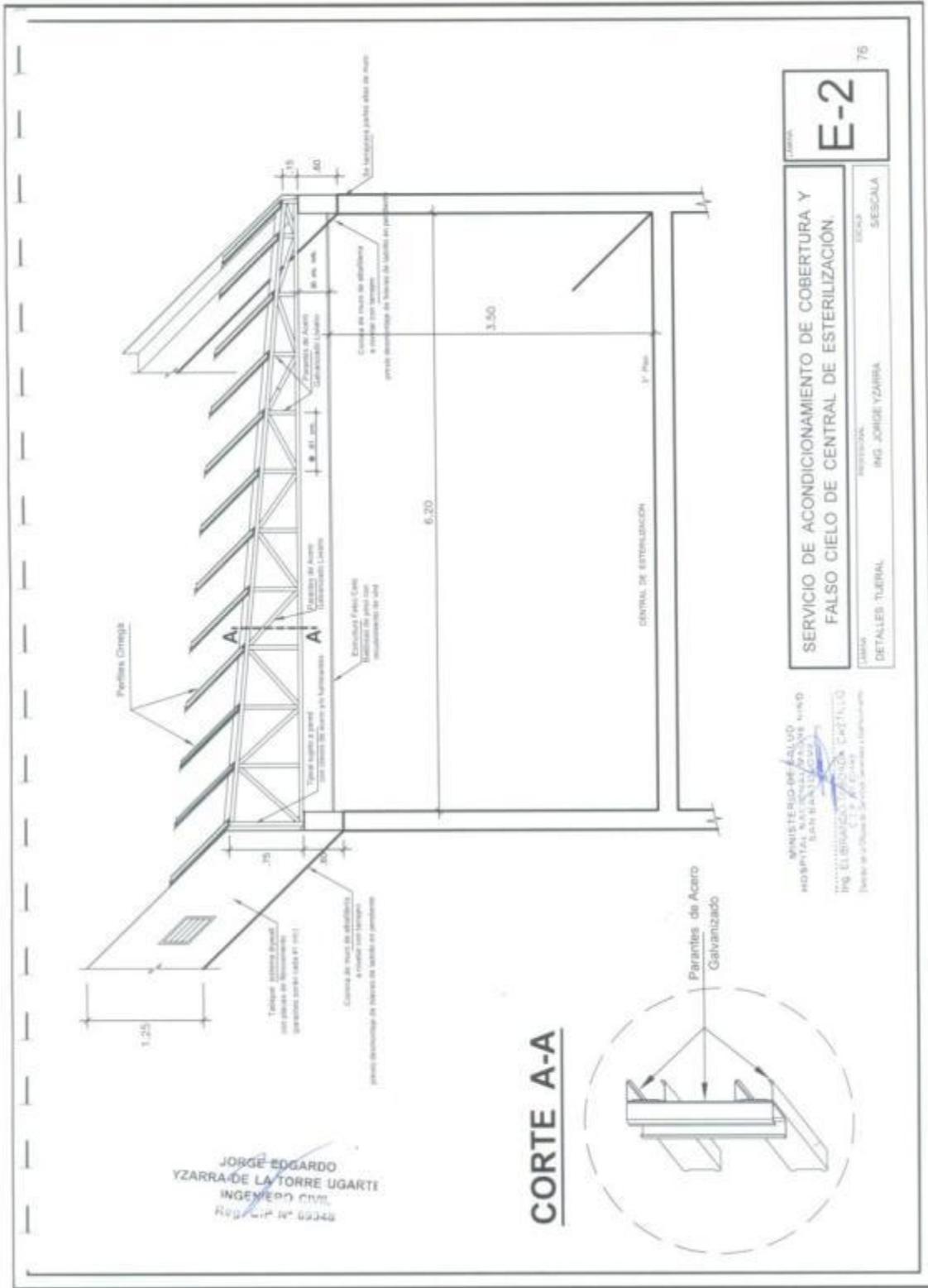
AREA DE DESMONTAJE DE FALSO CIELO  
 RASO DE TRIPLAY

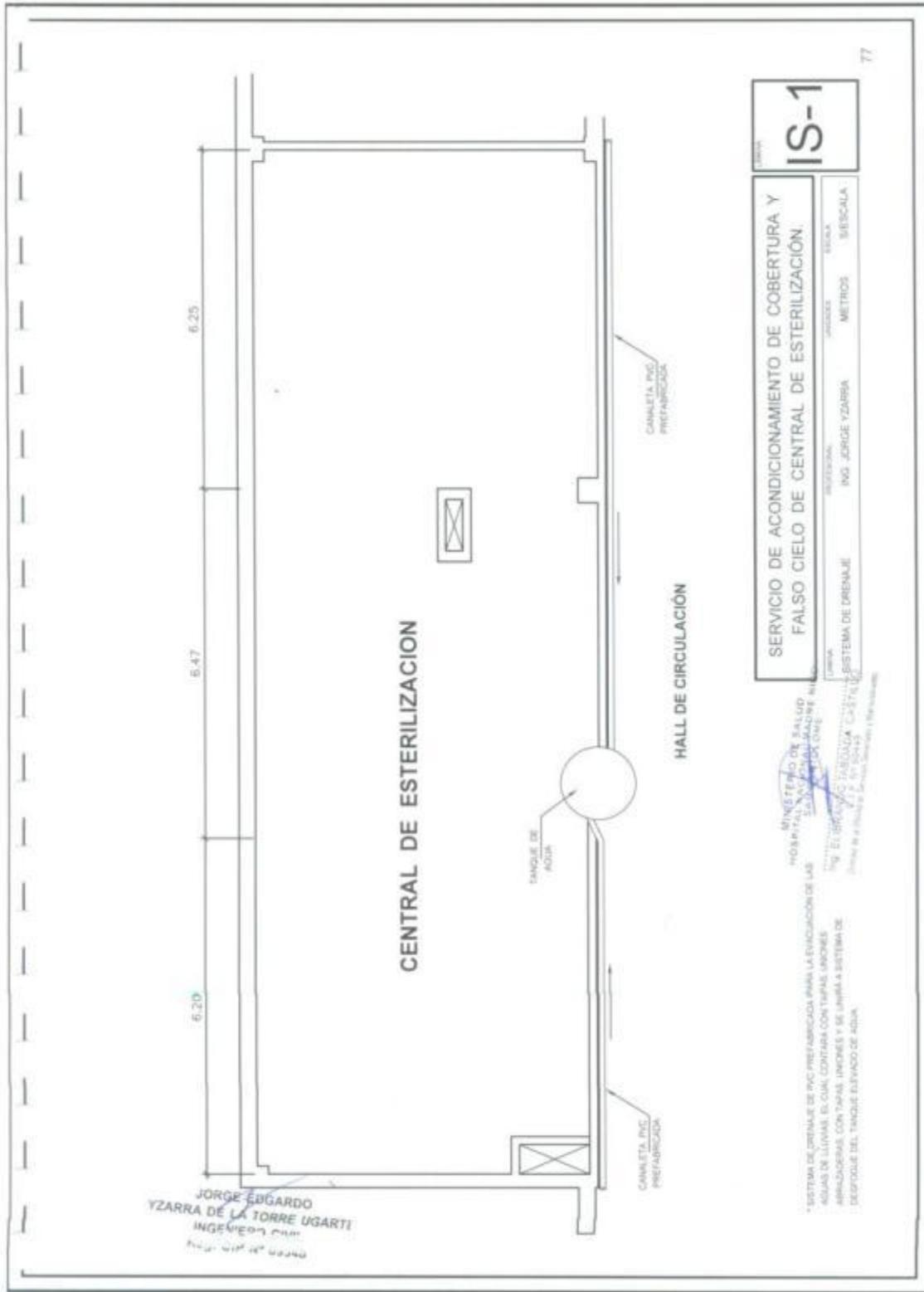
ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA Y FALSO CIELO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION	
LABOR	AREA DE DESMONTAJE FALSO CIELO
PROYECTISTA	ING. JORGE YZARRA
UNIDADES	METROS
ESCALA	SESCALA

L-2











**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Ing. ELIBRAÑO TABOACA CASTILLO  
C.I.P. 67 00449  
Director de la Oficina de Selección, Contratación y Mantenimiento

79

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA Y FALSO CIELO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN"**

#### **POLITICA INSTITUCIONAL DEL HONADOMANI-SB.**

*Responde a los fines y objetivos para brindar una atención de salud de calidad a la población, lo cual beneficie y contribuya con el bienestar social.*

*Proteger la inversión patrimonial del Hospital, conservando y prolongando la vida útil de la infraestructura física, para brindar un servicio mejorado y de calidad al usuario.*

*La estrategia fundamental de los presentes términos de referencia, se resume en el acondicionamiento de la cobertura y falso cielo de Central de Esterilización y de esta manera reemplazar la cobertura existente el cual se encuentra deteriorado y precario así como el reemplazo del falso cielo de triplay por un falso cielo moderno y adecuado al servicio.*

#### **DENOMINACION DEL SERVICIO**

*"Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización".*

#### **FINALIDAD PÚBLICA.**

*El presente proceso tiene como finalidad contratar el servicio de persona natural o jurídica para el Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización y lograr de esta manera tener una infraestructura con espacios más adecuados y necesarios para el desarrollo de las actividades propias del Servicio.*

#### **ANTECEDENTES**

*Es la unidad orgánica encargada de ejecutar las acciones y procedimientos técnicos que aseguren la asepsia y esterilización del material e instrumental que se utiliza en la institución para la atención de los pacientes; depende del Departamento de Enfermería y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:*

- a) Prestar servicios de esterilización y asepsia a los servicios de atención final e intermedia de la institución, según las normas y protocolos vigentes.*
- b) Distribuir el material médico de acuerdo a las necesidades de cada servicio de atención y a la complejidad de la labor que realizan.*
- c) Controlar el suministro de material y soluciones preparadas para los diferentes servicios, con criterios de racionalidad y permitiendo una adecuada calidad en los procesos de atención médica y quirúrgica.*
- d) Registrar los ingresos y salidas de materia prima y material procesado estéril del servicio para cumplir con los procesos de programación y control del mismo.*
- e) Proponer, ejecutar y evaluar los protocolos y procedimientos técnicos que aseguren la calidad de los procesos que se realizan en el servicio, orientados a proporcionar un servicio eficiente, eficaz y de calidad.*
- f) Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad y asepsia en su ámbito de*

#### **OBJETIVOS.**

*Objetivo General: El objeto general de estos Términos de Referencia es la realización del Proceso de selección y contratación de la Persona Jurídica o Natural para la realización del "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización".*

*Objetivo Específico: Contar con un nuevo techo con cobertura nueva, falso cielo nuevo y sistema de aire acondicionado apropiado para los ambientes de Central de Esterilización.*

#### **UBICACIÓN.**

*La ejecución del Servicio se realizará en el tercer piso del local principal del HONADOMANI SAN BARTOLOME, sito en Av. Alfonso Ugarte 825 - Cercado de Lima.*

JORGE EGGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 89348

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
ING. ELBRARDO ANTONIO CASTILLO  
CIP N° 8448  
Director de la Oficina de Gestión Institucional y Mantenimiento

80

#### **INSPECCIÓN PREVIA DEL SERVICIO.**

*Es responsabilidad de los postores:*

- **Visitar, Inspeccionar y Verificar las condiciones del área de trabajo IN SITU** del cual se ejecutará el Servicio y analizar de manera general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del servicio.
- **Analizar las condiciones del transporte de materiales, almacenamiento, disposición, instalación, disponibilidad de mano calificada, energía eléctrica y en general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del Servicio, materia de este requerimiento.**

#### **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.**

Para el "Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización", se respetará un programa de trabajo, considerando los lineamientos determinados en la Norma E.070 de Albañilería, la Norma Técnica de Edificaciones G.050 Seguridad durante la Construcción, el Código Eléctrico Nacional de Utilización 2006, el Reglamento Nacional de Edificaciones, los lineamientos determinados por el Ministerio de Salud, juntamente con las coordinaciones entre la Dirección General del HONADOMANI-SB, la Dirección de Administración y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

#### **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización se justifica debido a las condiciones que se encuentra el techo de dicho servicio, deteriorado por el paso del tiempo, con materiales obsoletos y con coberturas no adecuadas de fibrocemento antiguas y deterioradas; con el techo sin la pendiente necesaria para el drenaje de las aguas de lluvias; con falso cielo de triplay antiguo; con iluminación ineficiente y con altura de entrepiso limitado de 3.00 m., sin sistema de aire acondicionado.

En este servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización, se está contemplando el reemplazo de la cobertura fibrocemento antigua por una cobertura ligera de polipropileno; instalación de estructura galvanizada (tijerales y correas de sujeción) para pendiente de la cobertura; reemplazo del falso cielo raso de triplay por un falso cielo raso de baldosas de yeso con recubrimiento de vinil y foil de aluminio, adecuado para este tipo de servicio; se ampliará la altura de entrepiso a 3.50 m.; instalaciones eléctricas (tablero, interruptores, luminarias, tomacorrientes, etc.); ampliación de altura de 50 cm. en mamparas de vidrio existentes; reemplazo de ventanas de fierro por ventanas de estructura de aluminio y vidrio laminado; instalación de sistema de drenaje; instalación de tabiquería drywall en los ambientes para adicionar altura de entrepiso; pintado de exteriores con pintura látex e interiores con pintura epóxica; sistema de aire acondicionado y limpieza final del área.

#### **VALIDEZ DE LAS ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS.**

En caso de existir divergencia entre los documentos del expediente, los planos tienen primacía sobre las especificaciones técnicas. Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimientos en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el contratista conoce las prácticas de ejecución del presente servicio.

#### **MATERIALES.**

Todos los materiales que se empleen en el presente servicio serán nuevos y de primera calidad en conformidad con las Especificaciones Técnicas de éstos.

Los materiales que vinieran envasados, deberán ingresar en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.

El Contratista tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados, sus dificultades no podrán excusarlo del

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69444

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Ing. ELIZABETH CASTILLO  
CIP N° 20445  
Directora de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

81

incumplimiento de su programación, ni se admitirán cambios en las Especificaciones por este motivo.

El almacenamiento de los materiales debe realizarse de tal manera que este proceso no desmejore sus propiedades, ubicándolos en lugares adecuados tanto para su protección como para su despacho.

#### **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.**

Para la realización del servicio se tendrán las siguientes actividades específicas:

##### **01.00.00 TRABAJOS PRELIMINARES**

01.01.00 Movable y desmovilización de materiales, equipos y herramientas.

##### **02.00.00 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.**

02.01.00 Desmontaje de cobertura de eternit de fibrocemento.

02.02.00 Desmontaje de falso cielo de triplay.

02.03.00 Desmontaje de vigas de madera existente en techo.

02.04.00 Desmontaje y modificación de tuberías de luz, agua y desagüe existentes en techo.

02.05.00 Demolición y/o corte de muros de ladrillo o soga.

02.06.00 Demolición de bloques de concreto armado en columnas.

02.07.00 Rasqueteo de pintura antigua en muros de albañilería.

02.08.00 Desmontaje de ventanas de fierro.

##### **03.00.00 ALBAÑILERÍA.**

03.01.00 Vestidura de coronas de muro.

03.02.00 Tarrajeo lateral de muros de albañilería (partes altas).

03.03.00 Resane de vanos de ventana y reposición de cerámico.

##### **04.00.00 TABIQUERÍA SISTEMA DRYWALL.**

04.01.00 Tabique doble placa de fibrocemento e= 8 mm. en zonas altas de muros de albañilería.

04.02.00 Tabique una cara, con placa de fibrocemento e=8 mm. en zonas altas.

##### **05.00.00 TECHO.**

05.01.00 Estructura de techo con travesaños típicos de acero galvanizado (6.50x.75x.15 m) y perfiles omega de acero galvanizado.

05.02.00 Cobertura de plancha de polipropileno roja opaca onda 100 (1.10x3.05 m.) e=1.2 mm. Incluye accesorios de sujeción a perfiles.

05.03.00 Manta de fibra de vidrio de espesor 1".

##### **06.00.00 FALSO CIELO.**

06.01.00 Cielo raso con baldosas acústicas 61x61 cm. de yeso con recubrimiento de vinil y con foil de aluminio.

06.02.00 Falso cielo raso con placas de gyplac yeso E=3/8" en pasadizo y hall de espera.

##### **07.00.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS.**

07.01.00 Suministro e instalación de un tablero trifásico de 42 polos en gabinete metálico para empotrar + tierra (TG).

07.02.00 Interruptor termo-magnético tipo engranpe de 3x100A.

07.03.00 Interruptor termo-magnético tipo engranpe de 3x60A.

07.04.00 Interruptor termo-magnético tipo engranpe de 3x50A.

07.05.00 Interruptor termo-magnético tipo engranpe de 3x40A.

07.06.00 Interruptor termo-magnético tipo engranpe de 3x30A.

07.07.00 Interruptor termo-magnético tipo engranpe de 2x30A.

07.08.00 Interruptor termo-magnético tipo engranpe de 2x20A.

07.09.00 Equipo de iluminación de 4x18W c/pantalla reflectora y rejilla con encendido electrónico para empotrar.

07.10.00 Luminaria c/FL.2x36W-rej. al. colgantes.

07.11.00 Luminaria c/FL.2x36W-rej. para adosar.

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
R.N. CIP N° 63349

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOMÉ  
ING. ELIBRADO TORRES CASTILLO  
CIP N° 50441  
Director de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

- 07.12.00 Luminaria c/FL. 1x36W.  
 07.13.00 Luminaria 1x22W para adosar.  
 07.14.00 Salidas para alumbrado (empotrado y adosado) en cielo raso.  
 07.15.00 Salida para terma PVC SAP.  
 07.16.00 Salida para tanque de osmosis PVC SAP.  
 07.17.00 Salidas para interruptores dobles de luz.  
 07.18.00 Salidas para interruptores unipolares de luz.  
 07.19.00 Salidas para tomacorrientes bipolar doble con línea a tierra.  
 07.20.00 Tubos, curvas PVC SAP, canaletas decorativas, cajas rectangulares PVC, modulares etc.  
 07.21.00 Cajas adosables con termo-magnético de 2x30Amp.  
 07.22.00 Retiro de tubos y circuitos obsoletos, desmontaje de luminarias, tomas de corrientes, tableros existentes.  
 07.23.00 Instalación de luces de emergencia.  
 07.24.00 Suministro e instalación de terma + tierra para aire acondicionado.  
 07.25.00 Suministro e instalación de tablero de 6 polos (T-2).  
 07.26.00 Llave termo magnética de 2x30A. tipo riel.  
 07.27.00 Llave termo magnética de 2x15A. tipo riel.
- 08.00.00 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.**  
 08.01.00 Equipo aire acondicionado decorativo split pared, cap. 24,000 BTU/HR. Incl. control remoto inalámbrico  
 08.02.00 Instalación circuito de refrigeración, puesta en marcha y verificación operativa. Instalación equipo de 24,000 BTU/HR. Incluye conexión de línea de drenaje del agua condensada (PVC Clase 10 Ø 3/4") de equipos de aire acondicionado al punto de desagüe.
- 09.00.00 CARPINTERÍA DE ALUMINIO.**  
 09.01.00 Extensión de altura de mamparas de vidrio existente de h= 50 cm.  
 09.02.00 Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-1 (1.80x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sándwich, arenado e=6.4 mm.  
 09.03.00 Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-2 (1.00x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sándwich, arenado e=6.4 mm.  
 09.04.00 Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-3 (0.75x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sándwich, arenado e=6.4 mm.  
 09.05.00 Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-4 (0.85x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sándwich, arenado e=6.4 mm.  
 09.06.00 Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-5 (2.00x1.80 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sándwich, arenado e=6.4 mm.  
 09.07.00 Suministro e instalación de ventana estructura de aluminio V-6 (0.85x1.25 m.) vidrio con lámina seguridad, tipo sándwich, arenado e=6.4 mm.  
 09.08.00 Suministro e instalación de estructura de aluminio E-7 con vidrio templado de 6 mm., con media puerta, vidrio fijo y sistema acordeón.  
 09.09.00 Reforzamiento de mampara existente (M-1) de 2.20 x 2.15 m. con estructura metálica para plataforma de acero inoxidable para recepción y cambio de estructura de aluminio y mica por vidrio templado de 6 mm.
- 10.00.00 PINTURA.**  
 10.01.00 Empastado de cielo raso y muros interiores.  
 10.02.00 Pintado externo de tabiquería y muros, con dos manos pintura látex premium, primera calidad y de marca reconocida.  
 10.03.00 Pintado muros interiores con pintura epóxica 2 manos (solo en partes altas).

JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 69346

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOMÉ  
 DR. ELIBRADO CASTILLO  
 Director de División de Servicios Generales y Mantenimiento

83

10.04.00	Pintado de cielo raso dos manos pintura látex premium, primera calidad y de marca reconocida.
11.00.00	<b>SISTEMA DE DRENAJE.</b>
11.01.00	Sistema de drenaje con canaleta y accesorios prefabricados de PVC.
12.00.00	<b>ACERO INOXIDABLE.</b>
12.01.00	Plataformas de recepción en acero inoxidable calidad AISI 304 e= 1/16".
13.00.00	<b>LIMPIEZA FINAL.</b>
13.01.00	Acarreo de material excedente para eliminación Dprom=100 m.
13.02.00	Eliminación material cargado manual/volquete 6m3 V=30 D=5 km.
13.03.00	Limpieza final del área de trabajo

#### **MEDIDAS DE SEGURIDAD**

La empresa proveedora del servicio, deberá cumplir con la **Norma Técnica de Edificaciones G.050 de Seguridad durante la Construcción**, pues el postor proveerá a los operarios de toda la indumentaria necesaria: anteojos protectores, arnés de seguridad, guantes, botas, etc. El contratista tomará todas las precauciones del caso debido a que los trabajos se realizarán en altura (3° piso).

#### **LIMPIEZA FINAL.**

Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el proveedor procederá a eliminar cualquier sobrante de material, resanando y/o reparando cualquier área deteriorada producto de las labores realizadas, dejándola limpia y conforme a como lo encontró.

#### **EXPERIENCIA DEL POSTOR.**

La Persona Natural o Jurídica, deberá sustentar su experiencia en servicios de acondicionamiento de ambientes que incluyan trabajos instalación de estructuras y coberturas de techo; instalaciones eléctricas; sistemas de aire acondicionado; carpintería de aluminio; estructura de falso cielo; tabiquería sistema drywall y pintura epóxica.

#### **PERFIL PROFESIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO**

- 01 Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado, habilitado por el Colegio de Ingenieros o de Arquitectos del Perú según corresponda, con mínimo de 02 años de experiencia en la ejecución de servicios de acondicionamientos de infraestructura física iguales y/o similares al presente servicio. Por cada experiencia se presentará el respectivo certificado y/o constancia en donde se aprecie la empresa a la que se brindó el servicio y la ubicación de la obra o servicio. Se presentará currículo documentado para la evaluación (copia simple).
- 01 Técnico Especialista en Sistemas de Aire Acondicionado y Ventilación, con certificado de estudios técnicos de aire acondicionado y dos (02) años de experiencia en trabajos en Sistemas de Aire Acondicionado. Se presentará currículo documentado para la evaluación (copia simple).

#### **PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.**

Cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de recepcionada la Orden de Servicio. El proveedor seleccionado del presente proceso, no podrá subcontratar a un tercero para la ejecución del presente servicio.

#### **TIEMPO DE GARANTIA DEL SERVICIO.**

05 (cinco) años en el servicio de infraestructura.  
01 (un) año de garantía en los equipos de aire acondicionado.

#### **CONDICIONES DE PAGO.**

No se considera adelanto y el pago será a la conformidad del servicio.

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 62446

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Ing. EL BRANCO TABOADA CASTELLO  
C.I.B. N° 00119  
Director de la Oficina de Selección, Contratación y Ejecución

**SUPERVISIÓN.**

La supervisión de la ejecución del presente servicio estará a cargo de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

**CONFORMIDAD DEL SERVICIO.**

La conformidad del presente servicio estará a cargo del Usuario y de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
INGENIERO CIVIL  
REG. Nº 17127

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI  
Dr. Edgardo Yzarra de la Torre Ugarte  
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

**CAPÍTULO IV  
 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

**EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD</b></p> <p><u>Criterio:</u>                      Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de <b>CINCO (5) AÑOS</b> a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a <b>TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN.</b></p> <p>Servicios considerados iguales y/o similares al objeto del proceso son: <b>ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN INFRAESTRUCTURA EN GENERAL.</b></p> <p><b>NOTA:</b> En cada experiencia presentada, el postor deberá detallar <b>mínimo cuatro (04) servicios prestados de los seis (06) que se detallan a continuación, debiendo considerar obligatoriamente el Ítem 1 y 2.</b> los servicios prestados que se detallan a continuación:</p> <p><b>SERVICIOS PRESTADOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. INSTALACION DE ESTRUCTURAS Y COBERTURAS DE TECHOS.</b></li> <li><b>2. ESTRUCTURA DE FALSO CIELO</b></li> <li><b>3. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO</b></li> <li><b>4. INSTALACIONES ELECTRICAS</b></li> <li><b>5. ACONDIONAMIENTOS</b></li> <li><b>6. CARPITERIA DE ALUMINIO</b></li> </ol> <p><u>Acreditación:</u>                      La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con (VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, ENTRE OTROS), correspondientes a un máximo de diez (10) servicios.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan servicios independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, los diez (10) primeros servicios indicados en el <b>Anexo N° 7</b> referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades</p>	<p><b>40 PUNTOS</b></p>

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria</p> <p style="text-align: center;">M &gt;= 03 veces el valor referencial  <b>40 puntos</b></p> <p style="text-align: center;">M &gt;= 02 veces el valor referencial y &lt; 03 veces el valor referencial:  <b>30 puntos</b></p> <p style="text-align: center;">M &gt;= 01 veces el valor referencial y &lt; 02 veces el valor referencial:  <b>20 puntos</b></p> <p>* El Postor que oferte montos menores a una (01) vez el valor referencial será calificado con cero (00)</p>	
<p><b>B. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO</b></p> <p><u>Criterio:</u>                      Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los servicios presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Mediante la presentación de un máximo de diez (10) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:</p>	<p><b>20 PUNTOS</b></p>

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN						
<p>1. La identificación del contrato u orden de servicio, indicando como mínimo su objeto.</p> <p>2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual.</p> <p>3. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato.                      Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación<sup>14</sup>:</p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Donde:</p> <p>PCP = Puntaje a otorgarse al postor.                      PF = Puntaje máximo al postor.                      NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor.                      CBC = Número de constancias de prestación válidas.</p>							
<p><b>C. PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p><b>C1. Ingeniero Civil o Arquitecto;</b> colegiado, habilitado (Adjuntar copia simple legible del currículum documentado)</p> <p><b>EXPERIENCIA EN TRABAJOS EN COBERTURA Y FALSO CIELO EN ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES, EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.</b></p> <p><u>Criterio:</u>                      Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto:</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Mediante la presentación de copia simple de contratos de trabajo, ordenes de servicio, constancias o certificados; emitidos por la empresa a la que brindó el servicio asimismo indicando la ubicación de la obra o del servicio realizado.</p> <p>En el supuesto que el postor fuera una persona natural, la experiencia que acredite como tal, también podrá utilizarla para acreditar su experiencia como personal propuesto para la prestación del servicio, de ser el caso.                      La asignación de puntaje será la siguiente:</p> <table data-bbox="292 1720 906 1814"> <tr> <td><b>De 08 años a más</b></td> <td><b>20 PUNTOS</b></td> </tr> <tr> <td><b>De 05 a 07 años</b></td> <td><b>10 PUNTOS</b></td> </tr> <tr> <td><b>Más de 02 años a 04 años</b></td> <td><b>05 PUNTOS</b></td> </tr> </table> <p><b>C2. Técnico Especialista en Sistemas de Aire Acondicionado y Ventilación</b> (Adjuntar copia simple legible del currículum documentado)</p>	<b>De 08 años a más</b>	<b>20 PUNTOS</b>	<b>De 05 a 07 años</b>	<b>10 PUNTOS</b>	<b>Más de 02 años a 04 años</b>	<b>05 PUNTOS</b>	<p><b>40 PUNTOS</b></p>
<b>De 08 años a más</b>	<b>20 PUNTOS</b>						
<b>De 05 a 07 años</b>	<b>10 PUNTOS</b>						
<b>Más de 02 años a 04 años</b>	<b>05 PUNTOS</b>						

<sup>14</sup> Para mayor detalle, se recomienda revisar el Pronunciamiento N° 087-2010/DTN en [www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe)

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN						
<p><u>Criterio:</u>                      Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto:</p> <p><b>EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE SISTEMAS DE AIRE ACONDIONADO</b></p> <p><u>Acreditación:</u>                      Mediante la presentación de copia simple legible del currículo documentado), copia simple de contratos de trabajo, ordenes de servicio, constancias o certificados; emitidos por la empresa a la que brindó el servicio asimismo indicando la ubicación de la obra o del servicio realizado.</p> <p>En el supuesto que el postor fuera una persona natural, la experiencia que acredite como tal, también podrá utilizarla para acreditar su experiencia como personal propuesto para la prestación del servicio, de ser el caso.                      La asignación de puntaje será la siguiente:</p> <table data-bbox="293 853 903 943"> <tr> <td><b>Más de 07 años</b></td> <td><b>20 PUNTOS</b></td> </tr> <tr> <td><b>De 04 a 06 años</b></td> <td><b>10 PUNTOS</b></td> </tr> <tr> <td><b>Más de 02 a 03 años</b></td> <td><b>05 PUNTOS</b></td> </tr> </table>	<b>Más de 07 años</b>	<b>20 PUNTOS</b>	<b>De 04 a 06 años</b>	<b>10 PUNTOS</b>	<b>Más de 02 a 03 años</b>	<b>05 PUNTOS</b>	
<b>Más de 07 años</b>	<b>20 PUNTOS</b>						
<b>De 04 a 06 años</b>	<b>10 PUNTOS</b>						
<b>Más de 02 a 03 años</b>	<b>05 PUNTOS</b>						
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>15</sup></b>						

**IMPORTANTE:**

- *Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.*
- *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.*

<sup>15</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA Y FALSO CIELO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION**, que celebra de una parte HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20137729751, con domicilio legal en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0019-2015-HONADOMANI-SB** para la contratación del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA Y FALSO CIELO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto el **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA Y FALSO CIELO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION**, conforme a los Términos de Referencia.

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV.<sup>16</sup>

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>17</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en **ÚNICO PAGO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

<sup>16</sup> Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 10) en su propuesta técnica.

<sup>17</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde **DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO**

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora<sup>18</sup> y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta<sup>19</sup>: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por el Servicio de Central de Esterilización la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

---

<sup>18</sup> La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

<sup>19</sup> En aplicación de lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste en el proceso de selección para la contratación de servicios, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos, de los pagos parciales o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



## **FORMATOS Y ANEXOS**

**FORMATO N° 02**

**FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTE**

**TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:**

Licitación pública ( )  
 Concurso Público ( )  
 Adjudicación Directa Pública ( )  
 Adjudicación Directa Selectiva ( X ) N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

Adjudicación de Menor Cuantía ( )

Denominación del proceso:

**“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA Y FALSO CIELO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN”**

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

<sup>(1)</sup> Nombre o Razón Social:		
<sup>(2)</sup> Domicilio Legal:		
<sup>(3)</sup> R. U. C N°	<sup>(4)</sup> N° Teléfono (s)	<sup>(5)</sup> N° Fax
<sup>(6)</sup> Correo(s) Electrónico(s):		
<sup>(7)</sup> Página Web:		

El que suscribe, Sr. (a): \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, representante de la empresa que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

\* Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015

.....  
 Nombre, firma y sello del Gerente o Representante autorizado

**\* Deberá considerar la fecha correspondiente al día en el cual se está acercando a la entidad a registrarse.**

**FORMATO N° 03**

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 0019-2015-HONADOMANI-SB**

**“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA Y FALSO CIELO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN”**

Marcar con aspa (X) si corresponde a una consulta o una observación			
CONSULTA		OBSERVACIÓN	
<b>1.-EMPRESA (Nombre o Razón Social)</b>			
<b>2.- REFERENCIA(S) DE LAS BASES</b>			
Numeral (es): Anexo(s): Página(s):			
<b>3.-ANTECEDENTES / SUSTENTO</b>			
<b>4.- CONSULTA Y/U OBSERVACIONES</b>			

**Nota: Sólo una consulta u observación por formato**

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :
Correo Electrónico :		

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**IMPORTANTE:**

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA Y FALSO CIELO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN**, de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA (ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**IMPORTANTE:**

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

## ANEXO N° 4

### PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria), SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA Y FALSO CIELO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [...], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [...].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[ % ]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[ % ]
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[ % ]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[ % ]
TOTAL:	100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Consorciado 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Consorciado 2

**ANEXO N° 5**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA Y FALSO CIELO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN** en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 6**

**DECLARACIÓN JURADA DE GARANTIA DEL SERVICIO**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
Presente.-

De nuestra consideración,

De nuestra consideración,  
El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, me comprometo a ofrecer una garantía por un periodo de \_\_\_\_\_ (Años) para el **Servicio de Acondicionamiento de Cobertura y Falso Cielo de Central de Esterilización.**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 7**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA <sup>21</sup>	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>22</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>23</sup>
1								
:								
10								
<b>TOTAL</b>								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**

<sup>21</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>22</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>23</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

**ANEXO N° 8**

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0019-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>COSTO TOTAL</b> [CONSIGNAR MONEDA]
<b>TOTAL</b>	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**